BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9464

Los documentos que se inserten en el BOLÉTIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.° 26 — Casa de Moneda. — Adjudicando la adquisición de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos para el ejercicio del año 1926.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1800. — Exp. 28 C-1925. — Visto que la Casa de Moneda da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública efectuada el día 2 de Julio del año en curso, para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, para el ejercicio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el acto de la referencia, autorizado por resolución N.° 132, de fecha 13 de Febrero ppdo., se ha verificado con las formalidades que prescribe la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo las firmas: Cartieri Pietro Miliani, Casa Hutton, Curt Berger y Cía., Stocker y Cía., John Dickinson y Cía. Ltda., The Ault y Wiborg Argentine Co., Alejandro Veneziano y Castillo y Michalowicz.

Que la Casa de Moneda ha efectuado un prolijo estudio de esas propuestas y en atención a los resultados aconseja se distribuya la provisión de acuerdo con el detalle que se establece a fs. 169 y 170, entre las firmas citadas, por un valor total de $ 118.021.13 m|n.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y lo manifestado a su respecto por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Casa de Moneda el día 2 de Julio ppdo., para la adquisición de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, para el ejercicio de 1926.

Art. 2.° — En su consecuencia, adjudícase a las firmas que a continuación se expresan, bajo las condiciones estipuladas en el respectivo pliego y a los precios unitarios establecidos en sus propuestas, que se aceptan, la provisión de los siguientes papeles:

CURT BERGER Y CIA.—

		$ o|s
1.250	resmas papel N.° 1 "A", a $ o|s 14.30 c|r.	17.875.—
100	resmas papel N.° 115, a $ o|s 6.44 c|r.	644.—
3.500	kilogramos papel N.° 37-B, a $ o|s 15.99 o|o	559.65
		19.078.65

L. J. HUTTON—

		$ o|s
150	resmas papel N.° 5-a, a $ o|s 12.25 c|r.	1.837.50
700	resmas papel N.° 50-B, a $ o|s 10 c|r.	7.000.—
		8.837.50

CASTILLO Y MICHALOWICZ—

		$ o|s
75	resmas papel N.° 24, a $ o|s 4.15 c|r.	311.25
100	resmas papel N.° 59-B, (calidad B.), a $ o|s 3.69 c|r.	369.—
		680.25

THE AULT Y WIBORG ARGENTINE CO.—

		$ o|s
380	resmas papel N.° 8, a $ o|s 3.98 c|r.	1.512.40

STOCKER Y CIA.—

		$ o|s
1.600	resmas papel N.° 10, a $ o|s 2.78 c|r.	4.448.—
3.700	resmas papel N.° 11, a $ o|s 3.48 c|r.	12.876.—
500	resmas papel N.° 47, a $ o|s 2.78 c|r.	1.390.—
		18.714.—

CARTIERI PIETRO MILIANI—

		$ o|s
200	resmas papel N.° 9-B, a $ o|s 7.81 c|r.	1.562.—

JOHN DICKINSON Y CIA.—

		$ o|s
440	resmas papel N.° 59-A, a $ o|s 3.51 c|r.	1.544.40

La provisión que se adjudica por el presente Acuerdo, importa la suma de ($ 51.929.20 oro sellado) cincuenta y un mil novecientos veintinueve pesos con veinte centavos oro sellado, o sean ($ 118.020.90 m|n) ciento diez y ocho mil veinte pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.° — Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta el 5 o|o (cinco por ciento) del valor de los papeles a suministrar, de conformidad con la cláusula 23 del pliego de condiciones.

Art. 4.° — La Casa de Moneda procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a la firma Alejandro Veneziano, del certificado de depósito de garantía, por no haberse aceptado su propuesta.

Art. 5.° — Este gasto se imputará oportunamente en la siguiente forma:

	$ m|n
A la Cuenta Especial denominada "Decreto N.° 945, de fecha 4 de Septiembre de 1924"	37.044.46
Al Presupuesto General que ha de regir en el año 1926 (partida que se fije al efecto)	80.976.44
Total	118.020.90

Art. 6.° — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, pase a la Casa de Moneda a sus efectos y, cumplido, vuelva a este Ministerio.

ALVEAR — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Angel Gallardo — Antonio Sagarna — Agustín P. Justo — M. Domecq García — Roberto M. Ortiz.

Aceptando propuesta de Empréstito de J. P. Morgan y The National City Bank of New York, por dólares 29.700.000.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1925.

1915. — Habiéndose recibido por el P. E. diversas proposiciones para la compra de títulos sujetos a las leyes 11.206 y 11.207 hasta la suma de 29.731.763,69 dólares que es el remanente disponible para nuevas operaciones de crédito, de acuerdo con lo autorizado por las expresadas leyes y

Considerando:

Que aun cuando todas las entidades que han hecho propuestas para la compra de los títulos ofrecieron pagar por los mismos, un precio superior al límite mínimo de 92 % fijado por la ley, dos de los proponentes establecen condiciones que practicamente significan la igualdad de las ofertas, en cuanto al tipo de 93.53 % precio máximo asignado por los banqueros al título a contratarse;

Que los señores J. P. Morgan y Cía., y The National City Bank of New York, ofrecen comprar 29.700.000 dólares en títulos de las leyes 11.206 y 11.207, a un tipo que significaría una diferencia de menos de 9.000 dólares con relación a la suma total comparado su ofrecimiento con las más altas propuestas recibidas;

Que dado el monto de la operación, la diferencia apuntada no constituye una ventaja apreciable mas aún si se recuerda que los banqueros mencionados han colocado títulos de las mismas leyes en la plaza extranjera, obteniendo la cotización mas alta y que ofrecen realizar la nueva operación dentro de las mismas condiciones del último contrato celebrado con el Gobierno, lo que asegura en términos definitivos una operación conveniente para el crédito del país.

Que, fuera de las consideraciones ya expuestas, la proposición hecha por los banqueros citados, reune a juicio del P. E. condiciones que la presentan como la más ventajosa entre las que han debido ser estudiadas, no obstante que ella, por su número y los precios ofrecidos constituyen un motivo de halago para el crédito nacional.

Que, en tales circunstancias, toda la cuestión se reduce a una elección del banquero, que, sin agravio para los otros proponentes, convenga más a juicio del P. E., a los intereses del país.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la operación que proponen los señores J. P. Morgan y Cía. y The National City Bank of New York, quienes se comprometen a comprar al Gobierno la cantidad de dólares 29.700.000 en títulos del Empréstito Externo autorizado por las leyes 11.206 y 11.207, de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa al tipo de 93.50 por ciento de su valor nominal más el interés corrido hasta la fecha de entrega de los fondos y libre de comisión y gastos fuera de los de entrega y registro de títulos.

Art. 2º.— Los títulos de esta emisión llevarán fecha 1º. de Octubre de 1925 y vencerán el 1º de Octubre de 1959.— Los cupones serán semestrales a vencer el 1º de Abril y 1º de Octubre de cada año debiendo vencer el primer cupón el primero de Abril de 1926.

Art. 3º.— Los títulos se extenderán en valores de 1.000 y 500 dólares.

Art. 4º.— Queda autorizado el Señor Embajador Argentino en Wasington Dr. Honorio Pueyrredón para suscribir el contrato correspondiente y los títulos que se emitan con un facsimil de su firma que deberá ser refrendada con la firma auténtica del Consul Gral. Argentino en Nueva York.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —Emilio Mihura. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Hacienda, Ministerio. — Se modifican los artículos 8 y 10 del Título VI de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

1816. —Exp. 1910 —I— 1925.— 1891 —V. Atento a las constancias de autos y de acuerdo con lo que manifiesta la Administración General de Impuestos Internos en su precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Substitúyase los artículos 8º y 10º del Título VI de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por los siguientes:

«Artículo 8º.—Todos los envases, salvo los de expendio, destinados a contener cerveza en cualquier condición, serán cubicados por empleados de la Administración General de Impuestos Internos con la cooperación del representante de la fábrica.

Los fabricantes harán estampar, de manera bien visible, en cada uno de los envases a que se refiere el artículo anterior, la capacidad máxima oficialmente determinada por la cubicación y un número que los individualice.— Los envases de descanso en que deposite la cerveza que pase de los de fermentación, deberán individualizarse con letras y números independientes de los demás envases que se utilicen para las otras cervezas.

Dichos envases de estacionamiento deberán en todos los casos llenarse y vaciarse por completo.— Los fabricantes están obligados a colocar en cada uno de éllos un cartel que indique su estado y a pasar a la intervención permanente una comu-

nicación de su movimiento en la forma que la Administración determine.— Cuando ésta lo estime conveniente podrá exigir la colocación de un robinete de prueba en la parte inferior de cada cuba.

Los recipientes medidores cuya instalación podrá en cualquier caso hacer obligatoria la Administración, deberán llevar columnas de nivel con escala graduada.»

Artículo 10º.—A los efectos del artículo 42, Título I de la Reglamentación General se acuerda una tolerancia de merma hasta el siete (7 %) por ciento para cubrir conjuntamente diferencias naturales y consumo interno, siempre que las leyes de la materia exoneren a este último de impuesto. Esta tolerancia se calculará exclusivamente sobre la entrada a cubas de estacionamiento y será computada entre inventario e inventario.— Dichas operaciones deberán realizarse trimestralmente sobre todas las existencias de fábrica.»

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

«Ultramar» S. A. de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Devolución de la mitad de la suma depositada como garantía por la licitación Nº 1264—V.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1925.

1817. —Exp. 1817 —I— 1925.— 1020 —V. — Visto que la «Ultramar» Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge, se presenta solicitando se le devuelva la mitad de la suma depositada en concepto de garantía por la licitación para proveer 1.000.000 de litros de metileno, a que se refiere el Decreto Nº 108—V de 11 de Febrero último, y

Considerando:

Que consta de las presentes actuaciones que la empresa recurrente ha entregado de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones Nº 1264—V de fecha 19 de Diciembre de 1924, más de la mitad del metileno que debe proveer;

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo que establece el punto 6º de dicho pliego de condiciones, corresponde disponer la devolución solicitada y atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Devuélvase por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, a la «Ultramar» Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge, la cantidad de ($ 12.000 m/n.) doce mil pesos moneda nacional, en los siguientes «Títulos Crédito Argentino Interno»:

1 título 1923 Nº 003243 cupón 5/133 $ m/n. 5.000.

1 título 1923 Nº 003244 cupón 5/133 $ m/n. 5.000.

1 título 1922 Nº 057249 cupón 9/132 $ m/n 1.000.

1 título 1922 Nº 036655 cupón 9/132 $ m/n 500.

1 título 1922 Nº 036656 cupón 9/132 $ m/n 500.

Total 5 títulos $ m/n. 12.000.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Eíven Moisés. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

1818 —Exp. 1905 —I— 1925.— 147— C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Pase al Señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Moisés Eíven, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 13 de 1925.

Art. 2º.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cariaga Mariano. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

1819 —Exp. 1904 —I— 1925.— 148— C.— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Pase al Señor Procurador Fiscal de Misiones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Mariano Cariaga, hasta obtener el pago de la suma de ($ 726 m/n) setecientos veintiséis pesos moneda nacional que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa según resolución de la mencionada Administración de fecha Abril 22 de 1925.

Art. 2º.— Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Disponiendo que el sueldo del Contador Delegado de la Contaduría General en la Caja de Jubilaciones de Bancarios sea abonado por la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

1820. — Visto lo informado por la Contaduría General; sin perjuicio de la resolución ulterior que pueda adoptar el Poder Ejecutivo, cuando trate el H. Congreso el Proyecto de Ley General de Presupuesto para 1925 y estando dispuesto que por el año en curso el sueldo del Contador Delegado de la Contaduría General sea abonado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, según decreto del P. E., de Enero 23 de 1925, aprobatorio de su presupuesto para 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, haciéndole saber que, de acuerdo con el recordado decreto de 23 de Enero ppdo., y el de 31 de Julio último, que dispone que el Presupuesto aprobado es de carácter anual y rige hasta el 31 de Diciembre próximo, el sueldo del Contador Delegado de la Contaduría General, deberá seguirle siendo abonado hasta esa fecha.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.— Crédito suplementario por $ o/s. 18.562,40 con destino de ser abonado a los herederos de Van de Valde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925

1821—76

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos oro sellado ($ 18.562,40 o/s.), con destino a ser abonada a los herederos de Van de Valde, por la estimación de los perjuicios causados al mismo por la captura de la barca «Jeanne Amelie», incluyendo intereses y demás gastos.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1º.— Abrese un crédito suplementario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 18.562,40 o/s.), diez y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos oro sellado, con destino a ser abonada a los herederos de Van de Valde por estimación de los perjuicios causados al mismo por la captura de la barca «Jeanne Amelie», incluyendo intereses y demás gastos.

Art. 2º.— Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando el boleto de compra-venta de un terreno en la Ciudad de Paraná con destino a la plaza de ejercicios del C. 9

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

961. — Visto este expediente C. 1970, (D. G. A.), por el cual, el señor Albino E. Reffino, ofrece en venta al Superior Gobierno de la Nación, un terreno con una superficie total de tres hectáreas, destinado a completar la plaza de ejercicios del C. 9, y considerando, que de la misma plaza de ejercicios se tomó una superficie de terreno, más o menos igual, con destino a la construcción del Hospital de la 3.a División de Ejército, cuya obra licitada no podía demorarse su ejecución, y dado que, como pudiendo adquirir terreno para la misma obra, es de imperiosa necesidad restablecer en su superficie anterior la plaza de ejercicios que se menciona; atento a los informes producidos por el Comando de la 3.a División de Ejército y Direcciones Generales de Administración y de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el boleto de compra-venta celebrado por el Señor Comandante de la 3.a División de Ejército, en representación del Ministerio de Guerra, y el Señor Albino E. Reffino, por el cual éste vende al Superior Gobierno de la Nación un terreno de tres hectáreas de superficie sito en el Municipio de la Ciudad de Paraná, con destino a reintegrar a la plaza de ejercicios del C. 9, del que le fuera tomado para la construcción del Hospital Militar Divisionario.

Art. 2.º — La suma de ($ 10.000.00 m/n) diez mil pesos moneda nacional, que importa el precio de venta del terreno que se adquiere, se imputará a los fondos asignados por el Anexo F, inciso 2.º, ítem 5, partida 1, del Presupuesto de Guerra del año 1922.

Art. 3.º — Desígnase al Señor Comandante de la 3.a División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, firme la escritura de transferencia correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

962. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase 2.º Jefe del Regimiento 3 de Caballería «Brigadier General Martín Rodríguez», al Mayor don Enrique J. Moreyra, del Distrito Militar N.º 56.

Art. 2.º—Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorrogando la misión confiada en Europa al Jefe de la División Talleres de Aeronáutica.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925

963. — Visto lo solicitado por el Señor Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, (Exp. M. G., S. 9075/923, Corr. 325),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Prorrógase hasta fines del mes de Febrero de 1926, la misión confiada en Europa, por Decreto de fecha 26 de Enero de 1925, (B. M. 6973), al Jefe de la División Talleres de Aeronáutica, Ingeniero don Ambrosio Taravella.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925

964. — Visto el expediente H. N.º 9134, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.º Capítulo I e inciso 4.º artículo 12 Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 17 de Diciembre del año 1924, a favor de la Señora Victorina Antonia Carolina Sobrero de Hernández, María Angélica Antonia y Carolina Encarnación Hernández, en su carácter de viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente del Sargento 1.º Retirado Juan H. Hernández, la pensión mensual de ($ 93.50) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925.

965. — Visto el presente expediente Q. 10.111, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar, 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese con anterioridad del 22 de Febrero ppdo., la pensión mensual de ($ 850.00 m/n) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al General de Brigada D. Pascual Quirós a su viuda doña Lidia Catalina Teresa Frutero de Quirós, a sus hijos menores y solteras, respectivamente, Cándida Lidia Teodora, Isabel Teresa Valentina y Pascual Felipe Vicente Quirós.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la instalación eléctrica en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

966. — Visto este expediente, (H. 1160/923, corresponde 235, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, en el cual se acompaña el resultado de la licitación pública efectuada el día 3 de Agosto ppdo., para la instalación eléctrica proyectada en la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central, y el resultado de la rectificación de precios pedida por la expresada Dirección General, según acta de fecha 3 de Septiembre último, aclaratoria de precios y cuyos antecedentes fueron aprobados por Decreto de fecha Julio 20 ppdo., (B. M. N.º 7100); y

Considerando:

1.º — Que en la licitación pública efectuada el día 3 de Agosto ppdo., se han presentado los siguientes proponentes:

Heinlein y Cía., ofreciendo ejecutar las obras, por la suma de pesos 5.700.00 m/n.

Vicente Bellomo, ofreciendo ejecutar las obras por la suma de pesos 4.700.00 m/n.

2.º — Que a raíz de las mejoras de precios pedida por la Dirección General de Ingenieros, las propuestas presentadas en el acto público mencionado, han quedado modificadas como sigue:

OBRAS	Proponentes	
	Heinlein y Cía.	Vicente Bellomo
1. Instalación de luz, campanillas y teléfono.......	4889 82	4198 —
2. Instalación pararrayos........................	312 90	250 —
Totales..........	5202 72	4448 —
3. Cada boca de luz suplementaria................	20 —	20 —
4. Cada boca de campanilla suplementaria.........	12 —	12 —

3.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

4.o — Que siendo la más conveniente, la propuesta presentada por el Señor Vicente Bellomo, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina— Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 3 de Agosto ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, referente a la instalación eléctrica proyectada en la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central, así como la rectificación de precios pedida por la expresada Dirección General, y obtenida el día 3 de Septiembre corriente.

Art. 2.o — Adjudícase la ejecución de dichas obras, al Señor Vicente Bellomo.

Art. 3.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato correspondiente con el Señor Vicente Bellomo, por la suma de $ 4.448.00 m/n. (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 4.o — Conviénese el precio unitario de $ 20.00 m/n. (veinte pesos moneda nacional), y $ 12.00 m/n. (doce pesos moneda nacional), por cada boca de luz y campanilla suplementaria, respectivamente, que se agregue o se suprima del total licitado.

Art. 5.o — Devuélvanse al otro proponente, Señores Heinlein y Cía. el depósito de garantía por ellos presentado, estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 6.o — La suma de $ 5.137.44 m/n. (cinco mil ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 5 o/o (cinco por ciento) para «imprevistos», y el 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc., se imputará al inciso 1.o ítem 15, partidas 1 y 2 del Presupuesto de Guerra de los años 1921 al 1923.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte., dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros

ALVEAR
Agustín P. Justo

Excepciones del Servicio Militar — Intervención de la Justicia Federal en su concesión. — Se recuerda una disposición.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925

967. — Habiéndose observado, en algunos casos últimamente producidos, que no ha sido suficientemente considerada la Resolución de Octubre 31 de 1921, B. M. 1591, 2.a Parte, dando instrucciones a los S.S. Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales con respecto a la intervención de la Justicia Federal en la concesión de excepciones militares,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.o Publíquese nuevamente en el Boletín Militar, 2.a Parte, la mencionada Resolución, con los antecedentes pertinentes, a los efectos de su más exacta comprensión y alcance.

2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Boletín Militar, 2.a Parte, N.o 1594, de Diciembre 27 de 1921.— Capital Federal, Octubre 31 de 1921. — Vistas las comunicaciones telegráficas que obran en este expediente, dirigidas por el Señor Juez Federal a Reparticiones Militares, comunicándoles haber concedido excepción militar a los conscriptos que indica y ordenándoles sean dados de baja en el día, a las que se les ha dado inmediatamente cumplimiento; resultando de los informes producidos y expedientes análogos en tramitación, que esta práctica tiende a generalizarse, y

Considerando:

1.o — Que el Art. 68, Título I de la Ley 4707, modificado por la Ley 9686, prescribe, en forma clara, que todo ciudadano que alegue excepción del servicio militar por las causas especificadas en los incisos b) a g) del Art. 63, «deberá acudir primeramente ante la Justicia Federal para justificar el derecho que le asiste», y que, una vez comprobada ante dicha jurisdicción la existencia de la causal alegada y obtenido el testimonio de la declaración judicial respectiva, se presentará «ante el Jefe del Distrito Militar a que pertenezca, quién procederá a conceder sin más trámite la excepción».

2.o — Que es pues, evidente que la intervención de la Justicia Federal se limita a declarar comprobada o no la existencia de la causal alegada; que una vez dado testimonio de dicha declaración, cesa su intervención a ese respecto; que el interesado debe acudir con dicho testimonio ante el Distrito Militar solicitando la excepción; y que dicho Distrito Militar, una vez verificada la autenticidad del testimonio, y sin más trámite referente a la comprobación de la causal alegada, procederá a concederla, anotarla, requerir el pago de la tasa correspondiente y a ordenar las medidas pertinentes a dicha situación.

3.o — Que la Justicia Federal no puede, pues, después de haber cesado su intervención en el asunto, y antes de que la excepción haya sido concedida todavía por el Distrito Militar, ni declarar concedida la excepción ni ordenar medida alguna proveniente de tal declaración. En caso análogo (juicio Roque Tabasso) la Exema. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, por sentencia de Julio 25 ppdo., ha resuelto que las actuaciones producidas con posterioridad a la declaración de la existencia de la causal alegada, y sin petición fiscal, son nulas toda vez que dicha declaración cesa la intervención de la Justicia Federal a ese respecto.

4.o — Que la Reglamentación vigente (R. R. M. 11 b., N.o 157) dispone asimismo, que los ciudadanos que invoquen excepción por los incisos b) a g) del Art. 63, Título I. Ley 4707, se presentaran ante el Distrito Militar a que pertenezcan exhibiendo testimonios debidamente legalizados de la declaración judicial; que hallándose éste en forma y previo pago del timbre correspondiente, se acordará sin más trámite la excepción, anotándose en los Registros de Enrolamiento, Matrícula Individual, Libreta de Enrolamiento, Libro de Caja y Libro de Excepciones, impartiéndose las comunicaciones correspondientes; que en los casos en que se conceda excepción a un conscripto incorporado, deberá comunicarse al Cuerpo respectivo en el día y darse inmediatamente de baja al exceptuado; que cuando existieran dudas sobre la autentidad del testimonio presentado, se efectuará la averiguación pertinente, etc.; y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Los S.S. Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales intervendrán en los juicios respectivos ajustándose a las normas fijadas en los anteriores considerandos.

2.° — Diríjase la nota correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de Octubre 26 de 1915, (B. M. 1017, 2.ª Parte), a fin de que sean circuladas las presentes instrucciones a los S.S. Procuradores Fiscales.

3.° — Las autoridades militares se ajustarán a lo dispuesto en el Art. 7.° del Decreto de Septiembre 12 de 1907, (B. M. 46, 2.ª Parte), referente al cumplimiento de mandatos de la Justicia Federal.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese

Moreno

Dictamen N.° 39.293 del Auditor General de Guerra y Marina

"Señor Ministro de Guerra:

Las disposiciones legales que rigen la tramitación y concesión de excepciones al servicio militar son las siguientes:

a) El Art. 70, Tít. I de la Ley 4707 modificado por la Ley 9686, establece que la gestión de excepción al servicio militar "se efectuará personalmente por los mismos interesados no admitiéndose intermediarios, salvo el caso de impedimento físico debidamente comprobado". En consecuencia la intervención de las autoridades militares, en los pedidos de excepción que hagan los interesados es simplemente oficiosa; no puede tener otro carácter que el de facilitar su tramitación, sin que de ello derive ninguna otra función a ese respecto.

b) El Art. 68, Tít. I de la Ley 4707, modificado por Ley 9686, prescribe que "Todo ciudadano, que alegue excepción de servicio por las causas especificadas en los incisos b) a g) inclusives del Art. 63 deberá acudir primeramente ante la Justicia Federal para justificar el derecho que le asiste. El juicio correspondiente deberá declarar comprobada o no la existencia de la causal alegada como asimismo la pobreza absoluta cuando se hiciera valer".

Es pues evidente que la intervención de la Justicia Federal se limita a declarar comprobada o no la existencia de la causal alegada y a entregar testimonio de su declaración al interesado. Una vez dado testimonio de su declaración, cesa su intervención en el asunto.

La Justicia Federal no puede, pues, después de haber cesado su intervención a ese respecto y antes de que la excepción haya sido concedida por el Distrito Militar, ni declarar concedida la excepción ni ordenar medida alguna proveniente de tal declaración. La Exema. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital por sentencia de Julio 25 de 1921, (Juicio Roque Tabasso), ha resuelto que las actuaciones producidas con posterioridad a la declaración de la existencia de la causal elegada, y sin petición fiscal, son nulas toda vez que dictada dicha declaración cesa la intervención de la Justicia Federal a ese respecto.

En igual sentido se pronunció la mismo Cámara Federal en sentencia de Diciembre 20 de 1921, en el juicio Grigor de Santander.

c) El mismo Art. 68 antes citado, establece a continuación que "En el caso que se declarase comprobada la causal, el interesado presentará testimonio en forma ante el Jefe del Distrito Militar a que pertenezca, quién procederá a conceder sin más trámite la excepción, previo pago del timbre correspondiente, salvo que se justificara absoluta pobreza".

El interesado debe pues acudir con dicho testimonio ante el Distrito Militar solicitando la excepción. El Distrito Militar una vez verificada la autenticidad del testimonio, y comprobando que el interesado pertenece al mismo, requerirá el pago previo de la tasa y una vez ésto efectuado y sin más trámite en lo que se refiere a la comprobación de la causal alegada procederá a concederla como dice la Ley, efectuando los demás trámites inherentes a dicha concesión, es decir, la anotación en los Registros de Enrolamiento, Matrícula Individual, Libreta de Enrolamiento, Libro de Excepciones, impartiéndose las comunicaciones correspondientes. En el caso en que se conceda excepción a un conscripto incorporado, deberá comunicarse en el día al cuerpo o buque respectivo y darse inmediatamente de baja al exceptuado, salvo que se hallare castigado o procesado, en cuyo caso será retenido en las filas hasta el cumplimiento del castigo o la resolución del proceso.

Las disposiciones legales que quedan citadas y su pertinente comentario, se hallan insertas en la Resolución de Octubre 31 de 1921, Boletín Militar 1594, 2.ª Parte, a que se refiere la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina en su precedente exposición, Resolución que no es posible modificar, por ajustarse estrictamente al texto legal como queda demostrado.

Como he manifestado en Dictamen N.° 36.027, que en copia acompaño, por ser al que se refiere la Dirección General del Personal, en el primer párrafo de su exposición a fs. 3, aun en el supuesto de que fuera posible adoptar otro procedimiento—que no lo es desde que se halla fijado en la Ley—ello importaría invertir el orden regular en la tramitación de excepciones, permitiría ordenar la baja de conscriptos antes de haber obtenido la excepción al servicio, se usurparían funciones que la Ley ha dado exclusivamente a los Distritos Militares, se dificultarían las operaciones de reclutamiento por falta de las anotaciones pertinentes, se defraudaría la renta desde que el conscripto una vez obtenida su baja no abonaría la tasa, etc. etc. . . . . El Ministerio de Marina tiene en la Ley medios para hacerlo; partiendo de la base de que su intervención en los casos de excepción es simplemente la de servir de intermediario para que la solicitud del interesado, acompañada del testimonio respectivo, llegue al Distrito Militar, que es quién por la Ley concede la excepción, de manera que en los casos de pedido de informes del Juez Federal, debe hacerle saber que el interesado se ha presentado ante el Distrito Militar y es a éste a quien debe requerírsele y con respecto a los casos en que el Juzgado Federal ordene la inmediata baja del exceptuado, corresponderá contestar que careciendo el Juzgado de facultades para dictar esa medida, en un juicio que no es de Habeas Corpus, se ha ordenado al Fiscal interponga recurso de apelación, lo que se dispondrá recordándole

al Fiscal la Resolución mencionada en Boletín Militar 1594, 2.ª Parte, 1921.

Por lo demás, y en cuanto concierne al Ministerio de Guerra, creo necesario que por circular, se remita nuevamente a los Procuradores Fiscales ante los Juzgados Federales, copia de la citada Resolución, recomendando su estricta observancia, y se ordene a los Distritos Militares que, en razón de las circunstancias particulares del caso, todo pedido de excepción de personal de la Armada sea despachado con carácter urgente, haciéndose uso del telégrafo para evitar el menor retardo. —Capital Federal, Julio 7 de 1925.—Firmado: G. Risso Domínguez, Auditor General de Guerra y Marina''.

Dictamen del Señor Procurador General de la Nación

''Señor Ministro de Marina:

Con motivo de reclamos interpuestos por conscriptos, como también por algunos Señores Jueces Federales, a causa de la demora que sufre la efectividad de la baja de aquellos por excepción al servicio militar, y considerando que la causa de esa demora tiene su origen en el cumplimiento de la resolución inserta en el Boletín Militar 1594, 2.ª Parte, 1921, hecha extensiva a los conscriptos de la Armada, la Dirección General del Personal del Ministerio, a cargo de V. E., propone que se disponga que los Distritos Militares no opongan objeción alguna a las bajas de los conscriptos dispuestas por ese Ministerio cuando reciba directamente de los Señores Jueces Federales los testimonios respectivos, sin la intervención previa del Distrito que corresponda, al que se le remitirá toda la documentación para que a la presentación del conscripto, practique las anotaciones pertinentes y perciba el importe del timbre de excepción.

La Resolución a que se refiere la Dirección General del Personal es la de fecha 31 de Octubre de 1921, que establece que el interesado debe acudir con el testimonio que le otorgue el Juez Federal, en virtud de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley N.° 4707, modificado por la Ley N.° 9686, ante el Distrito Militar solicitando la excepción; que dicho Distrito Militar, una vez verificada la autenticidad del testimonio y sin más trámite referente a la comprobación de la causal alegada, procederá a concederla, anotarla y a ordenar las medidas pertinentes a dicha situación; y que, en los casos que se conceda la excepción a un conscripto incorporado, deberá comunicarse al cuerpo respectivo en el día y darse inmediatamente de baja al exceptuado.

Esta Resolución reglamentaria ha sido dictada por el P. E. en perfecta concordancia con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley N.° 4707, modificado por Ley N.° 9686, en cuanto prescribe que el ciudadano que alegue excepción del servicio por las causas especificadas en los incisos b) a g) inclusives del Art. 68, deberá ocurrir primeramente ante la Justicia Federal para justificar el derecho que le asiste; que el juicio correspondiente se efectuará con intervención fiscal y la resolución que recaiga deberá declarar comprobada o no la existencia de la causal alegada; y que, en el caso que se declarase comprobada la causal, el interesado presentará testimonio en forma ante el Jefe del Distrito Militar a que pertenezca, quien procederá a conceder sin más trámite la excepción, previo pago del timbre correspondiente, salvo que se justificara absoluta pobreza.

Como se ve, según la prescripción legal citada, la intervención que en tales cosas corresponde a la Justicia Federal queda circunscripta a la recepción de las pruebas comprobatorias que ofrezca el ciudadano que pretenda exceptuarse del servicio militar y a formular la respectiva declaración sobre el mérito de dicha comprobación, estando reservada a los Distritos Militares la función relativa a la concesión de la excepción, así como la percepción del impuesto o tasa militar cuyo pago, según el Art. 84, debe hacerse en el momento mismo en que la excepción es otorgada.

No cabe, pues, dentro del procedimiento expresamente marcado por la Ley, prescindir de la intervención de los Distritos Militares, que es ineludible en todo asunto sobre excepción al servicio militar obligatorio y previa a la concesión de la misma, como que sólo estos Distritos Militares están facultados por la Ley para acordar las excepciones, quedando la intervención de la Justicia Federal limitada a una mera función informativa, tendiente a justificar la declaración judicial sobre la existencia del hecho, que el interesado invoca como fundamento del derecho que habrá de reclamarse y hacerse efectivo ante el Distrito Militar respectivo.

Estimo, en consecuencia, que debe mantenerse la reglamentación establecida por la Resolución del 31 de Octubre de 1921, inserta en el Boletín Militar N.° 1594, sin perjuicio de que, conforme con lo aconsejado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, se ordene a los Distritos Militares que, en razón de las circunstancias particulares del caso, todo pedido de excepción de personal de la Armada sea despachado con carácter urgente, haciéndose uso del telégrafo para evitar el menor retardo. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925.

Horacio Rodríguez Larreta.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

968. — Visto el presente expediente M. N.° 26.942, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, la licencia acordada para residir en la República Oriental del Uruguay, la pensionista militar **Julia Dominga Moreno.**

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925.

969. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado **Ismael Medina**, (C. 1903, D. M. 58, M. 66) perteneciente al Regimiento de Gendarmería, (Exp. M. N.° 769|925, Corresponde 1, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo al soldado **Ismael Medina**, debiendo ser puesto en libertad y dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la modificación del proyecto de las obras de transformación de las tres secciones de caballerizas en el Cuartel del C. 1:

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925.

970. — Visto este expediente, (C. 72/24, corresponde 112, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete a la aprobación algunas modificaciones que considera necesario introducir en las obras de transformación de 3 secciones de caballerizas en el Cuartel ocupado por el Regimiento N°. 1 de Caballería, «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuya ejecución fué contratada con los Empresarios, Sres. Profeta y Fertierra, con fecha 5 de Febrero ppdo., y que fué aprobado por Decreto de fecha 13 del mismo mes. (B. M. N°. 6987), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para modificar el proyecto de las obras de transformación de las tres secciones de caballerizas del Cuartel que ocupa el Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo Gral. San Martín», que fueron contratadas con los Sres. Profeta y Fertierra; cambiando la disposición de los locales destinados a «forrajes», y «atalajes», e incluyendo la renovación de las cañerías de hierro galvanizado con sus accesorios y colocación de rejillas de aereación en las cabeceras y al pie de los boxes, en un todo de acuerdo con los planos Nos. 1585 y 1459.

Art. 2°. — Apruébase la planilla N°. 1 que se adjunta, especificativa del monto de la parte de obra de lo contratado y que no se ejecutará en virtud de las modificaciones a introducir, cuyo total asciende a la suma de $ 5.747,12 m/n, como así también, el presupuesto que se detalla en la planilla N°. 2 que corre agregada, y que asciende a la suma de $ 4.625,96 m/n, correspondiente al valor de las obras de modificación que deberán ejecutarse en lugar de aquéllas, y que representan una economía de $ 1.121,16 m/n. (un mil ciento veintiún pesos con diez y seis centavos moneda nacional), sobre el monto total del contrato.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925.

971. — Visto este expediente, (A. 1118/24, corresponde 137, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato celebrado con el Sr. Antonio García, en representación del Sr. Luis Guerra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1°. del Decreto de fecha 2 de Septiembre ppdo., (B. M. N°. 7145), para la construcción de la «casilla para la Usina» y la «cimentación de las columnas del tanque para agua», del cuartel ocupado por el «III Grupo de Artillería a Caballo», en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 15 de Septiembre del año en curso, entre el Sr. Director General de Ingenieros, y el Señor Antonio García, en representación del Señor Luis Guerra, para la «construcción de la casilla para la Usina» y la «cimentación de las columnas del tanque para agua», del Cuartel ocupado por el «III Grupo de Artillería a Caballo», en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes), y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.762,60 m/n. c/l (tres mil setecientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la instalación de las obras Sanitarias domiciliarias en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925.

972. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 211, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con los Sres. Heinlein y Cía., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4°. del Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., (B. M. N°. 714), para la «instalación de las obras sanitarias domiciliarias», en la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 14 de Septiembre del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Heinlein y Cía., para la «instalación de las obras sanitarias domiciliarias» en la «Sala de Operaciones» en construcción en el Hospital Militar Central, y cuyo monto asciende a la suma de $ 5.340 m/n. c/l. (cinco mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del C. 1:

Buenos Aires Septiembre 25 de 1925.

973. — Visto este expediente, (C. 293 corresponde 10 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con el Señor Gabriel Máscolo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4°. del Decreto de fecha 19 de Agosto ppdo., (B. M. N°. 7133), para la ejecución de las obras de «reparo, blanqueo y pintura», del «Casino de Oficiales» y «Mayoría» del Cuartel ocupado por el Regimiento N°. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 17 de Septiembre del año en curso entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Sr. Gabriel Máscolo, para la ejecución de las obras de «reparo, blanqueo y pintura» del «Casino de Oficiales» y «Mayoría» del Cuartel ocupado por el Regimiento N°. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», y cuyo monto asciende a la suma de $ 13.833,00 m/n. (trece mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2°. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires Septiembre 25 de 1925.

974. — Vista la solicitud que antecede, Expediente Rvdo. T. 1705 (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 1ª. División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese el relevo a su solicitud del puesto que desempeña como auxiliar del Distrito Militar N°. 3, al Subteniente Retirado, D. Julio Tagle.

Art. 2°. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires Septiembre 25 de 1925.

975. — Vista la nota que antecede, I. 210, (I. G. M.).

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Déjase cesante al Escribiente supernumerario Julio Phillipps del Instituto Geográfico Militar, por encontrarse comprendido en las causales que determina el artículo 18, inciso V., letra f) de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. R. M. 25).

Art. 2°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a sus efectos a las Direcciones Generales del Instituto Geográfico Militar, y del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires Septiembre 25 de 1925.

976. — Visto este expediente, (D. 1417, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo personal supernumerario, para las obras del edificio que para el «Colegio Militar», se construye en «El Palomar», y habiendo llenado los proponentes todos los requisitos exigidos por la S. R. inserta en el Boletín Militar, Nº. 1961, 2a. Parte, de fecha 15 de Abril ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, el siguiente personal supernumerario, con imputación a la construcción del «Colegio Militar», en «El Palomar»:

Inspector Técnico de 1a., con la asignación de $ 24,00 m/n. (veinticuatro pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Arquitecto de esa Dirección General, Lucio Vago, Clase 1852, Matrícula 211, Distrito Militar Nº. 4.

Inspector Técnico de 3a., con la asignación de $ 16,00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Inspector Técnico de 4a., de las obras del Servicio Aeronáutico del Ejército, Oscar Penazzio, Clase 1896, Matrícula 847, Distrito Militar Nº. 1.

Inspector Técnico de 3a., con la asignación de $ 16,00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Inspector Técnico de 4a., de las mismas obras, Humberto R. Moya, Clase 1898 Matrícula 1184 Distrito Militar Nº. 2.

Inspector Técnico de 4a., con la asignación de $ 14,00 m/n. (catorce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Inspector Técnico de 4a., de las obras del Hospital Militar Central, Emilio Tardili, Clase 1864, Matrícula 46?, Distrito Militar Nº. 15.

Inspector Técnico de 4a., con la asignación de $ 14,00 m/n. (catorce pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Sobrestante de 1a. de la Construcción Cuarteles, Pedro S. Toffoli, Clase 1881 Matrícula 274, Distrito Militar Nº 49.

Dibujante Proyectista de 1a., con la asignación de $ 16,00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo, al actual Dibujante Proyectista de 1a., de la Construcción Cuarteles, Luis Deparis, Clase 1885, Matrícula 681, Distrito Militar número 4.

Art. 2º — La Dirección General de Ingenieros formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal, contralor, etc., la han sido acordado a dichas obras.

Art. 3º — Pase a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1a. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto la adquisición de un terreno en la Ciudad de Rosario y autorizando a la Dirección del Servicio Aeronáutico, del Ejército para entregar una suma al Aero Club Rosario.

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925.

977. — Visto el presente expediente, (S. 6.C), iniciado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, relativo al fomento de las actividades aeronáuticas en la región del litoral, y

Considerando:

Que es de urgencia la necesidad de estimular la acción que desarrolla en tal sentido el «Aero Club Rosario», así como la de contar en la Ciudad del mismo nombre, con un aeródromo habilitado permanentemente como tal a fin de dar todas las garantías posibles al tráfico aéreo civil, a la par que complementar la red de aeródromos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº. 7123, por el que se autorizó al Ministerio de Guerra para adquirir un terreno de 40 hectáreas, en Rosario de Santa Fe con destino a campo de aviación.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército para entregar al «Aero Club Rosario», la cantidad de ($ 10.000 m/n.) diez mil pesos moneda nacional, como contribución a la adquisición de un terreno en inmediaciones de la Estación Fisherton, destinado a aeródromo del mismo, con imputación a la partida 99, ítem 9, inciso 1º. del Anexo F. del Presupuesto de Guerra, vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Ayudante Dentista en Comisión

Buenos Aires Septiembre 15 de 1925.

978. — Vista la propuesta que antecede, Expediente S. Nº. 27.745, (D. G. P.), existiendo vacante, y en mérito a que el recurrente ha llenado las exigencias establecidas en las prescripciones relativas a oficiales asimilados de Sanidad de la Reglamentación aprobada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1924, inserto en el Boletín Militar Nº. 1907, 2a Parte, habiendo obtenido el Nº. 4 de orden de mérito en la prueba respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Ayudante Dentista, en comisión, asimilado a Subteniente, al profesional D. Norberto Suárez Verdier.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de dos cadetes becados en el Colegio Militar

Buenos Aires Septiembre 23 de 1925.

979. — Visto el presente expediente, C. 28.462, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadetes becados a los alumnos pensionistas de Primer Año, Roberto E. Martelli y Julio A. Ghidione.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

980. — Vista la solicitud que antecede, expediente V, Nº 25.919, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al Maestro de Gimnasia y Esgrima, Capitán asimilado, D. Fernando Vidal, del Colegio Militar, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada en el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, por alcanzar a veinticinco años, un mes y veinticinco días (25 años, 1 mes y 25 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

981. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 25.830, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar, Nº 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, con fecha 31 de Octubre del corriente año, al Sargento Artesano Herrero Herrador, Aurelio Percival Clase 1885, D. M. Nº 39, Matrícula 429, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, con goce del cincuenta y cinco por ciento (55 o/o) del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y diez días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Pensión.

Buenos Aires, 23 de Sept. de 1925.

982. — Visto el expediente P. Nº 33.993, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707 concédese con anterioridad del 4 de Junio del año 1924, a favor de la Señora María Torrila de Peralta, en su carácter de viuda del soldado retirado José Peralta, la pensión mensual de ($ 24,75) veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

983. — Visto el expediente A. Nº 2665, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 15 de Enero del corriente año, a favor de la Señora Delicia Argañello de Alsina, en su carácter de viuda del Sargento 1º Retirado, Guerrero del Paraguay, Genaro Alsina, la pensión mensual de ($ 93,50) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

984. — Visto el presente expediente, R. Nº 11.977, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar Manuela Ruiz Moreno, la parte de pensión que percibía la pensionista militar María Julia Ruiz Moreno, por haber ésta contraído enlace, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 650,00 m/n) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exposición Industrial Internacional a celebrarse en La Paz, Bolivia —Se nombra la Comisión encargada de organizar y administrar la Sección Argentina.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925.

985. — Habiéndose resuelto concurrir a la Exposición Industrial Internacional a celebrarse en La Paz, Bolivia, con motivo del primer centenario de su independencia, y

Considerando:

Que es conveniente dar intervención en su organización y administración a las entidades y representantes de la industria y del comercio que ha tenido participación en casos análogos con motivo de certámenes realizados con buen éxito,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º—Nómbrase a los Señores **Luis Palma, Hermenegildo Fini, Raúl Rico Peña, Roque Laurenzo, Adolfo Spiller y Voltaire A Baliño**, para que, constituídos en comisión, bajo la presidencia del primero de los nombrados, se encarguen de organizar y administrar la Sección Argentina de la Exposición Industrial Internacional a celebrarse en La Paz, Bolivia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Buenos Aires, 24 de Sept. de 1925.

Visto el S. D. que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º La Dirección General de Administración, procederá a reunir los elementos necesarios para que el Ejército Argentino se halle representado en la Exposición que se realizará en La Paz, con motivo del I Centenario de la Independencia de Bolivia.

2º Las Direcciones Generales, Institutos y demás dependencias, facilitarán su cometido al Teniente Coronel D. Anselmo Juanto, designado por la Dirección General de Administración, para reunir los elementos de referencia.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección del Personal.

A. P. Justo

Se aprueba el «Tipo de cocina y baños calientes para tropa» «Modelo 1924».

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

986. — Visto este expediente, (D. 1416, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el proyecto, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuestos para el «Tipo de cocina y baños calientes para tropa», «Modelo 1924», a fin de ser adoptados en los nuevos Cuarteles, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el plano Nº 1606, la memoria descriptiva, los cómputos métricos y los presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para el «Tipo de cocina y baños calientes para tropa», «Modelo 1924», y cuyo costo asciende a

Albañilería y afines, $ 91.847,91 moneda nacional.

Obras complementarias, $ 112.909,30 moneda nacional.

Total: $ 204757,21 moneda nacional, incluso el 5 o/o para «imprevistos» y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de inspección, contralor, proyectos, etc.

Art. 2º El tipo aprobado será adoptado para los Cuarteles en construcción y que construya en el futuro el Ministerio de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción del edificio para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

987. — Visto este expediente, (H. 1009, corresponde 26, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con el Señor Juan Drisaldi, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 7 de Septiembre del año en curso (B. M. Nº 7149), para la construcción del edificio para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central, en la parte de «albañilería y afines», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Apruébase el contrato subscripto con fecha 17 de Septiembre del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Juan Drisaldi, para la construcción del edificio para «Consultorios Externos» en el Hospital Militar Central, y cuyo monto asciende a la suma de $ 204.845,68 m/n (doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Genneral de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión e instalación de baños calientes en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

988. — Visto este expediente, (E. 121, corresponde 42, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con el Señor Enrique Bade, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 25 de Agosto ppdo., (B. M. Nº 7138), para la provisión y colocación de instalación de accesorios necesarios para la provisión de agua caliente, con destino a los baños del edificio ocupado por la «Escuela de Infantería», en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase el contrato subscripto con fecha 21 de Septiembre del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Enrique Bade, para la provisión de agua caliente, con destino a los baños del edificio ocupado por la «Escuela de Infantería», en Campo de Mayo, y cuyo monto asciende a la suma de cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 4.143,29 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando a la Dirección General de Ingenieros a efectuar un nuevo llamado.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

989. — Visto este expediente, (A. 185, corresponde 3, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, eleva los antecedentes de la licitación pública realizada el día 5 de Junio ppdo., para la instalación de baños calientes y ejecución de diversas obras de reparo en el Cuartel ocupado por el II Grupo de Artillería de Montaña, en la Ciudad de Salta, cuyos planos, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos fueron aprobados por Decreto de fecha 31 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7025), y

Considerando:

1º Que solo se ha presentado un proponente a la licitación realizada, por lo que corresponde declarar desierto dicho acto.

2º Que dada la naturaleza de las obras a ejecutar, éstas requieren ser efectuadas dentro del más breve plazo.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Anúlase la licitación pública realizada por la Dirección General de Ingenieros, el día 5 de Junio ppdo., para la instalación de baños calientes y ejecución de diversas obras de reparo en el Cuartel ocupado por el II Grupo de Artillería de Montaña, en la Ciudad de Salta.

Art. 2º Autorízase a la expresada Dirección General para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, por el término de quince días, para la ejecución de esas obras, en base a los documentos ya aprobados, pero suprimiendo el párrafo c) del artículo 2º del «Pliego de Condiciones Especiales», y que se refiere al zócalo hidráulico en la cocina.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta por el cual se estipula la prosecución del trabajo contratado para la perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, 23 de Sept. de 1925.

990. — Visto este expediente, (C. 1169/23, corresponde 46, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el acta subscripta con fecha 10 de Septiembre en curso, con el Señor Juan B. Volpi, contratista de la perforación de un pozo semi-surgente e instalación de bomba, en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín, (contrato de fech a11 de Marzo ppdo.), y aprobado por Decreto de fecha 12 del mismo, (B. M. Nº 1972), acta por la cual se conviene con aquél, que la expresada Dirección General proseguirá por cuenta del mismo, el trabajo que tenía contratado, en razón de la lentitud con que lo hacía, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el acta subscripta con fecha 10 de Septiembre del año en curso, por el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Juan B. Volpi, por la cual estipula la prosecución por la Dirección General de Ingenieros, del trabajo que ésta tenía contratado, para la citada perforación de un pozo semi-surgente, e instalación de un sistema electro-motor de bombeo, en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín, y facúltase a aquélla para que proceda en consecuencia, dentro de lo que en dicha acta se conviene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando licitación pública y aprobando los nuevos pliegos de condiciones.

Buenos Aires, 28 de Sept. de 1925.

991. — Visto este expediente (C. 1317, corresponde 34, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita autorización para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, para la construcción de un pozo, instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable al Cuartel que ocupa el Regimiento 4 de Caballería, en San Luis, por cuanto la autorizada por Decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7007), efectuada el día 5 de Junio ppdo., fué declarada desierta en esta Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Anúlase la licitación pública efectuada el día 5 de Junio ppdo., para la construcción de un pozo, instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo, para proveer de agua potable al Cuartel que ocupa el Regimiento 4 de Caballería, en San Luis.

Art. 2º Apruébase el nuevo pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las mismas obras.

Art. 3º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de 15 días, para la ejecución de dichas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando licitación

Buenos Aires, 28 de Sept. de 1925.

992. — Visto este expediente, (I. 76, corresponde 7, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, solicita autorización para proceder a un nuevo llamado a licitación pública, para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el «Regimiento 17 de Infantería», en Catamarca, por cuanto la autorizada por Decreto de fecha 23 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7016), efectuada el día 5 de Junio ppdo., fué declarada desierta en esta Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Anúlase la licitación pública efectuada el día 5 de Junio ppdo., para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el «Regimiento 17 de Infantería», en Catamarca.

Art. 2º Apruébase el nuevo pliego de condiciones, preparado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las mismas obras.

Art. 1º Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de 15 días, para la ejecución de dichas obras.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacionnal y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Altas de cadetes becados en el Colegio Militar.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

993. — Visto el presente expediente, C. 28.476. (D. G. P.); iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Dése de alta en el Colegio Militar, como cadetes becados, a los alumnos pensionistas de Primer Año, Raúl de la Colina, Franklin Arroyo, Enrique J. Alvárez, Juan J. Somoza, Julio A. Martínez y José C. Rosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Bajas de cadetes del Colegio Militar.

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

994. — Vistos los expedientes R. 28.652, B. 28.646, R. 23.651 y R. 28.650, (D. G. P.), iniciados por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Dése de baja del Colegio Militar, a los cadetes Ramiro Rodríguez del Busto, Clase 1902, Matrícula 377, Distrito Militar 55, del 3er. año de estudios, de la Compañía de Infantería; Samuél Tomás Borghelli, Clase 1906, Matrícula 161, Distrito Militar 68, del 2º año de estudios, de la misma Compañía, que el anterior; Aurelio A. G. Rodríguez, Clase 1908, del 2º año de estudios, de la Compañía de Ingenieros y Dámaso Pedro Romero, Clase 1906, Matrícula 1440, Distrito Militar 17, del 1er. año de estudios, de la Batería de Artillería; debiendo pasar a la Reserva, los dos primeros como Subtenientes, el tercero como Sargento Ayudante, y el último como Sargento, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

995. — Visto el presente expediente, A. 28.645. (D. G. P.); iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Dése de baja del Colegio Militar, por razones de salud, al cadete del 1er. año de estudios, de la Compañía de Infantería, José M. Arrambide, Clase 1908; debiendo pasar a la Reserva como Sargento, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Bajas

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.

996. — Vistos los expedientes M. 28.617, P. 28.619 y N. 28.618, (D. G. P.), iniciados por la Dirección del Colegio Militar.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Dése de baja del Colegio Militar, a los cadetes Guillermo Antonio Medina, Clase 1907, Matrícula 114, Distrito Militar 78; Elías Derlis Pera, Clase 1908, del 1er. año de estudios, de la Compañía de Infantería y Ubaldino R. Nenciolini, Clase 1907, del 1er. año de estudios, de la Compañía de Ingenieros, debiendo pasar a la Reserva como Sargentos, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 28 de Sept. de 1925.

997. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 9513, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad al día 23 de Marzo de 1925, al Teniente Coronel Don José M. Mosqueira, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, y artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 15, Título III de la Ley precitada, y alcanzar a treinta y siete años, once meses y veinte días, (37 años, 11 meses y 20 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que el artículo 60, inciso d) de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.
998. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. Nº 26.733, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, con fecha 1º de Diciembre del corriente año, al Sargento Juan D. Díaz, Clase 1883, D. M. Nº 49, Matrícula 116, del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y diez y nueve días.
Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 25 de Sept. de 1925.
999. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. Nº 35.712, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 8 de Agosto del corriente año, al Cabo 1º Artesano Herrero Herrador Jaime Torrellas, Clase 1870, D. M. Nº 50, Matrícula 525, del Cuartel General de la 4ª División de Ejército, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, cinco meses y cuatro días.
Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando dos pensiones de retiro:
Buenos Aires, Sepbre 23 de 1925.
1000 Visto el presente expediente G. Nº 21.784, (D. G. P.), del cual resulta que el causante después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 5 meses y 22 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto de 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º.— Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Coronel don Benjamín E. González por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte).
Art. 2º.— Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Modificando pensión

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.
1001 Visto el presente expediente Z. Nº 22.749, (D. G. P.), del cual resulta que el causante después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 11 meses y 16 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto de 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º.— Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Federico Zambianchi, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar la pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte).
Art. 2º.— Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.
1002. Visto el presente expediente Q. 28.597, (D. G. P.).
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Concédese dos años de licencia, para residir en Turín, (Italia), a la pensionista militar doña Lidia Fruttero de Quirós, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2º.— Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Pensión

Buenos Aires, Sepbre 28 de 1925.
1003.— Visto el presente expediente A. 14.110, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 25 de Abril ppdo., la pensión mensual de ($ 112,50 m/n.) ciento doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional; equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente 1º don Julio César Aguirre, si en vez de fallecer, se hubiera retirado con 15 años de servicios, a su viuda, doña Isabel Vega Supiciche de Aguirre y a su hijo legítimo y menor Julio César Aguirre.
Art. 2º.— Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Autorizando a la Dirección General de Administración para invertir una suma en la renovación del seguro de sus existencias.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.
1004.— Vista la comunicación que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que manifiesta que el seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, ha vencido el 15 de Julio ppdo., y que la renovación se ha efectuado por la cantidad de (pesos 7.694.672,62 m/n.) siete millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional,
El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para invertir la suma de ($ 55.857,69 m/n.) cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de primas, impuestos y sellos de la renovación del seguro de las existencias de los depósitos, talleres oficinas y dependencias de la misma, por el término de un año por la cantidad de $ 7.694.762,62 m/n.
Art 2º.— Impútase este gasto al Presupuesto de Guerra vigente, en la proporción siguiente:
Inciso 7, ítem 4 $ 53.440,79 m/n.
Inciso 1, ítem 11 $ 2.416,90 m/n.
Total $ 55.857,69 m/n.
Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el B M. 1ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.
ALVEAR. — Agustín P. Justo. —José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Aprobando la renovación de los filtros y cañerías del pozo del Colegio Militar en San Martín.
Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.
1005.— Visto este expediente, (C. 140/23, corresponde 76, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado para la «renovación de los filtros y cañerías del Colegio Militar, en San Martín», obras que revisten el carácter de urgente: atento lo informado por la expresada Dirección General, y en virtud de lo previsto por el artículo 49 de la Ley 11.260,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Apruébase los antecedentes técnicos formulados por la Dirección General de Ingenieros, referentes a la «renovación de los filtros y cañerías del pozo del Colegio Militar, en San Martín».
Art. 2º.— Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que proceda a la ejecución de las obras de referencia, por licitación, administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3º.— La Dirección General de Ingenieros, ejercerá la fiscalización técnica sobre la ejecución de dichos trabajos.
Artículo 4º. — La suma de pesos 4.598,50 moneda nacional, cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a que ascienden las obras autorizadas, incluso el 10 % (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc. se imputará a los fondos asignados por el Anexo F., inciso 4º ítem 2, partida 120 del Presupuesto de los años 1924 y 1925, (Ley Nº 11.319).
Art. 5º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de azulejado de locales en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico.
Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.
1006.— Visto este expediente, (D. 1150/23, corresponde 416, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con los señores M. Grillo e Hijo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., (B. M. Nº 7140), para la ejecución de las obras de azulejados de locales en el edificio que se construye para «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 15 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores M. Grillo e Hijo, para la ejecución de las obras de azulejado de locales en el «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, (F. C. P.), y cuyo monto asciende a la suma de $ 2.756,60 m/n (dos mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional),
Art 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de marmolería en el edificio que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico.
Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.
1007.— Visto este expediente, (D. 1150/23, corresponde 415, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el contrato subscripto con el señor Angel Nanni, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 27 de Julio ppdo. (B. M. Nº 7115), para la ejecución de las obras de «marmolería», en el edificio que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 22 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Angel Nanni, para la ejecución de las obras de «marmolería» en el edificio que se construye en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.), y cuyo monto asciende a la suma de $ 3.043,05 m/n. (tres mil cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional).
Art 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.
ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:
Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1925.
1008.— Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Guerra, expediente Rdo., M. Nº 1515, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Nómbrase Profesor de Táctica, en el Curso Especial, (Abreviado), de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor don Víctor Majó, de la Escuela de Artillería, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta el 20 de Noviembre próximo.
Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Agustín P. Justo.

Ministerio de Agricultura

Concediendo a los señores García Hnos. permiso precario para pescar en los Golfos Nuevo y San Jorge y Bahía Camarones.
Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1925.
739. — Visto este expediente (4495 —G— 1923) en el que los señores Curto y Granda comunican que han transferido a favor de los señores García Hnos., los permisos precarios para pescar dentro de los Golfos Nuevo y San Jorge y Bahía Camarones y ocupar una fracción de tierra fiscal de 200 metros de frente al mar 30 de fondo sobre la ribera de Puerto Madryn, acordado por Decreto de fecha 13 de Julio de 1923, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, y
Considerando:
Que tratándose de permisos de carácter precario por los cuales no se abonan derechos ni emolumentos de ninguna clase, pudiendo ser fácilmente solicitados por cada interesados en ellos, lo que corresponde es acordarlo directamente a los cesionarios en lugar de aprobar la tranferencia,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Art. 1º .—Concédese a los Señores García Hnos. un permiso precario para pescar en los golfos Nuevo y San Jorge y Bahía Camarones y para ocupar la fracción de tierra fiscal de 200 metros de frente al mar por 30 de fondo sobre la ribera de Puerto Madryn, acordada a los Señores Curto y Granda por Decreto de fecha 13 de Julio de 1923 a sus efecto.
Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Suspendiendo hasta nueva disposición el Decreto de Octubre 30 de 1924 en la parte que dispone que la Ley 11.228 entrará en vigencia en la Provincia de Corrientes a partir del 1º de Julio del corriente año.
Buenos Aires, Sepbre 21 de 1925
740.— Visto este expediente (11925 —G— 1925) en el que la Sociedad Anónima Establecimientos Argentinos de Brovil Limitada, pone de manifiesto los inconvenientes que la vigencia de la Ley Nº 11.228 ocasiona a los

compradores de ganado bovino en la Provincia de Corrientes; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Suspéndese hasta nueva disposición el Decreto de 30 de Octubre de 1924, en la parte que dispone que la Ley 11.223 entrará en vigencia en la Provincia de Corrientes a partir del 1o de Julio del corriente año.

Art. 2o —Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores Bellocq e Hita una multa por infracción a la disposición de la Ley 11.226

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

741.— Visto este expediente (4153 —G— 1925) en el que la Dirección de Ganadería comunica que los consignatarios señores Bellocq e Hita no anotaron en los pizarrones las operaciones efectuadas en el Mercado de Tablada el día 14 de Febrero último ni entregaron las boletas respectivas a las ventas consignadas en el acta de fojas 2, y

Considerando:

Que el artículo 19 del Decreto de fecha 16 de Abril de 1924 reglamentario de la Ley 11.226 establece que las operaciones realizadas en los mercados de ganado, mataderos, remates-ferias, etc. que no se efectuen en voz alta deberan inmediatamente anotarse en los pizarrones que existen con ese fin;

Que el artículo 9o de la Ley 11.226, dispone que el inscripto que efectuase operaciones faltando a lo prescripto por los artículos 7o y 8o de la Ley, será castigado con una multa hasta de cinco mil pesos;

Que los señores Bellocq e Hita han infringido esas disposiciones al no anotar en los pizarrones las ventas efectuadas ni hacer entrega de las boletas respectivas

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Aplícase a los señores Bellocq e Hita una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n.) por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226.

Art. 2o —Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto Decreto de 26 de Abril 1923 y otros, sobre excusación del señor Ministro de Agricultura doctor Tomás A. Le Bretón para intervenir en las cuestiones sobre patentes de invención y marcas de fábrica, comercio y agricultura.

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1925.

742.— Habiendo desaparecido las causas que dieron origen al Decreto del 26 de Abril de 1923, aceptando la excusación del señor Ministro de Agricultura doctor Tomás A. Le Bretón para intervenir en las cuestiones relativas a concesión de patentes de invención y marcas de fábrica, comercio y agricultura, y a los demás decretos del mismo carácter que igualmente se dictaron,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Déjase sin efecto el Decreto dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura el 26 de Abril de 1923, que se indica precedentemente y los demás del mismo carácter que igualmente se dictaron por intermedio de otros Departamentos.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1925.

743. —Expadiente —E— 11.596 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Promuévense, a los siguientes empleados: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola—Inciso 4o—División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola «Inciso 3o, Item 2,- dependiende de aquella— a Encargado de Vivero Périto Agrónomo— Partida 13— en reemplazo de don Guillermo Argerich, cuya renuncia se acepta con fecha 7 de Julio ppdo., al actual Profesor Interno Jefe de cultivos de la Escuela Práctica de Agricultura de Posadas— Inciso 4o. Item 5. Partida 18— don José Espinosa y en su reemplazo, al Secretario Administrador de la misma— Partida 17— don Arturo Mutinelli

Art 2o.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por doña Ana Frias de Hurtado, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionaria y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

744. Exp. 13.226 -P- 925.- Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 21 de Diciembre de 1923, se concedió en venta a doña Ana Frias de Hurtado, el solar B. manzana No 4 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Decláranse cumplidas por doña Ana Frias de Hurtado, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B manzana No 4 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o —Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por don Braulio Godoy, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

745. —Exp. 13065 —C— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Sepbre. de 1924 se concedió en venta al señor Braulio Godoy, de conformidad con las disposiciones de la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios el solar A de la manzana No 47 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Decláranse cumplidas por don Braulio Godoy, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana No 47 del Pueblo de San Martín de los Andes. en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2o .—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por don Jaime Carro las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad correspondiente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

Exp. 13065 —C— 1925. — 746. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Julio de 1924 se concedió en venta al señor Jaime Carro, de conformidad con la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana No 39 del Pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Decláranse cumplidas por don Jaime Carro, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana No 39 del Pueblo de San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor del nombrado señor el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o .—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por la Sucesión de don William Owen Parry, las obligaciones que contrajo en la tierra de que fué concesionario el causante y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

747. — 12859 —H— 1925.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Septiembre 2 de 1904, se concedió en venta a don William Owen Parry, la chacra 11. Sección IV de la Colonia Choele-Choel. en el Territorio del Río Negro, de conformidad con el acuerdo de fecha Mayo 9 de 1900 y ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado la introducción de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por el acuerdo y ley referidos, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha chacra, corresponde extender el título de propiedad respectivo el que deberá hacerse a nombre de la sucesión del concesionario, toda vez que con el documento agregado a fojas 4 se comprueba el fallecimiento del mismo; atento lo dispuesto por decreto de 2 de Octubre de 1923, dictado en el expediente 10388 —T— 1919 y lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Wiliam Owen Parry, las obligaciones impuestas por el Acuerdo de fecha Mayo 9 de 1900 y ley de 19 de Octubre de 1876, en la chacra 11, Sección IV, de la Colonia de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o .—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas por don David J. Charles, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo y autorizando a la Dirección General de Tierras practique una nueva inspección a las tierras que forman el establecimiento «Las Mesetas», a fin de conocer su estado actual.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

748— Expte.3502—A—1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 19 de Septiembre de 1916 se aprobó, entre otras, la posesión acordada al señor David J. Charles ,de una superficie de 2500 hectáreas ubicada en la legua B. del lote No 11, fracción A. de la Colonia General Las Heras, quedando así concedida en venta directa al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea la tierra referida, sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el boleto provisorio, y

Considerando:

Que el informe de fojas 63 establece que se ha abonado el valor total del precio de la tierra;

Que la inspección practicada en esta legua y tierras linderas de la misma colonia, denuncia la existencia de una explotación que por su extensión es contraria a las disposiciones vigentes, siendo el señor David J. Charles, su administrador;

Que en lo que se refiere a la legua concedida en venta directa al señor Charles, la misma inspección informa que se han introducido poblaciones, accesorios y alambrados por un valor de pesos 59.859,10 y haciendas por valor de pesos 10.105 moneda nacional; manifestando que en esa misma tierra se hallan todas las poblaciones principales, galpón de esquila, baño, etcétera, necesarios al funcionamiento del establecimiento general;

Que el hecho de que el señor Charles haya ocupado permanentemente la legua vendida introduciendo mejoras y haciendas de su propiedad, cumpliendo las disposiciones impuesta hace que se respete la situación de este poblador, como así lo aconsejan la Dirección General de Tierras y el señor Asesor Letrado, sin perjuicio de disponer que la citada Dirección practique una inspección en las tierras fiscales ocupadas sin título alguno por el establecimiento «Las Mesetas», aclarando en forma si hay sociedad que les la componen y demás antecedentes necesarios para la mejor resolución de este caso que debe ser ajustado a las disposiciones en vigencia.

Que deberá exigirse el pago de la ocupación de las tierras por las fechas que corresponda, deduciéndose las sumas que acredite haber abonado;

Que habiendo fallecido el señor David J. Charles (declaratoria de fojas 69 han sido declarados únicos y universales herederos sus hijos naturales doña Keith, don Ernesto don Guillermo y Doña Irene Charles, a favor de quienes corresponde otorgar el título respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. Decláranse cumplidas por D. David J. Charles, las obligaciones de población e introducción de haciendas impuestas por la ley No 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre 1906, en la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua B. del lote No 11 fracción A. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras extender en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el título de propiedad respectivo a favor de los sucesores del nombrado, por haber ocurrido su deceso (declaratoria de fojas 69), que lo son doña Keith Charles, don Ernesto Charles, don Guillermo Charles y doña Irene Charles.

Art 2o.— La Dirección General de Tierras deberá disponer se practique una nueva inspección en las tierras fiscales que forman el establecimiento «Las Mesetas», estableciendo en debida forma quienes las componen. superficie exacta ocupada, ya sea de

propiedad particular o fiscal y demás antecedentes necesarios para ajustar esta situación a las disposiciones en vigor, debiendo exigir el pago de la ocupación que se adeude por las fechas que corresponda, con deducción de las sumas que se acredite haber abonado y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Disponiendo se remita al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, copias legalizadas del decreto de 11 de Abril de 1924, del informe del inspector que procedió a la venta de productos forestales embargados, a fin de que inicie contra don Rodolfo Narvaez y Enrique Nehin, la acción que corresponda a fin de obtener el pago de la suma que se indica.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

749 — 2897 —A— 1924 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 11 de Abril de 1924 se autorizó a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que procediera a vender en remate público, las maderas embargadas a los señores Rodolfo Narvaez y Enrique Nehin, extraídas clandestinamente de los lotes 19 y 14 respectivamente, Sección II del Territorio del Chaco, cuyo valor ascendía a las sumas de $ 8.054,80 m/n; el primero y $ 12.600 m/n el segundo, disponiéndose, además, que se exigiera de los nombrados el pago de la diferencia que resultare entre esos importes y el producido por las ventas citadas;

Que de las liquidaciones agregadas a fojas 437 y 433, 445 y 446, resulta que existe un saldo en contra del señor Rodolfo Narvaez de $ 6.402,30 m/n., y otro correspondiente al señor Enrique Nehin de $ 1.617,11 m/n. y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 11 de Abril de 1924, la Dirección General de Tierras (hoy a cargo de los servicios de bosques) intimó a los nombrados el pago de las sumas referidas, sin que lo hayan hecho efectivo, por cuya circunstancia corresponde dar la intervención del caso al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco para que inicie las acciones del caso para obtenerlo y atento lo informado.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o.— Remitanse al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, copias legalizadas del decreto de 11 de Abril de 1924, del informe del inspector que procedió a la venta de los productos forestales embargados, en el cual consta el resultado de las enajenaciones y de las liquidaciones hechas por la Dirección General de Tierras, con los saldos deudores respectivos, para que inicie contra los señores Rodolfo Narváez y Enrique Nehin, las acciones del caso con el fin de obtener el pago de las sumas de seis mil cuatrocientos dos pesos con treinta centavos moneda nacional y un mil seiscientos diez y siete pesos con once centavos moneda nacional, respectivamente, que adeudan por los conceptos expresados en este decreto.

Art. 2o .—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto la concesión de arrendamiento hecha a favor de don José Freeman, y concediendo al mismo Señor otra superficie en las condiciones y precio vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

750 — Exp. 13742 —F— 1920. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 10 de Octubre de 1922, se concedió al Señor José Freeman, el arrendamiento de una superficie de 2.500 hectáreas en el lote No 92 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», y la parte Nord-Este del lote No 7, Fracción D, Sección I.III, con una extensión total que comprende la primera y última concesión de 3.200 hectáreas, ambas del Territorio del Chubut, con derecho a comprar el lote No 92 al vencimiento del contrato y una vez cumplidas las disposiciones respectivas.

Que el interesado reclama sobre la adjudicación hecha, relacionada con la superficie que se le acordó en parte del lote No 7, por cuanto en la forma acordada deja fuera del límite las mejoras introducidas, lo que importa una ampliación del arrendamiento. La Dirección General de Tierras aconseja acceder al pedido, pero sin derecho a compra acordado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a la modificación pedida por el recurrente, toda vez que la inspección practicada ha comprobado que se han introducido las mejoras y haciendas que detalla, ajustando además su nuevo pedido al Decreto de 27 de Octubre de 1924, y en cuanto al lote No 92, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, Señor Asesor Letrado y Señor Procurador del Tesoro, debe dejarse sin efecto la venta, disponiéndose que se le acuerde en arrendamiento sin derecho a compra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de 10 de Octubre de 1922, en la parte que concedía al Señor José Freeman, el arrendamiento con derecho a compra de una superficie de dos mil quinientas hectáreas en el lote No 92 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», y el arrendamiento de la parte Nord-Este del lote No 7, Fracción D, Sección I.III, ambas del Territorio del Chubut.

Art. 2o. — La Dirección General de Tierras formulará a favor del Señor José Freeman, de conformidad con las condiciones y precio vigentes, contrato de arrendamiento por la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote No 92 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre», de acuerdo con el artículo 5o, del Decreto de 15 de Enero de 1924, y tres mil hectáreas en la parte Nord-Este del lote No 7, Fracción D, Sección I.III de conformidad con el artículo 4o, del mismo Decreto, de acuerdo con la ubicación determinada en el plano de fojas cincuenta, en forma tal que queden comprendidas en el límite de la concesión las mejoras del interesado, debiendo el arrendatario una vez efectuada la mensura respetar las mejoras del poblador denunciado por la inspección, si la nueva subdivisión las afectara. La Dirección General citada exigirá del Señor Freeman, llene los requisitos previos a que se hace referencia en su anterior informe y abone el valor de la ocupación de la tierra ejercida por las fechas que corresponda, deduciéndosele las sumas que acredite haber abonado por el mismo concepto e incluirá una cláusula especial que establezca que si las declaraciones efectuadas para dejar llenadas las condiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del contrato con las sanciones del caso, y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión de arrendamiento otorgada a favor de don Alberto Albertsen, y disponiendo se formule con el mismo Señor un nuevo contrato por el lote que se indica en las condiciones y precio vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1925.

751. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 8 de Enero de 1920, confirmada por Decreto de 30 de Septiembre de 1922, se adjudicó a don Alberto Albertsen, el arrendamiento del lote No 187, de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie aproximada de 20.000 hectáreas:

Que el interesado no formalizó su concesión, habiéndose presentado pidiendo en cambio de la tierra que se le había concedido el lote No 112 y posteriormente el 133 de la misma zona, cuya superficie se calcula en 20.000 hectáreas aproximadamente, lote que está libre de adjudicación y figura entre los que se arriendan en las condiciones de la Ley No 4167, y

Considerando:

Que tratándose de un verdadero poblador de residencia efectiva en el Territorio y que, por otra parte, ha ajustado su pedido a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1924 y habiéndose comprobado además su carácter de ocupante de la tierra que ahora solicita (fs. 51), no existe inconveniente en que le sea acordado en cambio del que le fué concedido, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Septiembre de 1922, en la parte que confirma la resolución ministerial de 8 de Enero de 1920, por la cual se adjudicaba al Señor Alberto Albertsen, el arrendamiento del lote No 187 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que proceda a extender con el citado Señor, en las condiciones establecidas en el artículo 5o del decreto de 15 de Enero de 1924, contrato de arrendamiento por la superficie aproximada de veinte mil hectáreas que comprende el lote No 133 de la misma Zona y Territorio, debiendo la referida Repartición exigirle el pago de la ocupación atrasada que ha ejercido en el lote que se le arrienda y el lote No 187 con deducción de las sumas que acredite haber abonado por concepto de derecho de pastaje, el cumplimiento de los demás requisitos a que alude en su informe de Marzo 27 ppdo., e incluir en el contrato a extenderse una cláusula especial que establezca que si las declaraciones hechas a fojas 43 para dejar llenadas las condiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, resultaran falsas, incurrirá en la caducidad del mismo con la sanción que corresponda, a cuyo efecto deberá solicitar la contestación de la pregunta nueve del cuestionario de fojas 46.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

752. — Expte. 11875 —T— 1925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 3 de Setiembre de 1924, se concedieron en arrendamiento a don Ramón Lorenzo, la mitad Sud de la legua C, del lote No 4 de la parte Sud del lote No 3 ambos de la Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie aproximada de 4500 hectáreas y que entre las obligaciones impuestas al adjudicatario figuraba la de mandar practicar la mensura complementaria de la tierra arrendada, operación que ha llevado a cabo el Ingeniero J. Florencio Puchulu, según diligencia que corre agregada de fojas 1 a 4 de la que resulta que la extensión acordada al Señor Lorenzo, consta de una superficie de cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, noventa y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y que no habiendo observaciones de carácter técnico que oponer a la forma en que se ha ejecutado la referida operación, corresponde que ella sea aprobada; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, de las tierras concedidas en arrendamiento a don Ramón Lorenzo, por decreto de 3 de Setiembre de 1924, ubicadas, en la mitad Sud de la legua C, del lote No 4, y en la parte Sud del lote No 3 de la Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, las que han resultado con una superficie de cuatro mil cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Jacobus Smith Botha, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

753. — Exp. 7153 —S— 1912. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Setiembre de 1912, se concedió en venta a don Jacobus Smith Botha, el lote No 42 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la ley No 4167 y decretos reglamentarios;

Considerando:

Que según la inspección practicada en la tierra de que se trata, el concesionario ha introducido las poblaciones y haciendas que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—.

Decreta:

Art. 1o. — Decláranse cumplidas por don Jacobus Smith Botha, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y decretos reglamentarios, en el lote No 42 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 23 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Víctor Uribarri, por el cual se le concede en las condiciones vigentes una superficie en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

754. — Exp. 5842 —U— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 20 de 1924, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que formulara a favor de don Víctor Uribarri, contrato ad-referéndum para el arrendamiento a título precario, por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 5559, de la superficie aproximada de dos mil hectáreas, ubicada en el ángulo S. O. del lote pastoril No 9, Fracción B, Sección III del Territorio del Chubut, habiéndose formulado el respectivo contrato que obra a fojas cuatro, en el que se ha agregado la cláusula pertinente relacionada con las exigencias del decreto de 27 de Octubre de 1924, fijándose el precio anual de pesos 367 m/n. por legua; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Víctor Uribarri, por el cual se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, a título precario por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley 5559, la superficie aproximada de dos mil hectáreas ubicada en el ángulo S. O. del lote pastoril No 9, fracción B, Sección III del Territorio del Chubut, al precio de trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional por legua anual, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Agrimensor don Manuel Augusto Masse, de la tierra que se indica y disponiendo se libre a su favor orden de pago por la suma que se le adeuda por la precitada operación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

755. — Exp. 3748 —T— 1918. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de Junio de 1915, se aprobó el contrato ce-

lebrado entre la Dirección General de Tierras y el Agrimensor don Manuel Augusto Massa, para la mensura subdivisión y amojonamiento de los lotes 26, 27. 28; 29, 30 y 40 de la Sección A. y lotes 1, 6, 8. 11, 20 bis. 25, 34, 37, 38; 40 bis y 47 de la Sección D. todos de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con el artículo 12 del contrato, el pago del importe de los trabajos se hará efectivo una vez aprobadas las operaciones por el Poder Ejecutivo, y a medida que los arrendatarios abonen el importe correspondiente a la mensura de sus lotes; habiéndose entregado con carácter de anticipo, la suma de pesos 11.625 m/n. por decreto de 14 de Septiembre de 1916, y

Considerando:

Que se ha presentado la operación de mensura, y de lo informado por la Dirección General de Tierras, resulta que no existe observación de carácter técnico que oponer a su aprobación, deduciéndose que los lotes 26, 28 y 29 de la Sección A. y 1 Sección D. a los cuales se les asignó 20.000 hectáreas cada uno, los tres primeros, y 7.500 hectáreas el último, han resultado con 19.467 hectáreas, 59 áreas, 16.996 hectáreas, 94 áreas, 22 centiáreas, 17.(9) hectáreas, y 6.702 hectáreas, respectivamente, por cuya causa debe tenerse presente a efectos de deducir del pago de las mensuras lo que corresponda proporcionalmente al déficit de superficie hallado;

Que según la liquidación agregada a fojas 66, existe depositada la suma de pesos 13.534,65 m/n. por arrendatarios cuyos contratos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, y en consecuencia, ningún inconveniente existe en disponer la entrega, debiendo deducirse las siguientes sumas: $ 11.625 del anticipo acordado y $ 58,57 del déficit de superficie del lote 26; $ 330.34 del lote 28; $ 254,10 del lote 29 y $ 87,78 del lote 1, Sección D. lo que hace un total de $ 730,79, la que unida al anticipo forman $ 12.355,79 que debe deducirse del total depositado, resultando así la cantidad líquida de $ 1.178,86 por cuya suma debe librarse la orden de pago respectiva, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Manuel Augusto Massa, de los lotes 26, 27. 28, 29, 30 y 40 de la Sección A y los lotes 1, 6, 8, 11, 20 bis, 25. 34. 37, 38, 40 bis y 47 de la Sección D. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º. — Pase este expediente a la Dirección de Administración para que disponga se libre la orden de pago respectiva a favor del Agrimensor don Manuel Augusto Massa, por la suma de un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, que resulta como importe líquido una vez deducida la cantidad total de trece mil quinientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional depositada por los arrendatarios con contratos aprobados por el Poder Ejecutivo, las siguientes sumas: once mil seiscientos veinticinco pesos entregados como anticipo por decreto de 14 de Septiembre de 1916 y setecientos treinta pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional correspondientes al déficit de superficie hallado en los lotes 26, 28 y 29 de la Sección A y 1 de la Sección D, de la Zona y Territorio referidos, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reglamentando la adjudicación de arrendamiento de tierras fiscales no sujetas aún a contratos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

736. — Exp. 13549 —T— 1925. — Vista la nota elevada por la Dirección General de Tierras y siendo conveniente reglamentar la ocupación de las tierras fiscales destinadas al arrendamiento, no sujetas aún a contratos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para conceder permisos precarios de ocupación para el pastoreo de ganado, a los actuales pobladores, a los que posean ganados en los territorios nacionales y a los que por excepción convenga establecer en el terreno por razones especiales.

Art. 2º. — Los permisos otorgados de acuerdo con el artículo anterior se acordarán en las mismas condiciones y con las restricciones de los decretos de fechas 15 de Enero y 27 de Octubre de 1924, debiendo abonar los interesados las mismas sumas que establece el canon de tierras aprobado por decreto de 17 de Septiembre de 1923.

Art. 3º. — La Dirección General de Tierras otorgará los permisos de ocupación con boletos talonarios duplicados en que consten las obligaciones del concesionario y las ventajas que el Estado le ofrece.

Art. 4º. — Las personas que hubieran obtenido permisos de ocupación, podrán construir todas las mejoras que consideren convenientes.

Art. 5º. — En caso de que la Dirección General de Tierras lo considerara conveniente, mandará ejecutar los deslindes o mensuras por cuenta de los interesados, o les fijará un plazo prudencial para que esas operaciones las ejecuten de acuerdo con instrucciones especiales.

Art. 6º. — Los permisos a que se refiere el artículo 1º, serán anuales y renovables, quedando de hecho revocados una vez que se apruebe el correspondiente contrato de arrendamiento.

Art. 7º. — Al presentarse una solicitud de arriendo, el interesado podrá acogerse a las disposiciones del presente decreto y la Dirección General de Tierras podrá de inmediato dar trámite al permiso, sin perjuicio de proseguir el que corresponda al arrendamiento.

Art. 8º. — Los que pidan arrendamiento de tierras fiscales ocupadas por ellos y que no soliciten permisos provisorios, abonarán el canon correspondiente desde la fecha del presente decreto o desde la fecha de la solicitud de arrendamiento si ésta es posterior.

Art. 9º. — A partir del 1º de Marzo de 1926, los ocupantes de campos fiscales que no los hayan solicitado en arrendamiento ni se acogieran a las disposiciones del presente decreto, serán considerados como simples intrusos, y para ellos no regirán las disposiciones de los artículos 2 y 3 del decreto de 27 de Octubre de 1924, o cualquier otra preferencia, y podrán ser desalojados de los campos que ocupan en cualquier momento.

Art 10. — Todo ocupante de campos fiscales, está en la obligación de declarar ante la Dirección General de Tierras, la cantidad de hacienda que posea. Esta declaración servirá de base para el cobro de pastaje o para el otorgamiento del permiso de ocupación o arriendo, según los casos. Toda falsedad en la declaración será considerada como fraudulenta, y además de las acciones que pudieran corresponder al fisco, los que en ellas hubieran incurrido, podrán ser desalojados de los campos que ocupan sin más trámite.

Art. 11. — Los pagos correspondientes a los permisos de ocupación se harán efectivos por un año adelantado en el momento de concederse el permiso.

Art. 12. — El pago de los derechos de pastaje de los que están en las condiciones del artículo 9º, se harán por consignaciones anuales a la Dirección o por el pago directo a las comisiones encargadas de la recaudación.

Art. 13. — El derecho de pastaje por cabeza de ganado, será el fijado por el decreto de 10 de Septiembre de 1924, debiendo la Dirección General de Tierras informar anualmente, y según sean los valores de plaza de los productos pecuarios, las modificaciones que convengan.

Art. 14. — A los efectos de lo establecido en el artículo 12, la Dirección General de Tierras designará anualmente las comisiones encargadas de la recaudación y reglamentará su desempeño.

Art. 15. — Los pagos que este decreto establece y reglamenta serán sin perjuicio de los que correspondan a la ocupación atrasada de las tierras fiscales, los que se efectuarán de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 16. — Deróganse los decretos que se opongan al presente.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Ernesto Soumet, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

757. — Exp. 2559 —S— 1913. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Octubre 16 de 1913, se concedió en venta a don Ernesto Soumet, en las condiciones de la Ley 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el lote Nº 157 con una superficie de 2.500 hectáreas, ubicado en el Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha constatado el cumplimiento de las obligaciones de población e introducción de haciendas impuestas por la Ley referida, y en cuanto a la de pago, la Dirección General de Tierras deberá dar entrada definitiva a la suma de $ 4.572 m/n. consignada como saldo del precio de la misma y extender a favor del adjudicatario el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la mencionada Repartición y Dirección General de Minas Geología e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por don Ernesto Soumet, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el lote Nº 157 con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicado en el Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por decreto de fecha Julio 26 de 1923, el que elevará para su firma, debiendo previamente, dar entrada definitiva a la suma de cuatro mil quinientos setenta y dos pesos moneda nacional, consignada como saldo del precio de la tierra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cumplidas por don Serafín Ortelli, las obligaciones que contrajo en la tierra de que es concesionario y disponiendo se formule a su favor el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

758. — Exp. 4911 —O— 1912. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Marzo 30 de 1909, se concedió en venta a don Serafín Ortelli, de conformidad con la Ley 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el lote Nº 47, con una superficie de 2.500 hectáreas, 77 decímetros cuadrados, ubicado en la Fracción C. Sección DI, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que si bien la inspección últimamente practicada ha comprobado la falta de hacienda, ello se debe a la imposibilidad de mantenerlas debido a que como lo manifiesta esa misma comisión a fs. 18 vuelta, la sequía hacía imposible entonces tener animales en el campo;

Que por otra parte, la inspección del año 1914, informa que existía en esa época hacienda suficiente, circunstancia corroborada por la última practicada, lo que induce a contemplar favorablemente la situación especial en que se ha colocado su adjudicatario, declarando cumplidas las obligaciones impuestas por los hechos mencionados; atento a que se ha abonado el valor total del precio de esa superficie, lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Minas, Geología e Hidrología y el dictámen concordante del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declaránse cumplidas por don Serafín Ortelli, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el lote Nº 47. con una superficie de dos mil quinientas hectáreas, setenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en la Fracción C, Sección DI, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando expediente al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra don Juan Cagnoni, la acción que corresponda hasta obtener el pago de la suma que se indica.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

759. — Exp. 12761 —C— 1925. — Resultando de este expediente:

Que en el remate efectuado el 12 de Octubre de 1905, le fué adjudicada al Señor Juan Cagnoni, la legua B. del lote Nº 25 de la Fracción C de la Sección XVIII del Territorio de la Pampa;

Que de las constancias agregadas se desprende que el comprador no ha dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo, en virtud de la cual le fué impuesta la multa a que se refieren los artículos 11 de la ley Nº 4167 y 56 del decreto de 10 de Enero de 1905 reglamentario de la misma que rigen esa venta, multa que no se ha hecho efectiva hasta la fecha a pesar de la notificación hecha oportunamente, por cuya circunstancia procede pasar estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra el Señor Cagnoni la acción que corresponda para obtener el pago de esa multa.

Que sin perjuicio de iniciarse la acción a que se hace referencia precedentemente, puede aprobarse la mensura de la tierra de que se trata, practicada por el Agrimensor Luis A. Aubin, ya que a la respectiva diligencia que corre agregada a estas actuaciones, no hay observaciones de carácter técnico que oponer; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase este expediente al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie contra don Juan Cagnoni, el juicio tendiente a obtener el pago de la suma de tres mil doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 3257 m/n) importe de la multa en que incurrió, de acuerdo con los artículos 11 de la ley Nº 4167 y 56 del decreto de 10 de Enero de 1905, reglamentario de la misma, como comprador en el remate que tuvo lugar el día 12 de Octubre de 1905, de la legua B del lote Nº 25 de la fracción C de la Sección XVIII del Territorio de la Pampa.

Art. 2º — Apruébase la mensura de la tierra a que se refiere el artículo anterior practicada por el Agrimensor Luis A. Aubin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras

LICITACION FORESTAL

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925.

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por treinta días, a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-16 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B-667-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia. Dicha zona ocupará la parte Sud del lote N° 146 y la parte Norte del Lote 123 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con los siguientes límites: — Al Norte, una paralela al límite Norte del loto N° 146, trazada a tres mil trescientos treinta y tres metros al Sud de dicho límite; al Este, los límites Este de los lotes N° 146 y 163. Al Oeste el límite Oeste del lote N° 146. Al Sud, una línea quebrada que comprende el límite Norte del lote N° 164, el límite Este del mismo lote 164, y finalmente una paralela al límite Norte del lote N° 163. Es justicia. J. A. Vido, J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Marzo e mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad particular, (lote 146 del señor Pedro Salso), y (lote 163 del señor Casimiro Pella), cuyos domicilios no han podido ser averiguados, según consta en el certificado que corre agregado al presente expediente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1° Ordenar el Registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima. Septiembre 15 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Casimiro Pella, propietarios de los lotes 146 y 163, respectivamente u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Bautista Blaya y José A. Vido, transferida a los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), bajo el N° 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c5 octb. N° 6065 v16 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-225-1925.—

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ricardo M. Aldao, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el señor Director General, expongo: — Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría, excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, ocurro ante el señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente. La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde el punto de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, 1000 metros con rumbo Este; desde este punto, 500 metros con rumbo al Norte y 9500 metros con rumbo al Sud; desde este último punto 2000 metros con rumbo al Oeste; desde este punto, 10.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto, 2000 metros con rumbo al Este, hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2.000 hectáreas. Hago presente al Sr. Director que estas zonas son de propiedad fiscal y que autorizo a don José del Aguila, para correr con los trámites de este expediente. Pido al señor Director General, que previos los trámites correspondientes, se me conceda el permiso de cateo solicitado. Saludo al señor Director General, atentamente. Ricardo M. Aldao.— Recibido en mi oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas veintisiete minutos. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. A Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevó a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Minas), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La zona solicitada, de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 24 de la fracción B y 4 de la fracción C de la Sección XXXIII del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros y de manera que su vértice Sud-Oeste se halle a 1500 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los establecimientos fijos y el cateo tramitado por expediente H-942-19, en cuanto se superponen con el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. En estas condiciones y estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 28 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Ricardo M. Aldao, bajo el N° 1633 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c8 octb. N° 6107 v20 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O 677|1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo N.° 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cuatro mil metros de largo en dirección Norte - Sud por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote N.° 180 (ciento ochenta) del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia. Enrique O'Gorman, B. Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 1480. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta que pasa por dos puntos; El primero se halla sobre el límite Oeste del lote 180 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y a 1200 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 180 citado. El segundo punto se encuentra a 500 metros al Sud del vértice Surdeste del lote 170 del Ensanche mencionado. Al Este, una recta paralela al límite Oeste del lote 180 de referencia, situado a 2500 metros al Este de dicho límite. Al Oeste, el límite homónimo del lote 180 citado. Al Sud, una recta paralela al límite Norte del lote 180 mencionado, pasando a 4000 metros al Sud de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno. Septiembre 25 de 1925. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Belarmino Menéndez en su carácter de propietario del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Enrique O'Gorman y Benedicto Scapuzzi, transferida a los señores Amadeo Luis Vilardi y Federico Harilaos y por éstos a sus vez a los señores Eugenio Acosta y Rodolfo Sánchez Terrero, bajo el N.° 817 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 octubre N.° 6217 v26 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Octubre de 1925

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	3.40
,, marcas	264.—
,, avisos varios	152.80
,, adicional	25.—
	448.20

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 3 de Octubre de 1917.

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Septiembre de 1925

Total de documentos entrados:

Serie A	6.048
» B	3.571
Total	9.619

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.362	824	670	2.856	3.369	6.225
Hipotecas	1.603	951	492	3.046	2.772	5.818
Embargos				246	2.706	2.952
Inhibiciones				1.391	3.204	4.595
Totales				7.539	12.051	19.590

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	17.556.80	10.830.80	7.032.—	35.419.60	22.905.40	58.355.—
Hipotecas	13.873.—	7.937.—	4.735.—	26.595.—	15.113.40	41.708.40
Embargos				768.40		
Inhibiciones				3.914.70	27.965.20	32.648.80
Totales				66.727.70	65.981.—	132.711.70

AVISOS DIVERSOS

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
v29 octubre.

Llamando a concurso para la provisión de un puesto de veterinario en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925.
En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen un puesto de Veterinario Subinspector de Zona, viajero de Inspección Sanitaria Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

v19 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1941

Sociedad Anón. de Industrias Rurales "Unión Pastoril"

San Martín 285 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	1.500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Septiembre de 1925 con la supresión de las cuentas: Acciones emitidas, Acciones a emitir y Capital autorizado.

ACTIVO	Totales $ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	911000 —	911000 —
Activo circulante		
Haciendas	241405 —	
Mercaderías	3327 —	
Productos ganaderos	146 50	
Diversos títulos, acciones otras sociedades	33099 —	277977 50
Activo disponible		
Caja	8172 89	
Bancos	836094 91	844267 80
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	204021 11	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	339610 33	
Documentos a cobrar	50648 68	644280 12
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		2679525 42

PASIVO	Totales $ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	10291 52	
Fondo de reserva	65841 78	1576133 30
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		991248 69
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Del ejercicio actual		110143 43
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		2000 —
		2679525 42

A. C. Coronel, director.—Ed. G. Bunge, director.—
C. Félix Sauvaget, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, honorarios, patentes	24306 29	
» Fondo de reserva legal	6441 13	
» Saldo	110143 43	
Por cuentas, establecimientos, haciendas, productos agrícolas y productos ganaderos		114701 50
» Intereses, comisiones		26189 35
	140890 85	140890 85

A. Coronel, director.—Ed. G. Bunge, director.—

C. Félix Sauvaget, síndico.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.16 oct. N. 6229 v-16 oct.

2101

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS MINERALES Y SUS DERIVADOS

Sociedad Anónima

SARMIENTO 487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1913

Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000.—
» subscripto........................ » » 883.900.—
» realizado........................ » » 848.900.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	parciales	$ o/s	$ c/l
I—Activo fijo:			
a) Terrenos y edif. 890 hts. en el Dpto. Rosario de la Frontera Pvcia. de Salta. $ o/s 1170000 —	667605 16		
A deducir: amortización » » 70000 —		1100000 —	
b) Construcciones en terrenos Canning del F. C. C. C..	10468 —		
c) Máquinas .... $ c/l 65836 39			
d) Muebles, útiles y vehículos. .... » » 209 21.38			
e) Herramientas............ » » 7858 72			
$ c/l 282816 49			
A deducir: amortización » » 126370 77	156145 72		
f) Animales de servicio........................	3215 —		811393 88
g) Hacienda........................	3660 —		
II—Activo circulante:			
Mercaderías y materiales........................			61358 28
III—Activo disponible:			
a) Caja........................	692 59		
b) Bancos........................	599 23		1291 82
IV—Activo exigible:			
a) Deudores varios........................	20958 50		
b) Deudores a gestión........................	340 10		21298 60
V—Activo transitorio:			
a) Gastos diferidos........................			1859 90
b) Conversión........................		339172 12	
VI—Activo nominal:			
Marca de fábrica........................			88 88
Gastos de explotación........................			93757 60
Gastos Administración........................			11245 65
Intereses........................		20340 —	740 02
Pérdidas:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1924........		422369 20	
		1881881 32	1036034 63
CUENTAS DE ORDEN:			
Accionistas morosos........ $ oro 35000 —			
Deudores morosos........			4602 90
Accnes. recibidas en custodia » » 5000 —			
» del Directorio, en depósito........ » » 10000 —			
» a canjear........ » » 485850 —			
Debentures a canjear........ » » 274200 —			
Depositarios de títulos........ » » 151950 —		962000 —	
		2843881 32	1040637 53

PASIVO	parciales	$ o/s	$ c/l
I—Pasivo no exigible:			
a) Capital autorizado ..... $ o/s 1000000 —			
A deducir:			
A subscribir........ » » 116100 —	883900 —		
b) Reserva legal........................	481 32	884381 32	
II—Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios........................			154668 65
b) Debentures al 6 % p. a........................	1000000 —		
A deducir:			
A subscribir........................	47800 —	952200 —	
III—Pasivo transitorio:			
a) Intereses s/. Debentures a pagar con Debentures y acciones........................		45800 —	
b) Ganancias diferidas........................	25000 —		
c) Conversión........................	770845 67		795845 67
Ingresos de explotación........................			85520 31
		1881881 32	1036034 63
CUENTAS DE ORDEN:			
Fondo de reserva contra accionistas morosos	35000 —		
Fondo de reserva c/deudores morosos........			4602 90
Depositantes de acciones en custodia........	5000 —		
Depósitos del Directorio........	10000 —		
Tenedores de certificados provisorios........	485850 —		
Tenedores de certificados provisorios de Debentures........	274200 —		
Títulos dados en custodia........	151950 —	962000 —	
		2843881 32	1040637 53

A. de Torres, presidente. — Juan Volk, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 16 oct. N. 6228 v-16 oct

1705

Buenos Aires Building Society Limitada

Bmé Mitre 441 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... » 500.000.—

Debentures 7 %:
Autorizado .... $ 2.000.000.—
Emitido y subscripto........................ » 1.000.000.—
Amortizado .... » 173.000.—

Balance mensual al 30 de Junio de 1925

10° Mes—21° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles........................		651812 81
Activo circulante: No existe		
Activo disponible:		
Caja........................	1297 49	
Bancos........................	147918 42	149215 91
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios sorteados........ $ 1.634.215.—		
» » art. 17 .... » 1.427.031.25	3061279 25	
Préstamos art. 21........................	122212 —	3273540 97
Varios deudores........................	90049 72	
Activo transitorio:		
Cuenta provisoria Bonos integrados........................		121000 —
Cuentas de gastos:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales, intereses e intereses Debentures........................		263171 20
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos........................	26106000 —	
Préstamos en trámite........................	379005 —	
Acciones en garantía—Directorio........................	55000 —	26540005 —
		31001745 89

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado........................	500000 —	
Fondo de reserva legal........................	195000 —	695000 —
Pasivo exigible:		
Debentures 7 % emitidos........ $ 1.000.000.—		
Amortizado........ » 173.000 —	827000 —	
Integración de Bonos........................	2077563 —	
Fondo de acumulación........................	438820 39	
Varios acreedores........................	15817 66	3358201 05
Pasivo transitorio		
Bonos integrados........................	23000 —	
Dividendos a pagar........................	450 —	
» saldo sin distribuir........................	657 29	24107 29
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades........................		384432 55
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos........................	26106000 —	
Préstamos acordados........................	379005 —	
Directorio—acciones en garantía........................	55000 —	26540005 —
		31001745 89

J. Begg, presidente.—S. Wormser, gerente.—R. D. Rezaval, contador.

T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 16 oct. N. 6230 v 16 oct

1892

The Royal Mail Steam Packet Company

— País de origen: Inglaterra —

Domicilio de la Sucursal: Reconquista y Sarmiento
Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 20 de Mayo de 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin observación en la Asamblea celebrada en Londres el 28 de Mayo de 19.5

DEBE		Libras Est.	$ o/s
Capital autorizado por Real Carta: £ 25.000.000 — $ o/s	126.000.000 —		
Emitido y pagado:			
Acciones preferidas 5 % .... £	900000. 0. 0		
» » Cum. 6 1/2 % »	2900000. 0. 0		
» ordinarias............ »	5000000. 0. 0	8800000. 0. 0	44352000 —
Fondo de reserva.............. £	1600000 0. 0		
» » seguros............... »	1215816.17. 9	2815816.17. 9	14191717 10
Debentures 4 1/2 %..........................		1400000. 0. 0	7056000 —
» 5 %..........................		3100000. 0. 0	15624000 —
Intereses de debentures y dividendos de las acciones preferidas, menos impuestos al 1º de Enero de 1924 (que ha sido ya pago)........		174956. 5. 0	881779 50
Dividendos e intereses de debentures no reclamados hasta la fecha........		2331. 4. 4	11245 34
Cuentas a pagar..........................		729866.16. 3	3678528 74
Saldos varios de cuentas no cerradas y deudas pendientes de la Compañía		4079742.14. 7	20561903 35
Ganancias y Pérdidas............ £	410527.15. 5		
Menos			
Dividendo pagado en Noviembre, de 1924.................. »	100000. 0. 0	340527 15 5	1716259 96
		21443141.13. 4	108073433 99
HABER			
Valor escrito de la flota, pagos a cuenta de los vapores en construcción, inversiones en las compañías marítimas aliadas y en otras compañías aliadas.......		18436803. 1. 1	92921487 40
Propiedades en Inglaterra y extranjero............		1154801. 0. 0	5820197 05
Talleres, etc. » » »		37000. 0. 0	186480 —
Existencia de carbón..........................		25427. 2. 1	1[illegible]8152 60
» » pertrechos navales y provisiones de boca..........................		102072.19. 6	514447 78
Seguros..........................		14654. 1. 1	73856 45
Inversiones varias..........................		197847.14. 6	997152 52
Fletes por el transporte de correspondencia etc., etc., al cobro..........................		170983. 9. 5	861756 68
Fondos recibidos por concepto de viajes a realizarse..		196008. 6 8	987882 —
Cuentas a cobrar, inclusive saldos debidos por los Agentes..........................		488061.13.11	2459830 95
Existencia en caja y cuentas al cobro............		619482 5. 1	3122190 56
		21443141.13. 4	108073433 99

(Firmado) Kylsant Chairman.—D. I. Conradi, secretario.—H. J. Morland, contador público
Por The Royal Mail Steam Packet Company
W. J. Maclean

Ganancias y Pérdidas

Para el año finalizado el 31 de Diciembre de 1924

DEBE	Libras Est.	Libras Est.	$ o/s
Intereses:			
Sobre 4 1/2 % Debentures...........	63000. 0. 0		
» 5 % Debentures...........	155000. 0. 0	218000. 0. 0	1098720 —
Intereses y descuentos		49539. 3. 6	249677 43
Dividendos:			
5 % s/ las acciones preferidas		45000. 0. 0	226800 —
6 1/2 % s/ » » » Cum.		185500. 0. 0	950010 —
Balance en favor de la Compañía:			
2 % dividendo pagado en Noviembre de 1924, sobre las acciones ordinarias	100000. 0. 0		
Se propone el pago del 4 % sobre las acciones ordinarias	200000. 0. 0		
	300000. 0. 0		
Saldo..........................	140527.15. 5	410527.15. 5	2220259 27
		941566.18.11	4745497 40
HABER			
Saldo del año 1923..................	330583.17. 6		
Menos:			
Dividendo pagado en Junio de 1924.....	200000. 0. 0	130583.17. 6	657810 73
Beneficio para el año, inclusive dividendo a las acciones en aliadas y otras compañías, menos depreciación de la flota, etc., etc..........................		772829. 4. 0	3[illegible]95059 46
Rentas de propiedades..................		37638. 3. 5	189696 58
Honorarios de transferencia............		565.14. 0	2851 13
		941566.18.11	4745497 40

Por The Royal Mail Steam Packet Company
W. J. Maclean

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

b. 16 oct. N. 6187 v 16 oct.

Buenos Aires Building Society Limitada

1704

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital

Autorizado..................................	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado..........................	» 500.000 —

Debentures 7 %:

Autorizado..................................	$ 2.000.000 —
Emitido y subscripto..........................	» 1.000.000 —
Amortizado	» 173.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1925

9º. mes — 21º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles		654867 81
Activo circulante: No hay..................		—
Activo disponible:		
Caja	1135 21	
Bancos..................................	130958 23	132093 44
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios sorteados....... $ 1.590.445.— » » artículo 17.... » 1.410.534.25	3000979 25	
Préstamos art. 21..........................	120547 —	
Varios deudores..........................	93162 93	3214689 18
Activo transitorio:		
Cuenta provisoria—Bonos integrados		121000 —
Cuentas de gastos:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales, intereses e intereses Debentures............		246004 86
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	25675000 —	
Préstamos en trámite	367555 —	
Acciones en garantía, Directorio............	55000 —	26097555 —
		30466210 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado..................	500000 —	
Fondo de reserva legal..........................	195000 —	695000 —
Pasivo exigible		
Debentures 7 %, emitido............ $ 1.000.000 — Amortizado............ » 173.000 —	827000 —	
Integración de Bonos..........................	2025153 —	
Fondo de acumulación..........................	439024 94	
Varios acreedores..........................	12603 43	3303781 37
Pasivo transitorio		
Bonos integrados..........................	23000 —	
Dividendos a pagar..........................	450 —	
Dividendos—saldo sin distribuir..................	657 29	24107 29
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades..........................		345766 63
Cuentas de orden:		
Bonos subscriptos..........................	25675000 —	
Préstamos acordados..........................	367555 —	
Directorio, acciones en garantía..................	55000 —	26097555 —
		30466210 29

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rozaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, [illegible] de Septiembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 16 oct. N. 6230 v.16 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925.
Señor ... — De mi consideración:

Me complazco en dirigirme a Vd. invitándole a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 del corriente a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestras N°. 6, calle Güemes N°. 3859, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura de la Memoria y Balance General.

2°. Renovación de autoridades.

3°. Consideración de la resolución adoptada por la C. D. acerca de lo establecido en el artículo 4°., inciso 9°. bis del Reglamento.

Encareciéndole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. con toda consideración.

Baltasar Tejeiro Sánchez, Presidente. Juan F. Quiroga, Secretario.

Nota:—Los asociados pueden nombrar un delegado con representación en el voto hasta de cinco asociados, o en su defecto, delegar el voto solamente.

e16 octubre N°. 6226 v19 octubre

BELGRANO ATHLETIC CLUB

(Convocatoria)

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual para el día 30 de Octubre de 1925, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N°. 3456 (Belgrano).

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.

2°. Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales para reemplazar a los cuatro que han terminado su mandato y a uno por renuncia.

3°. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más de la misma.

4°. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos y 23 de los reglamentos internos.

5°. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — C. R. Rugeroni, Secretario Honorario.

e16 octubre N°. 6227 v27 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES

S. A. V. I.

Belgrano 501|11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, el día Miércoles 21 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el escritorio de su señor Presidente, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 5990 v17 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas en el local que oportunamente se fijará en Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente para un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar los Señores Accionistas, sus acciones en la Caja de la Sociedad (Casa Azuarez y Cía.) con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6194-v-30 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 14 octubre N.° 6182-v-31 octubre.

RADIUM

Instituto Científico de Radium. — Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1925, en el local calle Santa Fe 2227, a la hora 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2°. Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, que terminan su mandato, debiendo designarse dos titulares y dos suplentes en representación de las acciones preferidas y un titular y un suplente de las ordinarias.

3°. Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe 2227, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Enrique J. Piccardo, Vicepresidente. — Carlos S. Velarde, Director Secretario.

e14 octb. N°. 6197 v30 octb.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1925, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondientes al ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3) Fijación de Honorarios de la Sindicatura.

4) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 3 octubre N.° 6057-v-21 octubre.

TRAMWAYS A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asmablea.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6146 - v.28 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.

3° Elección del Síndico y su suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1925.— El Directorio.

e1° octubre N° 6025 v19 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6073 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A. (BUENOS AIRES).

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 11 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón, 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 29 septiembre N.° [illegible] octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 31 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524, (3er. piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y del dictamen del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores don Nicolás Martelli, doctor Martín Estebarena, doctor Vicente Stabile y don Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el art. 42 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Sr. Presidente de firmar la escritura de compraventa de la Perfumería Adriana, del Sr. don Valmore Gavatelli y de efectuar el pago de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo ppdo.

5.° Designación de dos señores accionistas paar firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes, local 12), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Directorio.

e14 octubre N.° 6204 v30 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias: 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 26 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, presidente.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925

e16 octubre N.° 6151 v30 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el Escritorio N.° 327, calle Bartolomé Mitre N.° 367, para:

Tratar la Memoria y Balance.

Elegir un Director.

Elegir Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea las acciones deben depositarse tres días antes.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 6139-v-27 octubre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima. — Rosario

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N°. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925.

2°. Elección de nuevo Directorio.

3°. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4°. Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925 — El Directorio.

e9 octb. N°. 6134 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N°. 438, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1925.

2°. Tratar sobre la liquidación de la Sociedad, pedida por numerosos accionistas y la designación de una o más personas con amplias facultades para liquidarla, pagando íntegramente a los accionistas y acreedores.

3°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de depósito, que posean. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6132 v27 octb.

COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina N°. 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico.

2°. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Leonardo Pereyra Iraola y Enrique Santamarina que terminaron su mandato.

3°. Elección de dos Directores suplentes.

4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en el local de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N° 6131 v26 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes, 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores M. F. Gilderdale, E. Jewell y A. Withington que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos, y del Sr. J. N. Drysdale que falleció.

3.° Elección por un año de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Secretario.

E. 9 octubre N.° 6119-v-23 octubre

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescriba el Artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6023 v23 octubre

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 24 de Octubre de 1925, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Aumento de Capital y modificación de los Artículos 5.° y 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925 — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 5953 v17 octubre

UNITAS
Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 31 de Octubre próximo a las quince horas 30 minutos en el local social, Bernardo de Irigoyen, 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación de los artículos 1.° 2.° y 5.° de los Estatutos.

6.° Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos sea propuesto.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6120-v-27 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores Accionistas que por no haberse depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca por segunda vez para el 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, en que tendrá lugar con cualquier número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 y 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Señores Titulares don Gaspar Cornille, Ingeniero don Ernesto Maupas e Ingeniero don Enrique Molina y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular Sr. don Bautista Saubberán que renunció y tres más en reemplazo de los Directores Interinos Señores Doctor don Carlos Indalecio Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones, fijando de acuerdo con los Artículos 10 y 45 de los Estatutos la duración de los períodos que correspondan a los designados a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.

4.° Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925 1926 entrante (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación a los efectos del Art. 35 de los Estatutos, de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. Asimismo se hace saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Señores Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E. 15 octubre N.° 6214 v-24 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Asambleas

Se previene a los señores socios, que el día sábado 17 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir un Presidente, ocho Vocales titulares, dos suplentes, de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación: Art. 22: La Asamblea General se considerará en "quórum", con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

e9 octb. N°. 6135 v17 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N°. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2°.) Elección de dos Directores, por dos años.
3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
°.) Resolver la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los tres subsiguientes.
5°.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstos en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6136 v27 octb.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2° piso, el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas pa-

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — E. A. Woodward, presidente.

e3 octubre N° 6045 v21 octubre

"LA VIVIENDA PROPIA" (S. A.)

Convocatoria

En conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín N° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2) Resolver la inversión del beneficio.
3) Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, pudiendo reelegirse los salientes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Presidente.

e3 octubre N° 6051 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorio 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2° — Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3° — Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.
4° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 23 de los Estatutos, dice así: — Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e22 septb. No. 5890 v19 octb.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 19.° Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores doctor Luis C. Saavedra, Ismael M. Muñoz, Samuel Wilson y Enrique H. Woodgate.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 20.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 19 de Octubre de 1925, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

E. 29 septiembre N.° 5966-v-19 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, el día 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, calle Maipú 234, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los Señores E. T. Philips y G. Horn.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.— El Secretario.

E. 14 octubre N.° 6189-v-30 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Reconquista 450

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista N.° 450.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6190-v-30 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1925, con informe del Síndico.
2°. Elección de tres Directores titulares por dos años.
3°. Elección de un Director suplente por dos años.
4°. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5°. Designación de dos accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e9 octb. N°. 6137 v27 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, piso 3°., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2°. Elección de dos Directores titulares por dos años.
3°. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4°. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5°. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6°. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Administrador General.

e10 octb. N°. 6161 v28 octb.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6147 - v.28 oct.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viérnes 16 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Aurelio del Cerro.
4.° Elección de dos Suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925. — El Director Gerente.

e29 septbre. N.° 5977 v16 octubre.

LA SOBERANA COMPAÑIA DE SEGUROS

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en la casa Matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.º Lectura del dictámen del Síndico.

3.º Aplicación del sobrante.

4.º Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director Gerente.

E. 15 octubre N.º 6208-v-26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Caballo 667, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1925.

2. Aprobación del nombramiento de un Director interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.

3. Fijación de honorarios al Síndico.

4. Elección de Directores.

5. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1925. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos. — El Gerente.

E. 15 octubre N.º 6209-v-31 octubre.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL.

Bartolomé Mitre esquina Florida — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1925.

2) Elección de siete Directores titulares y dos Suplentes.

3) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4) Fijación de los emolumentos del Síndico.

5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Presidente.

E. 15 octubre N.º 6213-v-31 octubre.

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Nombramiento de un liquidador y fijación de su remuneración.

3.º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.º 6218 v31 octubre

H. E. WATKINS Y CO., LTD.

Importadores — Dirección Telegráfica: Hewatco

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925 y dictamen del Síndico.

2.º Elección de cinco Directores.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e15 octubre N.º 6219 v31 octubre

CASA AMERICA LIMITADA

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 975-979

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 (primer piso), el día 7 de Noviembre de 1925, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y distribución de utilidades por el ejercicio vencido.

2.º Considerar y aprobar las habilitaciones propuestas para el ejercicio iniciado.

3.º Aprobar la emisión de la primera serie de acciones de Fomento, y condiciones de entrega, realizadas por el Directorio.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos señores accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea, en representación de la Sociedad.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los poseedores de acciones de Fomento deberán depositarlas hasta tres días antes, en la Gerencia General, y recabar el recibo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos. Los poseedores de acciones fundadoras podrán acreditar su asistencia firmando en el acto de concurrir. — El Presidente.

e15 octubre N.º 6222 v4 novbr.

SOCIEDAD ANON. "LA VENDIMIA" FLORIDA 744

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Presidente.

e15 octubre N.º 6223 v26 octubre

LA RAZON, TABACOS, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 17, en su local calle Malabia 452|462, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Le Bretón, José Rego Ruiz y Luis E. Sarlegui, que terminaron su mandato, el 30 de Junio ppdo.

3º. Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, cuyo mandato terminó el 30 de Junio ppdo.

4º. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Director Secretario.

Nota. — Artículo 29 del Estatutos: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e14 octb. Nº. 6198 v30 octb.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local central, calle Cangallo 1154, el día viernes 23 del corriente a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Aprobación de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1145-49, efectuada por la Comisión Directiva, para el Club de Gimnasia y Esgrima.

2º. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. —R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri, J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e14 octb. Nº. 6201 v23 octb.

GEA, Cía. EXPORTADORA - IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Gea, Cía., Exportadora - Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio Nº. 517, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2º. Elección de doce Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los Estatutos.

3º. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Alberto E. Castex, Presidente; Hugo Navarro, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e14 octb. Nº. 6202 v28 octb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº. 66, el día 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Reforma de los artículos 2º., 5º., 6º., 17, 23 y 44 de los Estatutos.

2º. Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder, por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. Nº. 6180 v28 octb.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, S. A.

Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Octubre, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925, e informe del Síndico.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 18 del día anterior al de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — Miles a Pasman, Presidente.

e13 octb. Nº. 6181 v28 octb.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Adolfo S. Gómez, que falleció, por 1 año; y Síndico y Síndico Suplente para el año próximo.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los Accionistas se sirvan recoger a partir del día 19 del corriente, en Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria, correspondiente al ejercicio económico 1924-1925, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

E. 13 octubre N.° 6171-v-29 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 10 horas en local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1924, para el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, para reemplazar a los salientes que pueden ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.— El Presidente.

E. 13 octubre N.° 6172-v-30 octubre.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 2054, el día 31 de Octubre de 1925, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramiento del Director General, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3.° Designación de Síndico Titular y Suplente.
4.° Remuneración del Director General para el cuarto ejercicio.

Para asistir a las Asambleas, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimum (Art. 19). — El Director General.

E. 13 octubre N.° 6173-v-29 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en su local Social Florida 824 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 6174-v-29 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA
Sociedad Anónima
Reconquista 46
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6175 v27 octubre

"TITANIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas para celebrar dicha Asamblea el día Sábado 24 del cte., a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 754, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Accionista para que dictamine, por ausencia de los Síndicos titular y suplente, sobre el Balance y Memoria presentada por el Directorio.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

N. B.: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos deberán depositar sus certificados de acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 754, a cuyo efecto deberán previamente canjear los correspondientes recibos por certificados de acciones. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6176. v24 octubre.

ESTANCIA "LOS ALAMOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo 78, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1925.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar con un día de anticipación a la fecha indicada, sus acciones, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 octubre N. 6178 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ o|s 20.000.000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.° de los Estatutos.
2.° Elección de dos directores titulares que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de dos miembros suplentes para el Comité que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5996-v-17 octubre.

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1925 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 37 IV. piso, Escritorio 45, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.
2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.
3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato del Señor M. Stephan.
4.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los Estatutos los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se le entregará por un director un boleto de entrada con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1925. — A. Beylen, Director.

E. 14 octubre N.° 6192-v-30 octubre.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Segunda Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los socios de la Institución a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Sábado 17 del corriente, a las 17 horas, en el local Méjico 2976.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Informe de la Comisión Directiva.
3.° Balance.
4.° Renovación de la mitad de la Comisión Directiva.
5.° Varios.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — E. G. de Mendiondo, presidenta. — Adela C. de Dickmann, secretaria.

E.10 octubre - N.° 6145 - v.17 oct.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 14.30 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925, e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Labarthe, secretario.

E.10 octubre - N.° 6149 - v.28 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS, LIMITADA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 17 horas, en el local social Rivadavia número 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio de esta Sociedad, que terminó el 30 de Junio último.
2°. Designar dos Directores titulares y suplentes, y un Síndico titular y otro suplente.
3°. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los Directores.

e10 octb. N°. 6162 v31 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON
Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y el Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6159 v28 octubre

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora, confiriéndole amplias facultades para llenar su cometido.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Vicepresidente y Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — F. Brander, vicepresidente.

e10 octubre N.° 6160 v28 octubre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 20 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2°. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — La Comisión Directiva.

e10 octb. N°. 6164 v20 octb.

Sdad. ANONIMA "PALANTHOME" (LA CASA ARGENTINA)
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Alsina N°. 132, el día 31 de Octubre de 1925. a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Reducción del capital social a' 50 o|o.

2°.) Autorizar al Directorio para arrendar, vender o utilizar en la forma más conveniente para los intereses de la Sociedad, los muebles, instalaciones, maquinarias y todo lo que forma el activo social.
3°.) Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6165 v31 octb.

S. A. BORATERAS JUJEÑAS
Cangallo 466. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, y dictamen del Síndico.
2°.) Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.
3°.) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 octb. N°. 6167 v24 octb.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL
Sarmiento No. 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N°. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2°. Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.
3°. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4°. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5°. Designar dos acionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

e10 octb. N°. 6168 v27 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO-AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION
Convocatoria

El liquidador designado de acuerdo a los arts. 28 y 47 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de clausura de la liquidación social, que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N°. 158, escrit. N°. 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del informe del liquidador, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — Emilio Kinkelin, liquidador.

e10 octubre N°. 6169 v28 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Colorado 70.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección del síndico titular y suplente síndico.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Víctor Arias, presidente.

E.10 octubre - N.° 6142 - v.22 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 31 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Directorio.

e14 octubre N.° 6203 v30 octubre

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 de Octubre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

E.10 octubre - N.° 6144 - v.31 oct

SOCIEDAD ANONIMA POLDER FRIESLAND
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que se celebrará el 23 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local social Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.
2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y de dos vocales por nuevo período.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e10 octubre N.° 6152 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1483, el día 28 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 6153 v24 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — M. Marzano, secretario-tesorero.

e10 octubre N.° 6158 v28 octubre

"EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1925 a las horas quince, en el edificio Banco de Boston, escritorio N° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.
2° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6140 v31 octubre

KROPP Y CIA., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por los arts. 361 y 362 del Código de Comercio y por el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1925, a las 17.30 horas, en el local social, Rivadavia 761, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Guillermo Kropp, Vicepresidente, quien termina su mandato, de acuerdo con el sorteo efectuado el 23 de Septiembre de 1924 (art. 9 de los estatutos).

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco, en la oficina de la Sociedad, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6141 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 5.º piso, (Buenos Aires), el día 5 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.º Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

3.º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Guillermo J. Hübsher y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funk, ambos salientes por terminación de mandato.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e5 octubre N.º 6074 v22 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Buenos Aires, Defensa 383

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1925 a las 17.30 horas, en el local social, calle Defensa Nº 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de la ganancia.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6126 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 547, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección del Síndico titular.

5º Elección del Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6128 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

(Sociedad Anónima)

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1925, a las 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 67 (2º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e9 octubre Nº 6129 v27 octubre

HUGO STINNES LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Calle 25 de Mayo Nº 158, Bs. As.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1925 a las diez y seis horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Herman F. Tuerk y Adolfo Niebuhr, que renunciaron.

3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

e9 octubre Nº 6130 v27 octubre

COMPAÑIA DE TRANWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º.) Determinación de los honorarios del Síndico.

3º.) Elección de nuevo Directorio.

4º.) Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo Nº. 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e9 octb. Nº. 6138 v30 octb.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.

2º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictámen del Síndico.

3º. Remuneración de los Directores y Síndico.

4º. Reparto de las utilidades.

5º. Elección de un Director.

6º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Pedro R. Collico, secretario.

e9 octubre Nº. 6121 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ & Cía. Ltda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº. 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2º. Resolver sobre distribución de utilidades.

3º. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º. Elección de Síndico y suplente.

5º. Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Vicepresidente

e9 octubre Nº. 6122 v27 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores don Alberto M. Haynes, don Carlos Dupont y don Arturo S. Gibbs, por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e3 octb. Nº 6061 v21 octb.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º) Consideración de la Memoria anual.

2.º) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 y del dividendo propuesto.

3.º) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

5.º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre N.º 6090-v-21 octubre.

RADIO SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama á los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22. X. 925, a las 17 horas, en su local social, calle Sn Martín 329, 2.º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Nombrar la Comisión Liquidadora.

3.º Designar 2 Accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — E. Directorio.

e2 octubre N.º 6038 v20 octubre.

BANCO FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre a las 18 horas, en el local del Banco, San Martín 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Doctor Mario Sáenz, Doctor Pascual L. Oliverio, Doctor José E. Rodríguez y Adolfo Sauze por término de mandato.

Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Art. 53: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los Socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en las Cajas del Banco. — Artículo 54: No Podrán asistir a las Asambleas los Socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Directorio.

e6 octubre N.° 6088 v23 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato;

5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6033-v-17 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N°. 66, el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 21 terminado el 30 de Junio de 1925.

2°. Informe del Síndico.

3°. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro, Ricardo F. Rigoli, y uno por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, que ha ocupado la vacante dejada por el señor Arturo S. Ortelli, por ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

Elección del Síndico titular en reemplazo del señor Francisco A. Vila, que termina su mandato y de Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Presidente.

e13 octb. N°. 6179 v28 octb.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el 31 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de la aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1925.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto. — El Directorio.

e13 octubre N.° 6177 v31 octubre.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 340 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 5998-v-17 octubre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N°. 673, el día 31 de Octubre a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1925.

2°. Nombramiento de tres Directores titulares.

3°. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1925. — El Director General.

e19 octb. N°. 6163 v31 octb.

LA VASCONGADA

Productos de Lechería - Producción - Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. — La Gerencia.

E. 3 octubre N.° 6058-v-21 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3° Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4° Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. N° 5964 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY

y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Octubre de 1925, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 199, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5999-v-17 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Estancias Uspallata", Limitada, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6125 v27 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

MAIPU 233, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.
2º Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.
3º Proceder a integrar el Directorio, de acuerdo con el art. 5º de los Estatutos.
4º Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.
5º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.

e29 sepbr. Nº 5984 v22 octubre

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.º Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos Directores Titulares.
4.º Elección de tres Accionistas para formar la junta consultiva.
5.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores.

e1.º octubre. N.º 6012 v19 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Designar cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos R. Cirio, Federico Seila, Juan Bignone, Ricardo A. Paz y Agustín F. Diz, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos; como así dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones también han caducado.
Y, de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1º, determinar quiénes, de entre los Directores, habrán de desempeñarse en la Presidencia y Vicepresidencia 1º y 2º, respectivamente.
3º Designar Síndico titular y suplente (art. 40).
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

... Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e1. octubre Nº 6023 v19 octubre

COLON, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1925.
2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones, por término natural de mandato.
3º Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e3 octb Nº 6060 v21 octb.

"TERMAS DE CACHEUTA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673 (1º piso). — El Directorio.

e3 octubre Nº 6053 v24 octubre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS

Secretaría y depósito: Junín 364

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea general extraordinaria que se efectuará el 22 de Octubre de 1925, a las 20 horas, en el local Junín 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del delegado a Europa, Sr. Manuel Walovnik.
2º Situación del 2º delegado y secretario.
3º Considerar la cuestión de la delegación a enviar a Europa.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que si a la hora señalada no hay quórum, la Asamblea se constituirá pasada una hora, con los accionistas presentes, cualquiera que sea su número (art. 27 de los Estatutos).

e8 octubre Nº 6177 v22 octubre

SOL. EXPLORADORA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 182, 4º PISO, BS. AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 182, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1925.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los que por prescripción del art. 6º, terminan su período.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Presidente.

e8 octubre Nº 6118 v26 octubre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. Nº 6104 v26 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 26 del corriente a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Secretario.

e8 octb. Nº 6105 v26 octb.

A. DE MARTINO LTDA.

Establecimiento Gráfico S. A.

PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Octubre 17 de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1925, la que se celebrará a las 17 horas, en el local del establecimiento, calle 24 de Noviembre 47, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Junio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Ampliación del Art. 21.
4.º Designación de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de 2 Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e30 sepbre. N.º 5987 v17 octubre.

Mc HARDY BROWN, Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería.—

Se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1925, a las 10.30 horas, en el local social, calle Maipú 240/250, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria y balance correspondiente al período terminado el 31 de Julio de 1925.
2º. Elección de seis Directores por el término de dos años.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que sus acciones, o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Airse, Octubre 7 de 1925. — William McHardy, Presidente.

e8 octb. Nº 6110 v30 octb.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.º 2252.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Acti-

vo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e9 octubre N.° 6124 v30 octubre.

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Director Gerente.

e8 octubre N° 6112 v26 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria què se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Directorio.

e8 octubre N° 6115 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Convocatoria

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925 y Dictamen del Síndico.

2° Elección de un Director suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e8 octubre N° 6116 v22 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES
Hnos., LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera. —

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, calle Sarmiento N° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Consideración del informe de los Síndicos.

3° Elección de Síndicos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e8 octb. N° 6103 v26 octb.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltda.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6072-v-19 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1925-26.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Según lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6091-v-28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social calle Cangallo N.° 667, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y 15 minutos, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar al Señor Presidente o su reemplazante para que gestione ante el P. E. la aprobación de las modificaciones.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6092-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1925, en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1924-1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno N.° 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6096 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1925 a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada par la Asamblea. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6099 v24 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, corerspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e7 octubre N.° 6100 v28 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 6[illegible] v-27 octubre.

LA REFORMA — SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042 — Buenos Aires

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 3 del actual, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2.° Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.—Antonio de la Garma, Presidente. — Rafael Insausti, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6085-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 del presente, a las 11 a. m., en la oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

Elección de Directores y nombramiento de Síndico.

Valparaíso 10 de Octubre de 1925. — El Directorio.

e15 octubre N.° 6225 v31 octubre

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Suplies). — Antonio Brunetti y Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — 2ª Convocatoria.—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1368|72.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular por el término de tres años en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de un Director suplente por el término de un año en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e6 octb. N° 6076 v24 octb.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

"ERDA", INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2° Elección del Síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3° Elección de un Director titular por el término de tres años.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones, en un Banco. Como comprobante para participar en la Asamblea sirve el recibo que otorga esta Sociedad.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6078 v17 octb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 19 de Octubre corriente, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio 1924-1925, que termina el 31 de Mayo de 1925.

2° Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año, y un Síndico suplente por un año (Artículos 9 y 17 de los Estatutos).

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (2ª Convocatoria).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6080 v17 octb.

ASOCIACION TALMUD TORAH Dr. MAX NORDAU DE VILLA CRESPO

La C. D. de la Asociación T. T. Dr. Max Nordau tiene el agrado de invitar a sus consocios a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 1.° de Noviembre de 1925 a las 14 horas, en su local, Murillo 660, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I. Acta de la Asamblea del 22 de Marzo.

II. Memoria del Vicepresidente.

III. Balances del período Marzo 1.° a Septiembre 30 de 1925.

IV. Elecciones de un Vicepresidente por renuncia de Secretario, de Protesorero, de cuatro Vocales, de dos inspectores escolares y de un gabe (inspector del culto) por sorteo, y

V. Varios. — El Presidente.

E. 14 octubre N.° 6191-v-19 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6039 v19 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem, 326|30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al VI. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6067-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 27 de Octubre del corriente año, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie B. (Art. 35).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie A. (Art. 35).

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

E. 5 octubre N.° 6068-v-22 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLES TRACTION Co. LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 12.° Ejercicio al 30 de Junio de 1925.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3.° Aprobación de la Cuenta de honorarios, gastos y créditos privilegiados a cargo de la Sociedad, devengados en la representación y defensa de la misma, durante el año del ejercicio último, en concepto de gastos de justicia y de conservación de sus bienes y derechos, en el mismo concepto, plazo e intereses, de los aprobados en la asamblea anterior y debiendo documentarse las cuentas.

4.° Ratificación de la autorización a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras, acuerdos y convenidos, en la misma forma, condiciones y alcance establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923 y en la de 22 de Septiembre de 1924.

5.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean, los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados) en las oficinas de la Sociedad calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 6094-v-19 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1926.

Día 10 a las 14 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 10 a las 14.30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 10 a las 15 horas: Racionamiento del personal del C. de Bomberos

Día 10 a las 15.30 horas: Racionamiento de agentes de la C. S. de Caballería.

Día 12 a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Día 12 a las 15.30 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 13 a las 15 horas: Artículos para limpieza y caballeriza.

Día 13 a las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

Día 16 a las 15 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 16 a las 15,30 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 17 a las 15,30 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2029.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1925. — El Jefe.

v17 novbre.

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle Nº 2029.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2029.

v26 octb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Caseros de Piedras a Defensa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

e13 oct. s.p.p. o|1916 v19 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Austria de Avenida Alvear a las vías del F. C. Pacífico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

e13 oct. s.p.p. o|1919 v19 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Oaguer de Cramer a Freyre, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

e13 octn. s.p.p. o|1922 v19 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Pomneama de Directorio a Avenida Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

e13 oct. s.p.p. o|1925 v19 oct.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 16 horas, para pavimentar con concreto asfáltico las calles Carhué de Ramón L. Falcón a Palmar, Cosquín y Jachal de Ramón L. Falcón a Ibarrola y Ramón L. Falcón de Ibarrola de Tellier a Carhué, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.º piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

e13 oct. s.p.p. o|1928 v19 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Aviso de licitación

Habiéndose modificado la Ordenanza y Pliego de condiciones para la construcción de la pavimentación de la ciudad de Resistencia, prorrógase hasta el 31 de Octubre del año en curso la licitación pública, a las 10 horas, para las obras de construcción de afirmados de cemento asfáltico a base de roca de asfalto natural del país sobre contrapiso de hormigón en portland con cordones de granito de doce centímetros de espesor como mínimo, trabajado a la martelina en sus partes vistas y sentados sobre el mismo hormigón, en ochenta y siete cuadras hasta doscientas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza del 17 de Agosto de 1925 y en la Ley Nº. 1532 de organización de los territorios nacionales y sus modificaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a esta Secretaría.

Las propuestas serán presentadas en sello municipal de cien pesos moneda nacional para la primera foja y de cinco pesos moneda nacional las siguientes y deberán acompañarse de un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario de esta ciudad a la orden de la Municipalidad, equivalente al 1 o|o del monto de la propuesta calculada, sobre un total de doscientas cuadras a pavimentarse.

Las licitaciones tendrán la obligación de constituir domicilio legal en esta ciudad.

Resistencia, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo Colpe y Cora, presidente. — Humberto López García, secretario interino.

e8 octubre Nº. 6102 v30 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de canastos de mimbre, Serie K, y plegadizos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el corriente año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Guillermo Otheguy, secretario general de C. y Telégrafos.

v6 novbr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v23 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 novbr.

Llámase a licitación para el día 10 de Noviembre de 1925, a la hora quince, para la provisión de carne y extras, durante el término de tres meses, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Octubre 10 de 1925. — La Secretaria.

v10 novbre.

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón Cóceres del Hospital de Niños. Por datos y planos ocurrir a Reconquista 269. — La Secretaria.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 20 de Octubre pmo. a las 15 horas, para la ejecución de las inst. de calefacción del nuevo pab. enferm. del Hosp. V. López y Planes, según planos y datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

e28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-4 noviembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, diario, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 17 de Octubre de 1925, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Director.

v17 octb.

Llámase por 2ª vez a licitación pública, para la provisión de combustibles destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Octubre de 1925 a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Director.

v17 octubre

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras, frutas y semillas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 9 de Noviem-

bre de 1925, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María". Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Octubre 10 de 1925. — El Director.

v9 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de leche, comestibles, y otros artículos de consumo en el establecimiento, y venta de cueros, según nóminas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301) Buenos Aires, y en la Colonia, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de Gobierno, el día 9 de Noviembre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires. — El Director.

v-9 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1926, de artículos de ropería, talleres y otros de consumo en el establecimiento, cuya nómina y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la Secretaría de la Dirección de la Colonia (Vieytes 301. Buenos Aires) o en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.

La licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora catorce, en las oficinas de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301. Buenos Aires. — El Director.

v-27 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo combustibles, semillas de cereales y forrajes, bazar y menaje, artículos para el lavado de ropa, libros y útiles de escritorio, ropería y zapatería, mobiliario, drogas y útiles para farmacia y laboratorio, útiles y materiales para consultorio, odontológico y sección fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — El Presidente.

v-6 noviembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

				$ m|n
Ley N°	8121	Crédito Argentino Interno 1911	. . . .	488.977
" "	11027	Crédito Argentino Interno 1920	. . . .	65.793
" "	11319	Crédito Argentino Interno 1924	. . . .	113.662
" "	[10998	Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2ª serie	. .	
" "	[11165		. . . .	38.062
" "	9086	Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado	. . . .	153.660
				$ o|s
" "	10223	Crédito Argentino Interno oro 1917	. . . .	121.362
" "	8123	Internos de Obras Públicas 1911	. . . . . . (v|n.)	638.200

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Secretario.

v21 octubre

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de útiles de escritorio que requiere la Dirección General de Estadística para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N°. 5791-D-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1925, a las 14.30 horas, en el despacho del señor Director General, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v6 noviembre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la adquisición de útiles de escritorio, de limpieza y otros efectos requeridos por la Aduana de la Capital para el ejercicio de 1926, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expte. N° 5643-C-1925, y que puede consultarse en las oficinas de la citada repartición (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de tintas tipográficas destinadas a la impresión de billetes de Banco, con arreglo al pliego de condiciones que obra agregado al expediente N° 5652-C-1925 y que puede consultarse en las oficinas de la Casa de Moneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v6 novbr.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección de la Casa de Moneda.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad a lo establecido en dicho pliego, serán abiertas el día 5 de Enero de 1925, a las quince horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Subsecretario.

v12 novbr.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la ejecución de la obra de "pintura, vidrios y cristales", correspondientes al edificio en construcción para la sucursal "La Plata".

Los interesados podrán obtener los planos y pliegos de condiciones, previo pago de veinte pesos m|n, en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo N.° 245, de 11 a 16 horas, y en la sucursal de referencia.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado en la Gerencia General de Casa Matriz, hasta el día de apertura y en la sucursal La Plata, hasta el día 10 de Noviembre de 1925, y se abrirán todas ante escribano del Banco, en acto público, el día 13 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1925. — José Barrau, Gerente General.

v10 novbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 16 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Exp. 837-A-925.

100 litros de acaroína.
180 " de aguarrás Pratt o Premier.
72 " de aceite "Mobiloil" A., en cajones.
144 " de aceite "Mobiloil" E. o Texato mediano, en caj.
216 " de aceite "Valvoline" especial, delgado, en cajones.
90 " de aceite de linaza cocido.
90 " de alcohol desnaturalizado.
20 paquetes de azul Colman, en paquetes de 8 panes c|u.
25 litros de ácido muriático.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.013.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.025.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.038.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.063.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.75.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.100.
30 kilos de clavos c|cabeza de 0.125.
20 esponjas blandas.
10 felpudos de 0.75 y 0.40.
100 panes de jabón sapolio.
10 plumeros de mango corto.
10 plumeros de mango largo para cielorrasos.
100 hojas papel de lija N.° 00.
100 hojas papel de lija N.° 0.
100 kilos de potasa blanca en trocitos.
27 kilos de pintura negra Pajarito.
27 kilos de pintura verde Pajarito.
150 kilos de soda comercial.
100 trapos para piso, de 0.70 x 0.60, buena clase.
200 kilos de trapos blancos especiales.
200 kilos de jabón amarillo de 1ra. muy seco.
100 kilos de jabón negro, muy seco.
20 pares de zuecos.
50 pares de alpargatas blancas.
20 gruesas de broches dorados N.° 8.
20 gruesas de broches dorados N.° 10.
50 tarros de Brillant Belge de 1|2 pott cada uno.
24 docenas de placas Imperial etiqueta verde de 9 x 12.
24 paquetes de papel Ilford P. O. P. de 9 x 12.
1 docena de lápices de retoque para negativo "Hardrunth" o Castel H. B.
400 lámparas eléctricas filamento metálicos de 10 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálicos de 50 bujías.
50 lámparas eléctricas filamento metálico de 150 bujías.
50 lámparas eléctricas filamento metálico de 200 bujías.
50 lámparas eléctricas filamento metálico de 300 bujías.
50 madejas de hilo para coser bolsas.
10 agujas para coser bolsas.
2 docenas de lamas para serrucho de carnicero.
1 piedra esmeril para resbarbar fundición de 60 x 500 m|m.
10 medidas de 1 metro de 5 varillas con resortes.
2 docenas de pinceles de cerda para blanqueo tipo Milán.
1 docena de pinceles de cerda blanca, redondos de 0.035 de diámetro para óleo y pintura.
1 docena de pinceles de cerda blanca, chatos de 0.015 de diámetro.
1|2 docena de pinceles de cerda blanca, redondos de 0.015 de diámetro, para pintura al óleo, con punta aguda.

2 docenas de sombreros de paja para quinteros.
4 palanganas redondas, amarillas para W. C.
2 sifones a P. de 4 pulgadas. (0.100)
2 sifones a S. de 4 pulgadas. (0.100)
50 kilos de ocre amarillo extra.
15 kilos de ocre verde extra.
2 kilos de tierra siena natural.
30 kilos de negro Roma.
1 nivel para albañil, especial de 0.70 de largo por 0.10 de alto.
6 pinceles de cerda blanca tipo Milán para filetear (2 del N.° 1, 2 del N.° 2 y 2 del N.° 3).
24 secadores niquelados para escritorio.
45.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.

El Secretario.

v16 octubre

Llámase a licitación privada para el 16 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 1323-T-925.

40.000 kilos de harina Triple Cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, tipo panadería.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1ª clase.
12 broches para correas, de 0,07 de largo por 0,04 de ancho.

El Secretario.

v16 octubre

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 830-A-1925.—

5 kilos de ají picante molido.
200 kilos de arvejas.
280 kilos de azúcar Refinería Argentina.
450 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
800 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
200 kilos arroz Carolina.
1.160 kilos de arroz Bremen.
150 kilos neto de aceite de oliva de 1ª., marcas Sasso, Ottone, Bau, Raggio o Boccanegra.
100 kilos neto de aceite de oliva de segunda.
15 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª., libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo, en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1ª., en grano tostado.
120 kilos de café Brasil de 2ª., en grano tostado.
150 kilos de cebollas blancas de cabeza.
20 kilos neto de dulce de membrillo.
5 kilos de especias molidas.
140 kilos de fariña.
6.000 unidades de frutas de estación de 1ª. calidad.
300 kilos de garbanzos saucos.
70 kilos de harina de maíz.
200 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, de buena calidad y de 100 gramos de peso mínimo cada una.
40 kilos de pimentón colorado, dulce de 1ª., peso neto.
20 kilos de queso de Goya.
300 kilos de porotos Caballeros.
3.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos.
15 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa de Cádiz.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
50 kilos de tocino gordo.
15 kilos de te Provost's, peso neto.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas, surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v16 octb.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas, necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. — Expediente 1336-T-1925.—

70.000 kilos de papel, en bovinas de 0.86 de ancho, debiendo las bobinas tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.

v16 octb.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer a las Escuelas de Artes y Oficios de: Quilmes, Bragado, Bolívar, Trenque Lauquen, Mendoza, Posadas, Córdoba, Catamarca, Pergamino, Esperanza, Resistencia, Curuzú-Cuatiá, Río Cuarto, Junín, las máquinas para talleres de las mismas, consistentes en lo siguientes: cuatro tornos prismáticos de precisión americanos; tres tornos paralelos mecánicos prismáticos de precisión; tres tornos paralelos mecánicos; tres máquinas limadoras horizontales; cuatro fresas universales; catorce máquinas universales de acero, combinadas para cortar chapas, perfiles y punzonar; doce máquinas para doblar chapas con movimiento a mano; tres garlopas para cepillar, planear, machihembrar, juntar y moldurar; catorce cepilladoras para carpintería; catorce sierras sin fin; trece tupís; catorce máquinas horizontales de barrenear y escopiar; dos serruchos alternativos, perfeccionados para cortar en frío; once esmeriles a dos piedras; dos sierras circulares para madera; diez piedras de agua; diez cabezales de torno para madera; ciento cincuenta morsas tipo Parkinson; siete motores a vapor de 10 H. P.; cuatro motores Diessel de 8 H. P.; un motor eléctrico de 5 H. P.; dos motores eléctricos de 7 ½ H. P.; un motor eléctrico de 4 H. P.; cuatro poleas para recibir en la trasmisión; dos ejes para trasmisión; dos ejes de acero; seis cojinetes a bolillas; seis cojinetes a bolillas para eje de 50 mm.; doscientos veinte metros de correas de cuero de distintos tamaños; treinta tirantes: dos planchuelas y sesenta kilógramos de remaches de hierro, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios.

La licitación se celebrará en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), a las 15 horas del día nueve (9) de noviembre próximo.

Los datos, planillas y pliegos de condiciones, serán facilitados a los interesados, por esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925.

v9 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Octubre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y cocheriones, vendas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1926, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1925. — La Dirección.

v-20 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Postergar hasta el día 20 del corriente el concurso llamado para el 3 del actual, para los médicos argentinos diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio facultativo y que quieran optar a los cargos de médicos inspectores y médico secretario de la Inspección Médica Escolar de la Repartición, que existen vacantes, a cuyo efecto los interesados presentarán su solicitud en papel sellado nacional de un peso en la Mesa de Entradas y Salidas, acompañada de cuanto título, documento, trabajo o antecedente profesional poseyeren y que juzguen conveniente elevar para acreditar su competencia. Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205, Capital. — El Secretario General.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Grupos 4.°, 5.° y 7.°, para el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N. 935.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario General.

v21 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Noviembre:

RACIONAMIENTO

Carne.—

4.000 kilos más o menos de carne de vacuno, de 1.ª calidad, surtida, libre de garrón y cogote.
180 kilos de mondongo de 1.ª calidad, a entregar 15 kilos los viernes, y 30 los domingos de cada semana.
160 kilos de chorizos elaborados a la criolla, de 80 gramos de peso c/u, a entregar 30 kilos los días miércoles de cada semana.

Mercado.—

2.000 kilos de verdura de 1.ª calidad, surtida, incluída en esta cantidad, 2 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajos diarios.
2.500 kilos papas de 1.ª calidad, grandes, Mar del Plata, libres de brotes y marchitas.

Pan.—

4.000 kilos de pan más o menos, de 1.ª calidad, bien trabajado y cocido, tipo Francés, distribuidos en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche.—

4.500 litros más o menos de leche de 1.ª calidad, en condiciones de densidad y gordura reglamentaria, a entregar 140 litros los días martes, jueves y viernes y 120 litros los demás días de la semana.

Almacén.—

300 kilos azúcar Tucumana o Brasileña.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
100 kilos arroz glacé de 1.ª calidad.
50 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
150 kilos fideos tallarines.
70 kilos fideos sopa.
65 kilos sémola de 1.ª calidad.
70 kilos trigo pisado.
110 kilos porotos Caballeros.
140 kilos garbanzos de 1.ª calidad.
80 kilos bacalao Escocia de 1.ª calidad.
20 kilos nueces de 1.ª calidad.
50 kilos pasas de uva de 1.ª calidad.
30 kilos dulce de membrillo.
30 kilos dulce de batata.
10 kilos ciruelas N.° 6.
10 kilos orejones de 1.ª calidad.
10 kilos tocino fresco, salado.
20 kilos queso Sbrinz.
40 kilos harina arvejas.
30 kilos harina garbanzos.
20 kilos harina lentejas.
40 kilos harina avena.
25 kilos cascarilla.
120 kilos café Brasil de 1.ª calidad, tostado, en granos.
35 kilos café Caracolillo en grano, especial.
½ kilo pimienta blanca, molida.
1 kilo hongos buena calidad.
1 ½ kilos te N.° 1000.
200 kilos sal gruesa.
15 kilos sal fina.

6 tarritos levadura Royal.
20 litros vinagre "Omega".
60 kilos aceite de oliva de 1.ª calidad.
30 kilos aceite Sasso o Bocemegra.
1 kilo ají molido.
70 kilos harina de trigo.
15 paquetes de achicoria de 1|2 kilo cada uno.
80 docenas huevos frescos de gallina.
70 kilos harina de maíz.
50 kilos arvejas enteras.

VESTUARIO

Ropa blanca.—
175 metros brin gris, doble ancho.
10 metros satiné gris.
9 gruesas botones de hueso, grandes.
6 docenas carreteles hilo negro, Cadena, N.° 50.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 60.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena N.° 16.
3 docenas carreteles hilo negro zurcir de algodón.

Lavado de ropa.—
12.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Calzado.—
10 gruesas cordones marrón.
5 gruesas cordones negros.
30 kilos pomada amarilla p|botines.
10 kilos pomada negra p|botines.

GASTOS GENERALES

Combustible.—
7.000 kilos carbón de piedra.
100 kilos carbón de leña.

Utiles higiene y limpieza.—
200 kilos jabón amarillo.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
5 docenas sapolios.
5 docenas trapos de piso.
10 litros acaroina.
6 tarros grandes cera p|piso, color roble claro.
6 paquetes viruta de acero.
3 docenas frascos Brillant Belge.
1 bola papel envolver.

Utiles de escritorio.—
10 blocks papel carta, rayado, buena calidad.
20 hojas papel secante, gris.
6 frascos tinta buena calidad negra.
2 frascos tinta roja "Stephen".
1 docena lápices tinta "Conseiller".
2 gruesa lápices negro "Faber" N.° 2.

TALLERES

Mimbrería.—
50 kilos mimbre amarillo, grueso.
50 kilos mimbre amarillo finito.

Sastrería.—
16 carreteles seda negra p|máquina N.° 000 de ½ onza.
12 carreteles cordonet negro p|ojales N.° 3, tamaño grande.
10 litros de bencina.
1 kilo jabón de palo.
2 gruesas broches negro p|blusa.
10 ovillos hilo crochet N.° 30, para ojales.
5 gruesas botones para saco, color kaki.

Zapatería.—
52 pares de hormas tipo Ostende, ancha, con chapa, de varón, de los números 30 al 37, de hombre de los números 38 al 42, 4 pares de cada número.
2 medias lunas chicas, extranjeras, p|zapatero.
6 tenazas chicas p|zapatero, de buena clase.
2 máquinas p|ensanchar botines en 2 tamaños b|clase.
3 caña para aparar.
2 piezas de repuesto p|máquina de colocar ojalillos, a gancho.
2 ruletas para marcar puntos.
1 caja con 12 ovillos hilo gris de empiantillar, buena clase.
2 docenas agujas p|máquina Cañón.
12 paquetes agujas gruesas, p|zapatero.
1 litro de aceite p|máquina.

Mecánica.—
2 ventiladores de pie.

Carpintería.—
50 metros lineales cedro paraguayo, en tablas de 25 mm. de espesor y 0.40 metros de ancho, como mínimo.
15 metros tejido alambre galvanizado, malla 1|2" ancho.
1 kilo de grampas de hierro, chicas.
10 kilos cola francesa.
50 hojas papel lija N.° 2.
50 hojas papel lija N.° 1 1|2.
24 tornillos para manija de serruchos.

FARMACIA

Utiles y drogas.—
2 gruesas vendas cambray 5x5.
2 gruesas vendas cambray 10x5
3 cajas vacuna Antipiógenas Beuschetini.
1 kilo óxido blanco, de cinc.
1 lata vaselina blanca Chessebron, de 10 libras.
1 kilo clorato de potasa.
10 litros de agua destilada (sin envase).

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 23 del corriente a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Octubre 15 de 1925. — El Secretario.

v23 octb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N°. 15 L|l. 925. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos de almacén —
1.500 kilos arroz Bremen de 1.ª
1.500 kilos azúcar tucumana molida 1.ª
300 kilos arvejas secas.
100 kilos netos aceite de oliva.
100 kilos netos conserva de tomates en latas de 5 kilos.
200 kilos café Brasil (en grano tostado).
100 kilos cascarilla.
150 kilos bacalao de 1.ª
2.000 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos harina de maíz.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos tapes.
300 kilos porotos caballeros.
1.500 tarros puré de tomates 200 gramos c|u.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
50 kilos queso rallar Goya.
20 kilos hongos italianos.
300 kilos sémola de 1.ª
150 kilos yerba Cruz de Malta.
100 litros vinagre de vino.
300 kilos maíz pisado.
10 kilos té, buena calidad.
300 kilos garbanzos.
300 kilos yerba argentina.

Papas —
6.000 kilos papas para consumo, sanas.

Drogas y medicamentos —
5 kilos talco de Venecia (polvo).
2 kilos ácido fénico.
2 kilos manteca de cacao.
20 docenas vendas Cambric de 5x5.
500 gramos salicilato metilo.
20 gramos óxido amarillo hidrargirio.
500 gramos bisulfito soda.
½ litros ácido acético.
24 pares lentes ahumados.
6 termómetros Pillips al minuto.
3 copas graduadas de 120 y 250 g.
12 agujas platino cortas para Laer.
10 kilos vaselina amarilla.
10 kilos glicerina.

Combustible —
40 litros alcohol desnaturalizado.
5 cajones aceite tipo Mobiloil E.
5 cajones aceite tipo Mobiloil BB.
15.000 kilos carbón Glasgow en bolsas.
40.000 kilos leña quebracho colorado en tortas hasta 0,30 mts. alto.
2.400 litros nafta en bordones.
2.400 litros kerosene luminoso.

Artículos de limpieza —
100 litros acaroina.
200 trapos piso, buena calidad.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
60 repasadores.
50 tarros Puloil
500 kilos soda cristal.

Artículos Ferretería, Pinturería y Bazar
12 cabos de pala rectos madera 1.ª
12 cabos de pala medios curvos 1.ª
12 cabos de pala curvos madera 1.ª
1 rollo soga de 9mm de diámetro (algodón).
1 rollo soga de 20mm de diámetro más o menos íd.
50 metros cadena para tiros (Esp. medida).
12 azadas chicas.
2 martillos carpintero de 1|2 kilo.
3 timones arados de madera.
1 máquina hormiguicida (Esp. tamaños).
100 metros varilla planchuela de 1" x 1|4".
1 kilo verde de París (Veneno).
1 kilo óxido de plomo.
200 platos de loza, lisos.
100 platos de loza hondos.
100 platos de loza para postres.
4 latas aguarrás Pratt.
4 latas aceite lino cocido 2 Anclas.
200 kilos pintura blanca Dutch Boy pasta.
2 tarros pintura amarilla Pajarito.
10 tarros pintura colorada Pajarito.
2 tarros pintura verde Pajarito.
2 tarros pintura negro Pajarito.
2 tarros pintura amarillo Cromo.
10 tarros óxido de hierro.
50 tarros arminio cuñete.
2 galones goma laca líquida.
2 kilos goma laca en escamas.
500 gramos goma arábiga.
1 kilo amarillo Orange Cromo (polvo).
2 kilos blanco zinc en polvo.
500 gramos esponja prensada.
24 pinceles cerda negros. (buena clase).
10 kilos ripolín blanco.
140 kilos Ocre amarillo en polvo.
50 kilos Ocre colorado en polvo.
20 kilos negro Roma.
10 kilos verde Ultramar en polvo.
5 kilos azul Ultramar en polvo.
2 kilos azul cobalto en polvo.
3 kilos sombra natural.
2 kilos siena cocida.
2 kilos amarillo cromo piedra.
1 lámpara o candileja chica para soldar a nafta para pintores.
2.000 clavos cabeza plomo.
400 bulones cabeza redonda de 6 x 50 mm.
200 bulones cabeza redonda de 12 x 180 mm.
200 bulones cabeza redonda de 10 x 100 mm.
100 arandelas de 3|4 o 19,06 mm.
100 arandelas de 12,70 mm.
100 arandelas de 6,25 mm.
10 paquetes tornillos de 21 x 45 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 19 x 20 m (a Bis).
3 paquetes tornillos de 19 x 25 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 18 x 19 (a Bis).
5 paquetes tornillos de 20 x 30 (a Bis).
10 paquetes clavos de 25,40mm.
10 " " " 38,10 mm.
10 " " " 50,80mm.
10 " " " 63,20mm.
5 " " " 76,20mm.
5 " " " 101,40mm.

Sastrería —
30 docenas carreteles hilo gris de 500 yardas.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
2.880 botones grises para blusa.
1.440 botones huser blanco de 15mm.
20 paquetes agujas de mano para sastre N.° 2.
20 paquetes agujas para sastre N.° 4.
1.440 botones cartera pantalón.

Artículos de electricidad—
10 lámparas de 200 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
10 lámparas de 50 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
20 lámparas de 25 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
20 lámparas de 16 bujías, 110 Volts, tipo 1|2 Watt.
10 pilas redondas 1 1|2 Volts para teléfono.
10 fusibles p|teléfono base de fibra.
10 tubos repuestos para fusibles.

Artículos de zapatería—
150 kilos suela delgada de 1ra.
100 kilos descarne de 1ra.
24 vaquetas blancas delgadas de 1ra.
6 kilos clavos hierro N.° 12 s|cabeza.
100 kilos descarne de 1ra. especial p|zapatillas.
10 kilos clavos hierro N.° 13 s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 14, s|cabeza.
20 kilos clavos hierro N.° 15, s|cabeza.
10 kilos clavos hierro N.° 20, s|cabeza.
6 kilos clavos hierro N.° 21, s|cabeza.
12 paquetes semilla N.° 1 1|2.
24 paquetes semilla N.° 1 1|4.
24 leznas derechas, surtidas s|cab.
1 horma de hierro con 4 formas de pié.

Artículos de librería—
100 block papel carta de 50 hojas a 100
10 cajas broches para papel.
2 gruesas lápices Faber N.° 2.
100 hojas papel secante.
10 biblioratos 114 H.
25 libros índices N.° 1333.

Materiales de construcción—
20 metros 2 cedro de 2" o sea 50.80 mm.
15 metros 2 cedro de 1 1|2" o sea 38,10 mm.
40 metros 2 cedro de 1" o sea 25,40 mm.
15 metros 2 pino N.° 7 de 2" o sea 50,50 mm.
25 metros 2 pino N.° 7 de 1" o sea 25.40 mm.
15 metros 2 pino N.° 7 de 1|2" o sea 12.70 mm.
20 metros 2 pino N.° 7 de 3|4" o sea 19.06 mm.
20 metros 2 pino tea de 1 1|2" o 38,10 mm.
15 metros 2 pino tea de 1" o 25,40 mm.
30 metros 2 lapacho de 1 1|4".
24 metros tirantillo de 3" x 3" de 3 mts. c|u.
350 metros tea 3" x 3" o sea 76,20 x 76,20 mm.
100 metros tea 3" x 4" o sea 76,20 x 101,40 mm.
100 metros alfagia Spruce 1" x 3" - 25,40 x 76,20 mm.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v24 octubre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo de los siguientes artículos:

Carne—
13.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
180 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 grs. c|u.
4.800 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería—
30 kilos de fideos surtidos, de sémola.
500 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
150 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Almacén—
30 kilos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o en envases no menores de 5 kgrs., de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra o Buitoni.
100 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
500 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
40 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrenos.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de conserva de tomate en pasta, en t. de 100 a 200 grs.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
10 kilos de porotos manteca.
350 kilos de porotos Tapes.
10 kilos de queso de Goya de rallar.
10 kilos de sal fina de 1.ª calidad, Cádiz, paq. de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de te 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1.ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1.ª, estacionado.
20 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
150 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª cal., cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Lechería—
11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
80 kilos de manteca fresca.

Café—
20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido, de 1.ª

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.

Artículos de mercería—
36 carreteles de hilo negro, N.° 40, 500 yardas, "Cadena".
36 carreteles de hilo blanco N.° 40, 500 yardas, "Cadena".
1 gruesa de botones negros para blusa.
1 gruesa de botones negros para pantalones.

Artículos de ferretería—
12 pinceles de blanqueo, cerda de Milán.
2 kilos de hilo para atar mediano.
12 cabos para martillos de albañil.
100 vidrios dobles, de m. 0.46 x 0.51.
3 latas de masilla eléctrica, blanca, de 30 kilos c|u.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x25, para madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x40, para madera.
6 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata 20x20, para madera.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
12 medidas métricas de madera amarilla, con resorte.
1 galón de cera líquida, color nogal, para lustrar piso.
18 litros de nafta.
20 litros de aceite máquina gruesa Mobiloil.
10 litros de aceite máquina fino.
3 kilos de estaño virgen.
5 litros de ácido muriático.
54 litros de aguarrás Prat.
10 tarros de pintura blanca de cinc, Vielle Montagne o Delfín.
3 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
6 tarros de pintura verde en pasta, Pajarito.
36 litros de aceite lino cocido.
2 docenas de tazas enlozadas para desayuno.
1 docena de tazas de loza para desayuno.
2 docenas de cucharas de mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de tenedores de mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de cuchillos de mesa, de metal, de una pieza.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge 1|4 pote
2 docenas de sapolio Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 por 55.
2 docenas de repasadores de hilo 65 x 70.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
150 hojas de papel de lija N.° 2.
150 hojas de papel de lija N.° 1.
10 kilos de bulones de 6 x 45, para madera.
25 agujas de coser colchones.
3 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
20 paquetes de tierra de siena natural.
20 paquetes de tierra de siena cocida
100 kilos ocre amarillo en polvo.
80 kilos de negro Roma.
20 paquetes de azul de ultramar.
6 pinceles de cerda pura, negra, N.° 26, fabricación inglesa "Especiales".
12 pinceles de cerda pura, blanca, N.° 1 1|2, fabricación inglesa "Especiales".

Materiales de construcción—
15 tablas de pino spruce, cepill. de 0.025x0.305x4.270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.05x0.305x4.270.
25 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0.019x0.305x4.270.
2 metros arena gruesa oriental.
2 metros arena fina oriental.
1.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
2 barricas de cemento Portland, 180 kilos c|u, aprobado.

Artículos de electricidad—
8 lámparas de 16 bujías, 220 w., fimento met., "Philips".
30 lámparas de 100 bujías, 220 w., fil. met. "Philips", 1|2 w.
1 kilo cinta aisladora negra, buena clase.
100 metros de cordón flexible, bipolar de m. 0,001, 500 v.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
12 fusibles redondos, porcelana, de 3 amperes.
15 resmas papel diario 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
6 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
1 resma papel de cuenta de 3 columnas.
4 cajas broches bronce N.° 0.
2 " " " " 1.
2 " " " " 2.
2 " " " " 3.
2 " " " " 4.
2 " " " " 5.
2 " " " " 6.
40 hojas papel secante asargado buena clase de 120 £.
4 cajas de 144 plumas Leonardt N.° 516.
4 cajas de 144 plumas Perry N.° 541.
4 frascos de 1 litro tinta común Stephens.
1 frasco de 1|2 litro tinta copiar.
1 docena gomas circulares N.° 1080.
4 docenas lápices dibujo negros N.° 1 y 2 Johann Faber.
1 cinta copiar negra para máquina Underwood.
1 cinta copiar negra para máquina Ideal.
4 frascos de goma líquida de 1|4.
1.000 sobres tamaño oficio blancos.
200 sobres comerciales, blancos.
12 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio.

Farmacia—
250 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos extracto flúido para jarabe yodo tánico.
250 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido Coca.
10 cajas sellos N.° 1 cierre seco marca Secca.
5 cajas sellos N.° 2 cierre seco marca Secca.
100 gramos adrenalina solución 1°|oo Poulenc.
250 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura quina.
250 gramos tintura kola.
250 gramos tintura hojas belladona.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura acónico raíz.
500 gramos tintura jalapa compuesta.
1 caja ampollas cafeína de 0.25 x 25 ampollas.
1 caja ampollas emetina clorh. 0.01 Biol de 25 amps.
1 caja ampollas emetina clorh, 0.04 Biol de 50 amps.
5 cajas ampollas yodo-bismutado quinina Biol.
4 ampollas cloruro de etilo Benjué x 50 grs., c|u.
3 gramos Bicarbonato de soda comercial.
2 gramos Azúcar de leche en polvo.
100 gramos Aristol.
100 gramos Dermatol.
100 gramos Guayacol.
500 gramos Solución de Acetato de Amonio líquido.
3.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos Fenolftalmia.
500 gramos Etér sulfúrico.
250 gramos Acido tánico.
100 caj. cartón N.° 4.
3 madjs. crin de Florencia N.° 5.
100 corchos N.° 7.
30 potes para pomada 30 f. c|u.
10 potes para pomada 60 f. c|u.
1 tubo Oxígeno de 3.000 litros.
1 resma papel barrilete para despacho.
1 cono de fieltro para filtrar jarabes.
2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
1.000 gramos de aceite de bacalao.
500 gramos de ácidoi cítrico.
100 gramos de ácido salicílico.
100 gramos de ácido tánico.
10 litros de agua destilada.
6 litros de agua oxigenada a 10 volúmenes.
1 litro de agua de azahar.
3 agujas de platino.
1 tambor 20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
30 kgs. algodón hidrófilo "Jhonson y Jhonson".
500 gramos aspirina.
1.000 gramos benzoato de soda.
250 gramos bicloruro de mercurio.
3.000 gramos esencia trementina.
12 piez. gasa hidrófila 40 mts. c|u. Jhonson y Jhonson.
8 piez. género para vendas.
3.000 gramos glicerina.
250 gramos tiocol.
250 gramos yodo metálico.
36 jabones rosados "Ciclón".
4.000 gramos magnesia calcinada Erba.
250 gramos magnesia carbonato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 frasco aceite alcanforado x 100 f. al 10 o|o.
1 frasco aceite alcanforado x 100 f. al 20 o|o.
2 jeringas de 2 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
3 jeringas de 3 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
2 jeringas de 5 c. c. para inyecciones hipodérmicas.
100 gramos piramidón sinónimo.
500 gramos subnitrato de bismuto.
2.000 gramos linimento "Stoker".
3 termómetros clínicos.
500 gramos urotropina.
3.000 gramos vaselina amarilla.
2.000 gramos vaselina blanca.
250 gramos cloroformo común.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido tranquilo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Es indispensable la presentación de muestras conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de éllas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso, el sellado deberá ser ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento; cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — El Secretario.

y22 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Institutos y Unidades del Ejército y Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón N°. 1407, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los Sabados que será de 8 a 12 horas.

Tomás Martínez, Coronel-Secretario

v19 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 28:

Horas 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Horas 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Horas 15.40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar".

Horas 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos

Día 30:

Hora 15.—Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Horas 15,20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Horas 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el local de la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Capital Federal), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión del material o ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de una casa y pabellón de madera, desmontables, destinados a constituir la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre (Misiones).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el pago de su importe y con autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Letrado de Posadas (Misiones), el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefirieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un recibo de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el valor del uno por ciento de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación respectiva a todos los proponentes que no resalten favorecidos por ésta

Art. 4° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por la provisión de la construcción desmontada sobre vagón o vapor en Buenos Aires, sin incluir la parte de albañilería, azulejos, pintura y obras sanitarias.

b) Precio por "ajuste alzado", de la construcción indicada en el inciso anterior, pero incluyendo el montaje en Puerto Aguirre. Los fletes por transporte de materiales desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

c) Precio por "ajuste alzado" de la construcción completamente terminada, incluyendo albañilería, pintura, azulejos y obras sanitarias, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato. Los fletes por transporte de todo el material desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo considere más conveniente.

Art. 6° — El contrato se firmará dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta aceptada, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7° — Los trabajos de construcción de las casillas, en talleres, se iniciarán dentro de los diez (10) días siguientes de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. El Ministerio de Marina se reserva el derecho de postergar el transporte de los materiales dentro de un plazo de treinta (30) días, tiempo que no se computará al contratista, a los efectos de este artículo. Los trabajos se terminarán en un plazo dentro de los setenta (70) días hábiles, a contar desde la fecha de la iniciación de la construcción en talleres, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 8° — El pago se efectuará en efectivo, en dos cuotas. Una cuando se encuentre terminada la construcción de la casa para el Encargado, familia y operadores, y la segunda al efectuarse la recepción provisional de toda la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9° — La recepción provisional se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez (10) por ciento retenido, el que se hace mención en el Art. 8o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v19 octb

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública, para la venta de novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis (951.756) kilogramos de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Pedro Mainero, secretario.

v16 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 2216 toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad, hasta 50 grados Baumé y para la de 4920 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v3 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. - J. Ivaldi, Secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — I. Ivaldi, secretario.

v3 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapalcofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construir sobre el Canal Vanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de macadamización de la calle Espora, en el camino de Adrogué a Burzaco, zona del F. C. Sud. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y 25.447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

0|5743 v22 octubre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de martinetes a vapor con cabrias y calderas para hinca de pilotes. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección general de Navegación y Puertos, el día 22 de Enero de 1926 a las 15. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v21 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la provisión de pinturas, artículos de escritorio e impresos. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — El Inspector General.

v5 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 80 juegos de durmientes para cambios, de quebracho colorado, urunday, curupay o guayacán, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 4338|23.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones, en la cantidad y con sujeción a las condiciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente 6113|25.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 octubre

Llámase a licitación privada para el día 16 de Octubre de 1925, a las 14.20 horas, ppara la provisión de 5.000 toneladas de carbón de piedra para vapor a granel y puesto sobre vagón en el Puerto de Santa Fe, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al expediente 5177|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, San José 180 (4°. piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 octubre

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes. que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	*Toneladas*
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	35.000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Suncho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	*Toneladas*
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	*Toneladas*
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	*Toneladas*
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	28.000
Tafí Viejo	19.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	*Toneladas*
Kilóm. 1400 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	*Toneladas*
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	*Toneladas*
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.500
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquia a Chilecito y La Rioja

Depósito	*Toneladas*
Gob. Gordillo	8.000
Patquia	3.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tonogasta y Catamarca

Depósito	*Toneladas*
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.000
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tonogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros dulces diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al espediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre.

Comunícase que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de maderas de acuerdo a las cantidades, tipos y medidas que se consignan en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles desde las 11.30 hasta las 18 y los sábados de las 9 a 12 horas.

El expediente con que se tramita esta adquisición, lleva el número 6038/25, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 5, barnices, pinturas y afines, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m/n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina; 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 5082/25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamen-

to, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-9 noviembre.

Comedor obrero de Talleres, Tafí Viejo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento del comedor obrero de los Talleres de Tafí Viejo, que la Administración cede para su explotación con los locales y dependencias actuales y dotación existente de muebles, útiles, vajilla, enseres, menaje, etc., y las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que podrá solicitarse personalmente o por carta, en las oficinas centrales, San José 180 (Capital Federal) o en los Talleres de Tafí Viejo.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina del Jefe de Talleres en Tafí Viejo, Tucumán. — La Administración.

v21 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras
LICITACION FORESTAL

De acuerdo a los Decretos del P. E. de la Nación del 5 de Marzo y 22 de Julio de 1925, llámase a licitación pública por 30 días a contar desde el 10 de Octubre del corriente año, para la explotación forestal de los lotes fiscales de 10.000 hectáreas cada uno que a continuación se enumeran:

En el Territorio del Chaco, lotes: 5-13-14-15-30 y 34 de la Zona A. lotes III-IV-V y VI de la reserva de la Colonia Pastoril, lotes 13-14 y 24 de la Sección 2.ª lote 2 de la fracción A. Sección I.

En el Territorio de Formosa, lotes: 18-19-40 y 41 de la Zona A.

Los interesados deberán solicitar los pliegos de condiciones de propuestas y planos, en la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, o en las Oficinas de Bosques de Resistencia y Formosa.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre a las 16 horas, en la Dirección General de Tierras. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v-26 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.

v30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Suárez de Horton, en su carácter de viuda del ex-Inspector General de Policía de la Capital, don Alfredo Eufemio Horton.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Carolina Fittipaldi de Denovi, en su carácter de madre del ex-Ayudante de la Policía de la Capital, don Nicolás Denovi.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — El Secretario.

v16 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Gonzaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilsario Bazan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

v29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Gincobino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Zabazar, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Otero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

v20 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Quevedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.

v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Marzan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deiteodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de

indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-31 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N° 2910 R. o 739 M. o 1233 R., Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca B A, número 1, 1 cajón, vapor Ellenia, serie D 2920, fecha de entrada Abril 17|925.

Marca M. B. Motor, número 24710, 1 fardo, vapor Voltaire, serie D 2145, fecha de entrada Mayo 8|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3149, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3150, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3151, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3152, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3153, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3154, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca Lamport Holt Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie D 3155, fecha de entrada Abril 25|925.

Marca M C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3173, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca J C P C, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, serie D 3177, fecha de entrada Mayo 3|925.

Marca D S N, número 190, 1 cajón, vapor Duca D. Abruzi, serie D 3251, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Traversare, sin número, 1 paquete, vapor Nazauro Sauro, serie D 3252, fecha de entrada Mayo 7|925.

Marca I. M. Alvarez, sin número, 1 paquete, vapor T. Internacional, serie D 3363, fecha de entrada Mayo 18|925.

Marca en diamante H S T, sin número, 1 cajón, vapor Artus, serie D 3372, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Luis Estanguet, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D 3432, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca César Tarsetti, sin número, 1 bolsa, vapor Arlanza, serie D 3441, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca García C. Vacca, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3531, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca De Rider Rort, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3534, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Harrods Ltda., sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3538, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca M. R. Causi, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3540, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca F. Rodríguez, sin número, 1 paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 3552, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Elena Cuomo, sin número, 1 paquete, vapor P. Maiffalda, serie Z 1212, fecha de entrada Mayo 5|925.

Marca Pedro Argarate, sin número, 1 bolsa, vapor T. Internacional, serie Z 1321, fecha de entrada Mayo 11|925.

Marca Erich Damemberg, sin número, 1 paquete, vapor Artus, serie Z 1232, fecha de entrada Mayo 14|925.

Marca Nicolás Fezza, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, serie 1333 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Antonio Rea, sin número, 1 paquete, vapor P. di Udine, serie Z 1335 fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca Luis Roti, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 1365, fecha de entrada Mayo 15|925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi, serie Z 1394, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca María C. de Pellerano, sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzi serie Z 1395, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Salvador Luchi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1453, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Francisco Calegieri, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1463, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1499, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Desiderio Constanza, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1500, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca María A. Sanella, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1478, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dionisia Fernández, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie Z 1502, fecha de entrada Mayo 20|925.

Marca A. García Moreno, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1539, fecha de entrada Mayo 23|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1541, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Giusepe Cicarelli, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1542, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Salvatore Vaglioti, sin número, 1 paquete, vapor Pincio, serie Z 1543, fecha de entrada Mayo 21|925.

Marca Dominga Russi, sin número, 1 paraguas, vapor Pincio, serie Z 1544, fecha de entrada Mayo 21|925.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2134 A. o 1421 D. o 115 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. T., sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. A. R. A., sin número, 3 líos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca Llorente, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en cuadro Rivas, sin número. 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Abuela, sin número, 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca en triángulo M. A. 2371, sin número, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca G. B. F., sin número, 2 cajones, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca K. F., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. D. C., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca N. O. E., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha entrda, se ignora.

Marca N. G. O., sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete yfecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 2 rollos, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 4 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrda, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca W. E. T., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 191 A. o 77 C. o 5 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo 321 arriba G B., número 327, 1 fardo, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 3 barricas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca J. G., número 26, 1 fardo vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. C., sin número, 1 bolsa vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca La Provincianita, sin número 1 1|2 barrica, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca T. M., sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca P. V. C. sin número, 7 piezas vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. O., sin número, 4 bolsas, vapor, se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. S. M., sin número, 1 bolsa vapor se ignora, paquete y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Salvador Spinelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 octubre s/p.p. 2396 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Grossi o Grosso o Brossi (a) "El loco", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2416 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Nicolás Arrizabalaga, Bernardo Héctor Alzugaray, Fernando Beccia, Luis Carlos Bracamonte, Justo Rodolfo Cabrera, Juan Dondo, José Nicolás de Paul, Luis Girgenti, Francisco Anselmo Lodi, Silvano Orsi, Osvaldo Olivieri, Juan Pérez, Humberto F. Ruschelli, Pedro José Ruani, José Rodríguez, Ramón Santoni y José Juan Soler, todos de la clase de 1904, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707.

Rosario, Octubre 7 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2417 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Angel Pedro Bernola, Claudio María Enrique, Florentino Roberto González, Isaac Krounse, Adolfo Lewin y Antonio Zapata, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, seguidas a instancia Fiscal en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 7 de 1925. —Martín M. Munuce, secretario.

e15 octubre s|pp. N°. 2418 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Feliciano Apreo, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay (3er. piso).

e15 octubre s|pp. N°. 2419 v19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Menssa Morak o Salomón Mur o Musa Eoirot o Jacinto Musa a Moisés Azan (a) "Traga Anillos", para que dentro del término de treinta

días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2409 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Alberto Videla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e15 octb. s|pp 2414 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, Don A. M. Irurueta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285, al propietario o poseedor del lote de terreno sito en esta Capital, calle Zavaleta entre Tupungato y Pasaje Lagos, señalado en el plano respectivo con el N.° 20, para que concurra a abonar el impuesto y multa que por el mismo se adeuda, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sustanciándose con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — A. M. Irurueta, Juez de Paz.

e16 octubre s|pp. 2420 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Cardiello**, por homicidio; a **Hugo Viñoresi**, por quiebra; a **Romualdo Pernas**, por robo y lesiones y a **José Pérez** y **Alfredo Calamarino**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2421 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Isidoro Famaro**, acusado de estafa; **Salomón Hubil**, **Antonio López**, **Rafael Narvas**, acusados de hurto y **Santiago E. Passirani** y **Donato Fernández**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Miguel Jantus, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Lavalle y Talcahuano.

e16 octubre s|pp. 2422 v20 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se notifica a don **Amarante V. Carvallo**, vecino que fué del Departamento Gualeguay, por medio del presente edicto, el que se publicará quince veces, después de las cuales publicaciones Vd. quedará notificado, las que se contarán a partir de la primera, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva textualmente, dice así: "Paraná, Diciembre 6 de 1923.. : Por lo expuesto fallo: Rechazando la excepción opuesta y mandando llevar adelante la ejecución, con costas. Repóngase, regístrese y notifíquese. R. Avila Castilla".

Paraná, Octubre 10 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 octubre s|pp. 2423 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Kletsel** y **Abraham Kletsel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2410 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Videla**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e15 octb. s|pp 2411 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Oscar Morales, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb s|pp 2412 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Maro López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e15 octb. s|pp 2413 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Monea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e15 octb s|pp 2415 v19 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Libosi, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-9 octubre s|p.p. 2398 v-14 novbre.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Felipa Velázquez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio diez de 1925. — Héctor Rolmedo Cortés, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2399 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisca F. Fina Gandolfi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, dos de Octubre de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2402 v-14 novbre.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a Don Juan F. Firpo, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de doce días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que originan esta demanda, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Octubre 1º. de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-9 octubre s/p.p. 2403 v-23 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Bernardo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925 —Palacio de Justicia.—Lavalle y Uruguay. 3.º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E-9 oct. s/pp. N.º [illegible] v-14 nov

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Eduardo Lardera Callorda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 2[illegible] de 1925. —David Uriburu, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. [illegible] nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófugo Margarita Dellepiane, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925 —Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea. secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Prince, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 9 octubre—s/p.p. 2392-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fiori Costagli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925 — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2393-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Castro, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2394-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Ralph, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Alfredo Barrienuevo, secretario.

E-9 octubre—s/p.p. 2395-v-14 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Lipez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. [illegible] v-nov. 14,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino Gil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. [illegible] v- nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Jacinto Sem, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario, Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925.

E. oct. 9 - s/pp. 2406 v-nov 14

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Urbano Velázquez, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1925. — Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2407 v-nov, 14,

Por disposición del Señor Juez Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de instrucción en lo Criminal, del Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Ventura Abraguin, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no se presentase. — Buenos Aires, Octubre siete de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surrielle, secretario.

E. oct. 9 - s/pp. 2408 v-nov, 14,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Orsini, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2383 v13 noviembre

Por disposición del Sr. Juez Federal en la Prov. de Buenos Aires, Sec. Mercedes, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Dámaso Félix Martignone, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por estafa al Banco de la Nación Argentina de Luján, se le sigue por ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Mercedes, Julio 13 de 1925. — Oreste Scarpa, abogado - secretario.

e8 octubre s|pp. 2384 v13 noviembre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eugenio B. Duteur, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2386 v26 octubre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Tomás Mortón, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Septiembre 24 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e8 octubre s|pp. 2387 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Ezquerra, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2388 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Moisés Bernasky, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 octubre s|pp. 2382 v13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Concepción Marino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2381-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Ernesto Sourrouille se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Foulan Pacheco y Ramón Pacheco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre 15 de 1925. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2380-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Bruno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Septiembre .. de 1925. — Arturo Iramain, secretario.

E. 8 octubre s|p.p. 2379-v-13 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Galdea Ruiz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pascual Caló, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortíz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Alberto Harismendi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 septb. s|pp [illegible] v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Flores, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Saldaña, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Gibel o Argibel, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marta Gálvez, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo N. Findler, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Ressler, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Donatk, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Salernou, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor J. A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carmelo Vitale, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2348 v-oct. 21.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Cabral, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — H. Juanicó, secretario.

e-16 sepbre. s/p.p. 2355 v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Manuel Fernández, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Jesús Espora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcá a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Perna (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Casagnan, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

e-9 octubre s p.p. 2401 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rampi, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 octubre s p.p. 2397 v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay N° 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelino Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre _ de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-16 Sepbre. s/p.p. 2354 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Benedetti y Carlos Matías, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito, de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. sep. 16 s/p.p. 2345 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto correspondiente al Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Steir, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925. — Ignacio J. Albarracín, secrecretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. sep. 16 s/p.p. 2344 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2346 v-oct. 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eulogio Morales, Juan Costa y Celia Lezica, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembr e.5 de 1925. — Héctor E. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. sept. 16 s/p.p. 2347 v-oct. 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alberto Videla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa N° 3964 de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2373 v31 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arnaldo Soldano o Solano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciera.

Palacio de Justicia 3er. Piso.

Buenos Aires, 9 de Sepbre. de 1925

Angel M. Cordero, secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2351 v-octubre 21

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Jacobo Grabovsky, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1925. — Dámaso E. Palacio, secretario.

E 8 octubre s.p.p. 2378-v-13 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, a Francisco Casalino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-16 septiembre s/p.p. 2353 v-21 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Dominguez, cítase a Ramón Flores y Alfredo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

J. Serrano, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2352 v-octubre 21.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos —Sección Paraná— Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Calixto Burgos, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, en la causa «Mauleón María Luisa — Denuncia un hurto en la Estafeta de Correos de Estación Aranguren a su cargo, de piezas certificadas», bajo los apercibimientos de ley.

Paraná Septiembre 7 de 1925.

Rogelio A. Barreiro. secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2350 v-octubre 21.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Castelltort, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felisa López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Antonio Campodónico, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.
e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 10.466 e. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de fierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Ermelo, en el expediente P. 3525 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas:

1°. Canoa, denominada "Brígida" de 6.30 metros de eslora; 1.45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas: proa taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2°. Canoa sin nombre ni número de matrícula: eslora 6.30 mts.; manga 4.60 mts. y puntal 0.50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3°. Canoa sin nombre ni número de matrícula: 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0.50 de puntal. Con 5 pares de curvas: proa y popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

4°. Canoa denominada "G. H."; eslora 5.30 metros; manga 4.40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de taco, con 11 pares de curvas, forrada de cedro. En regular estado.

5°. Canoa sin nombre ni número de matrícula; eslora 3.60 metros; manga 1.20 metros y 0.45 metros de puntal: con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.
v27 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6289 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.30 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor, con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa, pintada de miño, su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v16 octb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente F. 3530 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Elenita A.» sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaimán (Posadas) el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1o.
v-14 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C 968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

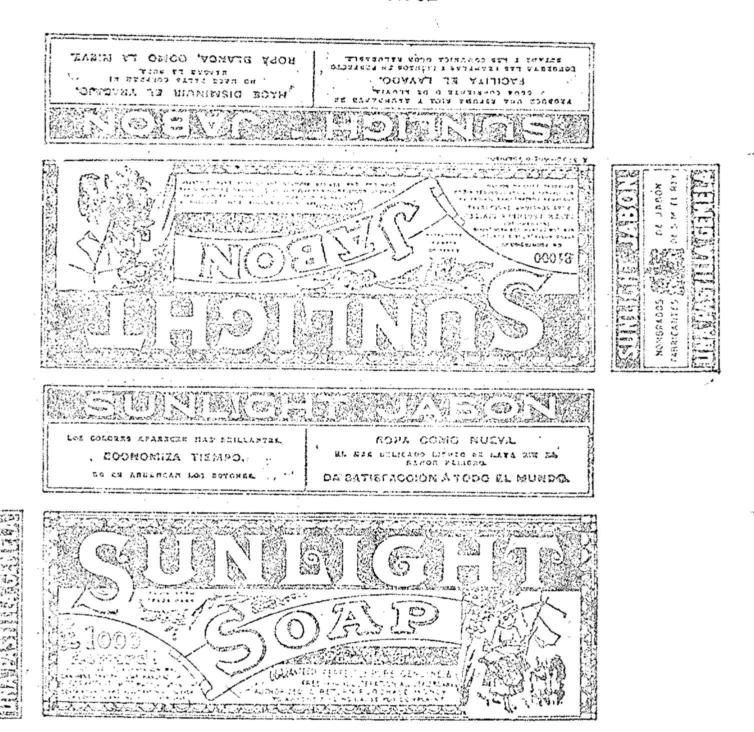
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v3 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

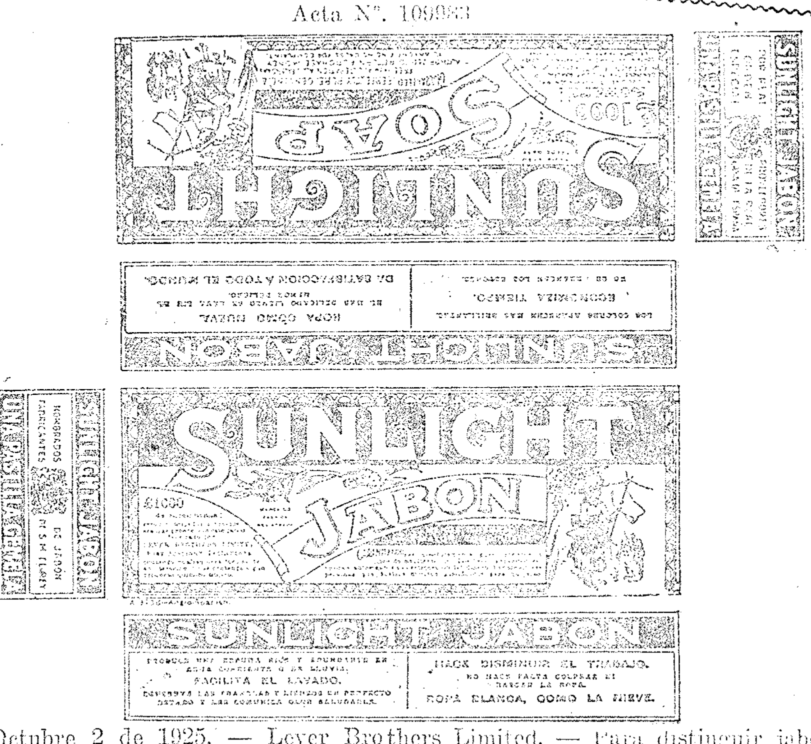
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N°. 109.982



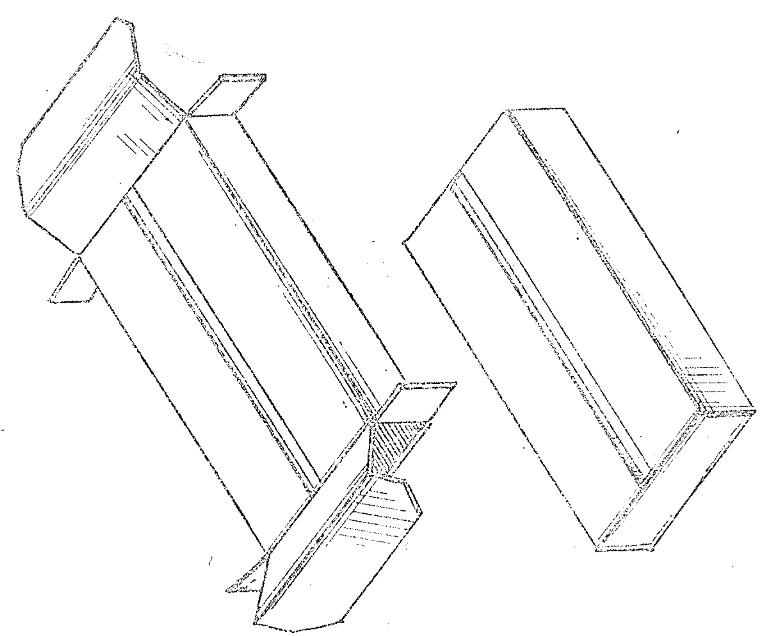
Octubre 2 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N°. 9873.
v-17 octubre

Acta N°. 109.983



Octubre 2 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N°. 9875.
v-17 octubre

Acta N°. 109.968



Octubre 2 de 1925. — José López da Rocha. — Para distinguir escarbadientes, de la clase 10. (Envase). — Aviso N°. 9535.
v-17 octubre

Acta N.° 109.844

Origène

28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophilatiques. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9732.

v-17 octubre

Acta N.° 95.883
LAGARTIJA

9 de Agosto de 1923. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída en Octubre 2 de 1925). — Aviso N.° 9831.

v-17 octubre

Acta N.° 105.509



3 de Febrero de 1925. — Manuel Pedreira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída en Septiembre 29 de 1925). — Aviso N.° 9578.

v-17 octubre

Acta N.° 106.854
SANODERMA

23 de Abril de 1925. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Septiembre 28 de 1925). — Aviso N.° 9725.

v-17 octubre

Acta N.° 107.054
LIMPIADOR

5 de Mayo de 1925. — Jesús J. Molares. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída en Septiembre 29 de 1925). — Aviso N.° 9755.

v-17 octubre

Acta N.° 107.486



29 de Mayo de 1925. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association. — Para distinguir preparaciones medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 9773.

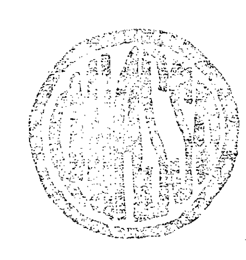
v-17 octubre

Acta N.° 107.206
OSSARIT

13 de Mayo de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos; de la clase 24.—(Substituída en Septiembre 30 de 1925). — Aviso N.° 9554.

v-17 octubre

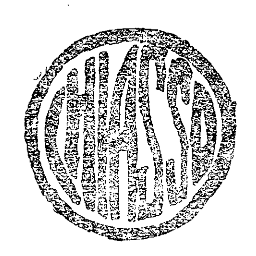
Acta N.° 107.215



13 de Mayo de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 30 de 1925). —Aviso N.° 9765.

v-17 octubre

Acta N.° 107.218



13 de Mayo de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Septiembre 29 de 1925). —Aviso N.° 9764.

v-17 octubre

Acta N.° 109.848

ASEPTOR

28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophylactiques. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9736.

v-17 octubre

Acta N.° 109.850
OVOCANFOL

28 de Septiembre de 1925. — Doct. L.° Zambeletti Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9738.

v-17 octubre

Acta N.° 109.851
BISPHOL

28 de Septiembre de 1925. — Doct. L.° Zambeletti Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9739.

v-17 octubre

Acta N.° 107.220
OSSARIT

13 de Mayo de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — (Substituída en Septiembre 29 de 1925). — Aviso N.° 9753.

v-17 octubre

Acta N.° 109.849



28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophylactiques. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9737.

v-17 octubre

Acta N.° 109.852
EXADONIN

28 de Septiembre de 1925. — Doct. L.° Zambeletti Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9740.

v-17 octubre

Acta N.° 109.853
DIGITOSAN

28 de Septiembre de 1925. — Doct. L.° Zambeletti Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9741.

v-17 octubre

Acta N.° 109.722
ARAUCANA

18 de Septiembre de 1925. — Castellanos y Sosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.° 9583.

v-17 octubre

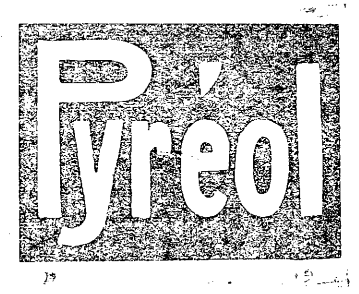
Acta N.° 109.841



28 de Septiembre de 1925. — Robert Reis y Co. — Para distinguir combinaciones y mamelucos, camisetas y calzoncillos, confecciones de hilo, algodón y lana para uso interior, de la clase 15. — Aviso N.° 9728.

v-17 octubre

Acta N.° 109.842



28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophilactiques—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9730.

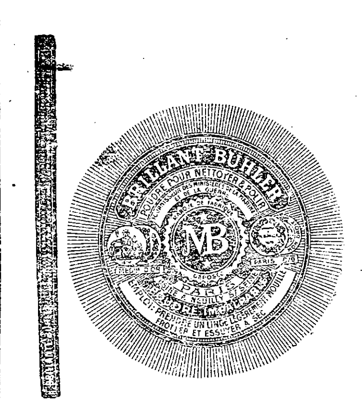
v-17 octubre

Acta N.° 109.843
HELLO

28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophilactiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 9731.

v-17 octubre

Acta N.° 109.856



28 de Septiembre de 1925. — Lucien Fontaine. — Para distinguir polvos para limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 9744.

v-17 octubre

Acta N.° 109.857



28 de Septiembre de 1925. — Ancienne Fabrique Vacheron y Constantin Societe Anonyme. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 9745.

v-17 octubre

Acta N.° 109.858



28 de Septiembre de 1925. — López Valeiras Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 9747.

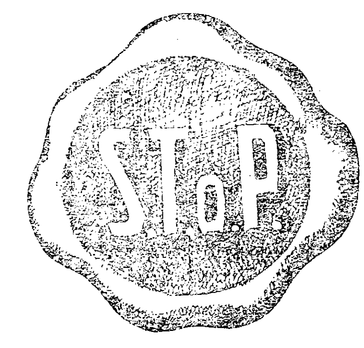
v-17 octubre

Acta N.° 109.860
SEÑORITA

28 de Septiembre de 1925. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, catonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9749.

v-17 octubre

Acta N.° 109.845



28 de Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophylactiques. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9733.

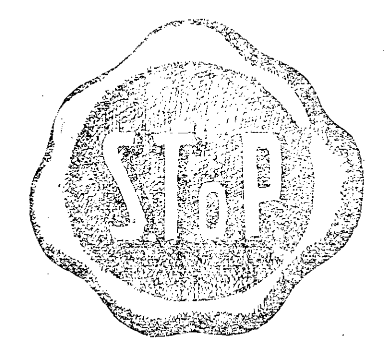
v-17 octubre

Acta N.° 109.861
IDEAL

28 de Septiembre de 1925. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 9750.

v-17 octubre

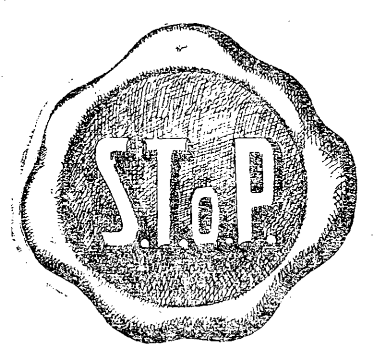
Acta N.° 109.846



28 Septiembre de 1925. — Société de Technique et D'Outillage Prophylactiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9734.

v-17 octubre

Acta N.° 109.847



28 de Septiembre de 1925. — Société de Tecnique et D'Outillage Prothylactiques. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 9735.

v-17 octubre

Acta N° 109.878
"The Chairman"

Septiembre 29 de 1925. — Arturo Vitale. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 9.772.

v-17 octubre

Acta N° 109.880

RINOLIN

Septiembre 29 de 1925. — Mc. Coy's Rinolin Co. Inc. — Para distinguir un preparado medicinal para el tratamiento de la constipación, de la clase 2. — Aviso N° 9.783.

v-17 octubre

Acta N° 109.881



Septiembre 29 de 1925. — Genesco Bandeira de Mello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — **Aviso N° 9.782.**

v-17 octubre

Acta N.° 109.862
OSSARIT

28 de Septiembre de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9751.

v-17 octubre

Acta No. 109.863.
"OSSARIT"

28 Septiembre de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y produstos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N°. 9752.

v-17 octubre

Acta N°. 109.866.

GÖRS

28 Septiembre de 1925. — R. Görs y Kallmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — N°. 9716.

v-17 octubre

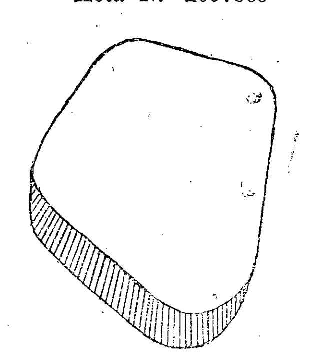
Acta N.° 109.868



28 de Septiembre de 1925. — Bellometti y Belenda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9756.

v-17 octubre

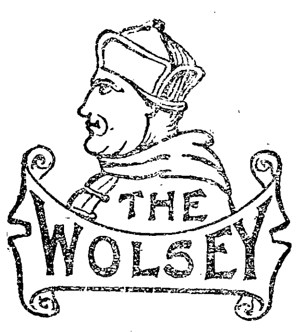
Acta N.° 109.869



28 de Septiembre de 1925. — M. E. Rodríguez. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 9760.

v-17 octubre

Acta N.° 109.855



28 de Septiembre de 1925. — Wolsey Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9743.

v-17 octubre

Acta N.° 109.854
YODAZONE

28 de Septiembre de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9742.

v-17 octubre

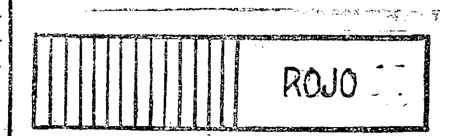
Acta N° 109.883

SOGECO

Septiembre 29 de 1925. — "Sogéco", Société Generale pour le Commerce de Produits Industriels. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 9.704.

v-17 octubre

Acta N° 109.884



Septiembre 29 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir cremas, mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22.—Aviso N° 9.794.

v-17 octubre

Acta N° 109.885
"ANGELITA"

Septiembre 29 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir cremas, mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22.—Aviso N° 9.793.

v-17 octubre

Acta N° 109.886
"HIPATIA"

Septiembre 29 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.792.

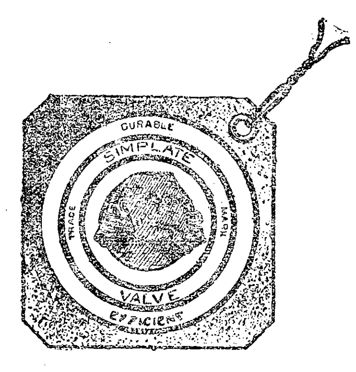
v-17 octubre

Acta N° 109.887
"JABOL"

Septiembre 29 de 1925. — Leandro Alvarez Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 9.791.

v-17 octubre

Acta N° 109.889



Septiembre 30 de 1925. — Chicago Pneumatic Tool Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — **Aviso N° 9.784.**

v-17 octubre

Acta N.° 109.871
GARCONNE

29 de Septiembre de 1925. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9766.

v-17 octubre

Acta N.° 109.872
GARCONNE

29 de Septiembre de 1925. — Productos Químicos Uriz Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9767.

v-17 octubre

Acta N.° 109.873
GALILEO

29 de Septiembre de 1925. — L. A. Semino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9768.

v-17 octubre

Acta N.° 109.874
GALILEO

29 de Septiembzre de 1925. — L. A. Semino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — — Aviso N.° 9769.

v-17 octubre

Acta N.° 109.875



29 de Septiembre de 1925. — Gerónimo Canevaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — **Aviso N.° 9774.**

v-17 octubre

Acta N° 109.903



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9.641.

v-17 octubre

Acta N° 109.896
"MATEAMARO"

Septiembre 30 de 1925. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — **Aviso N° 9.722.**

v-17 octubre

Acta N° 109.904



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.642.

v-17 octubre

Acta N° 109.892

BOYER

Septiembre 30 de 1925. — Chicago Pneumatic Tool Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas ,accesorios y complementos para bucear. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9.785.

v-17 octubre

Acta N° 109.895

"ELIZABETH ARDEN"

Septiembre 30 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.804.

v-17 octubre

Acta N° 109.897

"BROCAT"

Septiembre 30 de 1925. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Die Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik" Glockengasse N° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.801.

v-17 octubre

Acta N° 109.898

"BAROC"

Septiembre 30 de 1925. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne de Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos vestidos, calzados y cubre cabeza impermeables. — Aviso N° 9.802.

v-17 octubre

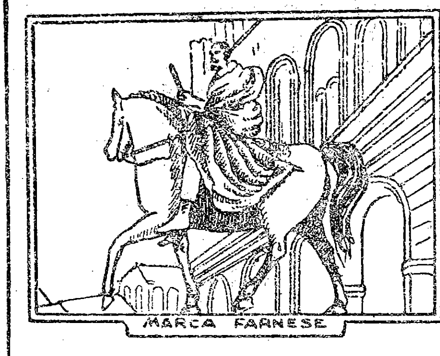
Acta N° 109.899

"SOY LA FLANCA FLORA"

Septiembre 30 de 1925. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N° 4711, Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.803.

v-17 octubre

Acta N° 109.882



Septiembre 29 de 1925. — Pinciroli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.549.

v-17 octubre

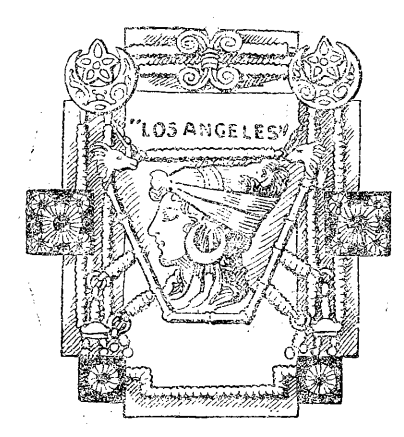
Acta N° 109.909



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.638.

v-17 octubre

Acta N° 109.910



Septiembre 30 de 1925. — González y Ball. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N° 9.789.

v-17 octubre

Acta N° 109.911



Septiembre 30 de 1925. — González y Ball. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N° 9.788.

v-17 octubre

Acta N° 109.912



Septiembre 30 de 1925. — González y Ball. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N° 9.790.

v-17 octubre

Acta N° 109.913

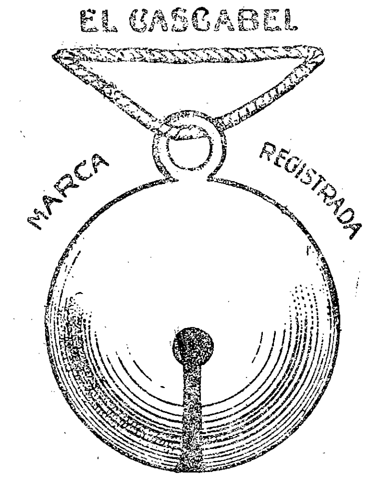
"MUNDO FARMACEUTICO ARGENTINO"

Septiembre 30 de 1925. — Moisés Benhaim. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 9.806.

v-17 octubre

Acta N° 109.901

EL CASCABEL



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.636.

v-17 octubre

Acta N° 109.902



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.639.

v-17 octubre

Acta N° 109.918

CLUBLAND WHITE

Octubre 1° de 1925. — J. R. Parkington y Co. Ltd. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 9.815.

v-17 octubre

Acta N° 109.916



Octubre 1° de 1925. — Miguel Scarnati. — Para distinguir una preparación médico-farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N° 9.822.

v-17 octubre

Acta N° 109.917



Octubre 1° de 1925. — Fernando A. Rubio Tudurí. — Para distinguir productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, de la clase 2. — Aviso número 9.814.

v-17 octubre

Acta N° 109.919



Octubre 1° de 1925. — Schwarzenbach, Huber y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9.820.

v-17 octubre

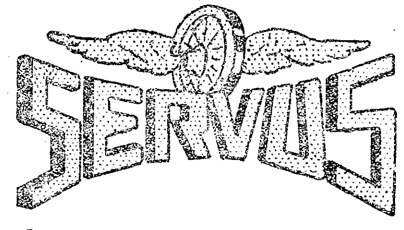
Acta N° 109.920

"HINDUSTAN"

Octubre 1° de 1925. — Schwarzenbach, Huber y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9.821.

v-17 octubre

Acta N° 109.921



Octubre 2 de 1925. — The Servus Rubber Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.823.

v-17 octubre

Acta N° 109.922

"TE ARGENTINO"

Octubre 2 de 1925. — José L. Stahlberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.787.

v-17 octubre

Acta N° 109.923

"LAGARTO"

Octubre 2 de 1925. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9.846.

v-17 octubre

Acta N° 109.908



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9.637.

v-17 octubre

Acta N° 109.928
"MARYCEL"

Octubre 2 de 1925. — Adrián del Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 9.852.

v-17 octubre

Acta N° 109.929
"YODATOGEN"

Octubre 2 de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.851.

v-17 octubre

Acta N° 109.930
"YODARSONE"

Octubre 2 de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.857.

v-17 octubre

Acta N° 109.931
"PANOPIUM"

Octubre 2 de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.856.

v-17 octubre

Acta N° 109.933
"BATELERA"

Octubre 2 de 1925. — Cliffe, Fraga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 9.844.

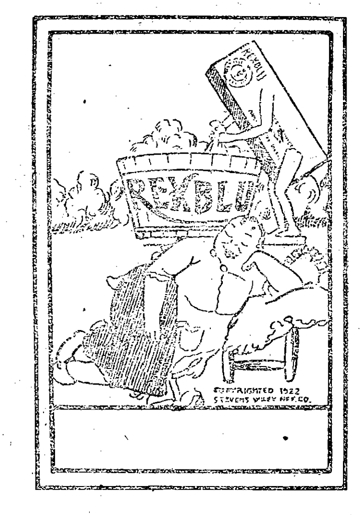
v-17 octubre

Acta N° 109.934
"DOÑA ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 9.843.

v-17 octubre

Acta N° 109.932



Octubre 2 de 1925. — Gerónimo Renart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.850.

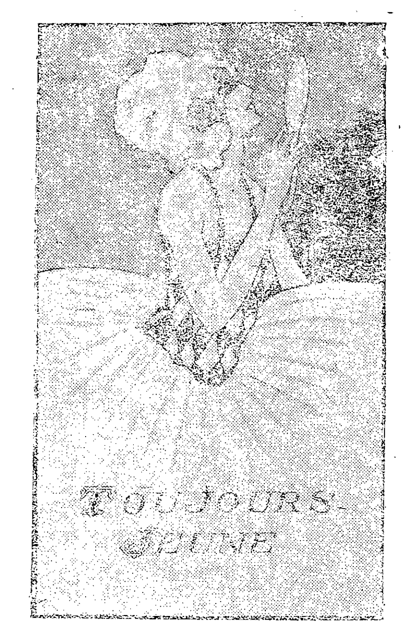
v-17 octubre

Acta N° 109.935
"DOÑA ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9.842.

v-17 octubre

Acta N° 109.915



Septiembre 30 de 1925. — María Delia Irigoyen. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 9.816.

v-17 octubre

Acta N° 109.936
"ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 9.841.

v-17 octubre

Acta N°. 109.937
"ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9840.

v-17 octubre

Acta N°. 109.938
"SANTA ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N°. 9839.

v-17 octubre

Acta N°. 109.939
"DOÑA ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados em medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9838.

v-17 octubre

Acta N°. 109.940
"ANA"

Octubre 2 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N°. 9837.

v-17 octubre

Acta N°. 109.941
"PECTORIL"

Octubre 2 de 1925. — Isidoro M. Natale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9835.

v-17 octubre

Acta N°. 109.942
"TONIFORZOL"

Octubre 2 de 1925. — Isidoro M. Natale. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9834.

v-17 octubre

Acta N°. 109.943
"SENEGOL"

Octubre 2 de 1925. — Marcos Gover. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9836.

v-17 octubre

Acta N°. 109.946
"CAMPEON"

Octubre 2 de 1925. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 9880.

v-17 octubre

Acta N°. 109.947

P
3742

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9812.

v-17 octubre

Acta N° 109.926



Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima Cooperativa B. T. B. de Chivilcoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.847.

v-17 octubre

Acta N°. 109.948

CT 7

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9809.

v-17 octubre

Acta N°. 109.949

P
2030

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9811.

v-17 octubre

Acta N°. 109.950



P
851

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9810.

v-17 octubre

Acta N°. 109.951

P
1983

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9807.

v-17 octubre

Acta N° 109.925
"TRUVY"

Octubre 2 de 1925. — F. Plata y Plata. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.853.
v-17 octubre

Acta N°. 109.952

J G
14

Octubre 2 de 1925. — Sociedad Anónima "La Cantábrica". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9808.
v-17 octubre

Acta N°. 109.953



MARCA
LECHUZA

Octubre 2 de 1925. — Mathieu Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N°. 9825.
v-17 octubre

Acta N°. 109.954



Octubre 2 de 1925. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N°. 9777.
v-17 octubre

Acta N°. 109.958
"FEBO"

Octubre 2 de 1925. — Guillermo Mayer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N°. 9885.
v-17 octubre

Acta N°. 109.959
"VENETIAN"

Octubre 2 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9886.
v-17 octubre

Acta N°. 109.955



Octubre 2 de 1925. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9778.
v-17 octubre

Acta N°. 109.956



Octubre 2 de 1925. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N°. 9775.
v-17 octubre

Acta N°. 109.957



Octubre 2 de 1925. — Valsecchi Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9776.
v-17 octubre

Acta N°. 109.970
"SALVACION"

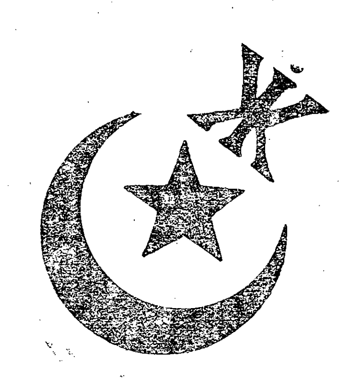
Octubre 2 de 1925. — Hartung y Menzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N°. 9859.
v-17 octubre

Acta N°. 109.961



Octubre 2 de 1925. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal únicamente, de la clase 22. (Envase). — Aviso N°. 9876.
v-17 octubre

Acta N°. 109.969



Octubre 2 de 1925. — Koch y Te Kock. — Para distinguir alfombras, tapices y carpetas en general, de la clase 13. — Aviso N°. 9879.
v-17 octubre

Acta N°. 109.971
"SALVACION"

Octubre 2 de 1925. — Hartung y Menzel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N°. 9858.
v-17 octubre

Acta N°. 109.972

HOCKING VALLEY

Octubre 2 de 1925. — Hocking Valley Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N°. 9872.
v-17 octubre

Acta N°. 109.974
"TRISUPER"

Octubre 2 de 1925. — Montecatini Societá Generale per L'Industria Mineraria ed Agrícola. — Para distinguir un abono químico compuesto esencialmente de fosfato de calcio, de la clase 1. — Aviso N°. 9871.
v-17 octubre

Acta N°. 109.975
"FOSFAMMONICO"

Octubre 2 de 1925. — Montecatini Societá Generale per L'Industria Mineraria ed Agrícola. — Para distinguir superfosfatos parcialmente neutralizados, de la clase 1. — Aviso N.° 9870.
v-17 octubre

Acta N°. 109.976
"AMPHIOLAS"

Octubre 2 de 1925. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9865.
v-17 octubre

Acta N°. 109.977
"COMPRETTE"

Octubre 2 de 1925. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 9863.
v-17 octubre

Acta N°. 109.962
"AVENTURAS AUTOMOVILISTICAS DE GOYITO Y GOYITA"

Octubre 2 de 1925. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N°. 9861.
v-17 octubre

Acta N°. 109.963

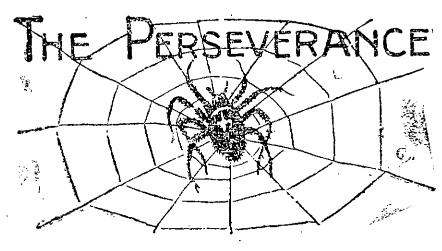


Octubre 2 de 1925. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N°. 9862.
v-17 octubre

Acta N°. 109.966
"PRIMERA GRAN FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE BELLEZA VITALE"

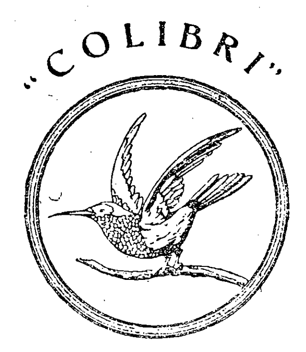
Octubre 2 de 1925. — Domingo Vitale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9855.
v-17 octubre

Acta N°. 109.987



Octubre 2 de 1925. — Saharrea y Borthwick. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N°. 9887.
v-17 octubre

Acta N°. 109.984

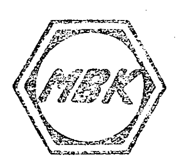


MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1925. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9819.

v-17 octubre

Acta N°. 109.978



Octubre 2 de 1925. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9864.

v-17 octubre

Acta N°. 109.980

"ASTONIN"

Octubre 2 de 1925. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9867.

v-17 octubre

Acta N°. 109.986



MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1925. — Germán Ortkras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N°. 9817.

v-17 octubre

Acta N°. 109.985



MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1925. — Germán Ortkras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N°. 9818.

v-17 octubre

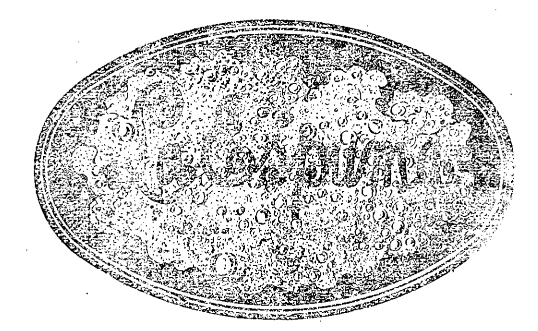
Acta N°. 109.979

"MODENOL"

Octubre 2 de 1925. — C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9866.

v-17 octubre

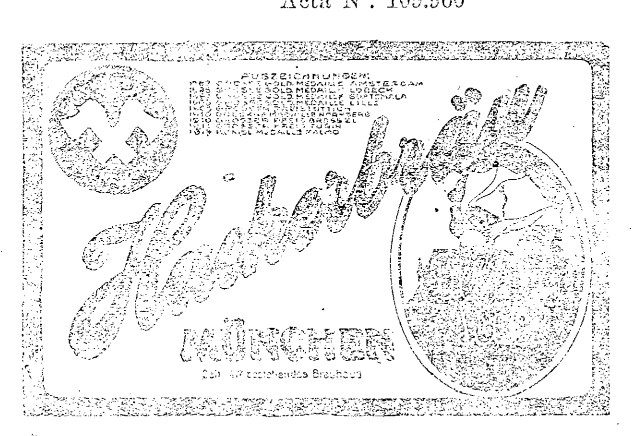
Acta N°. 109.944



Octubre 2 de 1925. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N°. 9832.

v-17 octubre

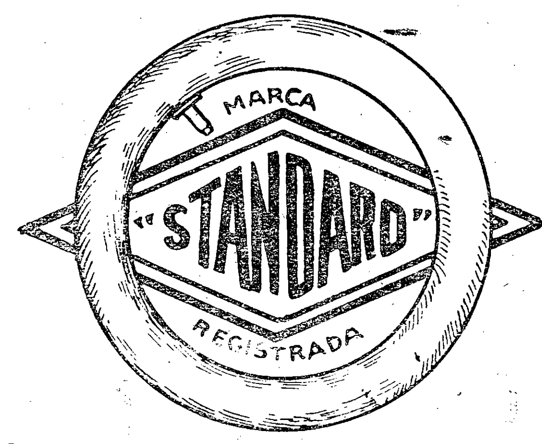
Acta N°. 109.960



Octubre 2 de 1925. — Aktiengesellschaft Hackerbräu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N°. 9869.

v-17 octubre

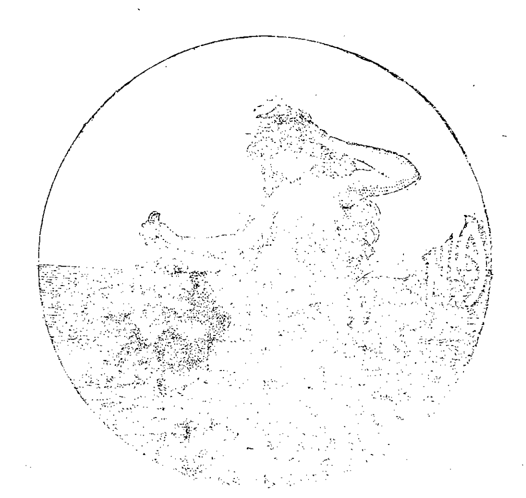
Acta N° 109.924



Octubre 2 de 1925. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 9.848.

v-17 octubre

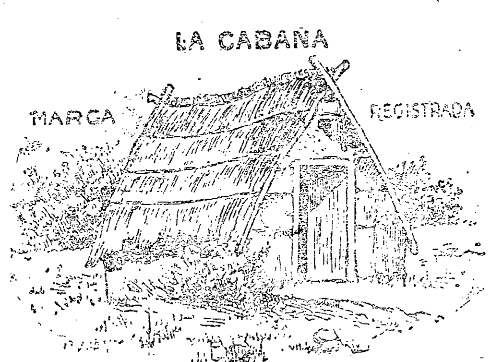
Acta N° 109.914



Septiembre 30 de 1925. — Lecro, Nota y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.805.

v-17 octubre

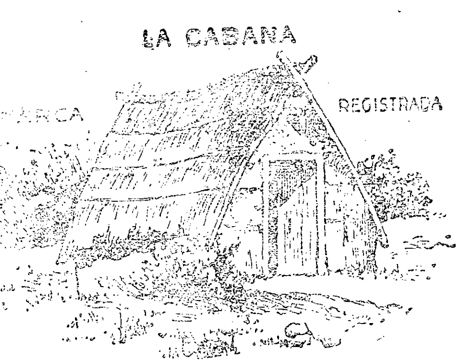
Acta N° 109.905



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.635.

v-17 octubre

Acta N° 109.906



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.640.

v-17 octubre

Acta N.° 109.859



28 de Septiembre de 1925. — Maximino González. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9748.

v-17 octubre

Acta N.° 107.680



9 de Junio de 1925. — Perfecto González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Octubre 2 de 1925). — Aviso N.° 9830.

v-17 octubre

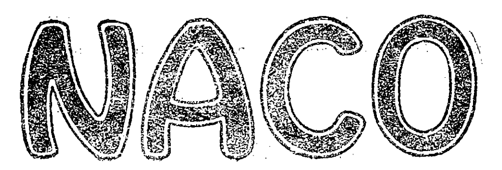
Acta N.° 108.244



3 de Junio de 1925. — González Regidor y Cía. — Para distinguir tejidos de lana o pelo, de algodón, seda, cáñamo, lino, yute y demás fibras, impermeables o no, lencería, ropa blanca y de uso doméstico, de la clase 15. — (Modificada en Octubre 2 de 1925). — Aviso N.° 9829.

v-17 octubre

Acta N.° 109.839



28 de Septiembre de 1925. — A. C. Lawrence Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje, en general; de la clase 19. — Aviso N.° 9727.

v-17 octubre

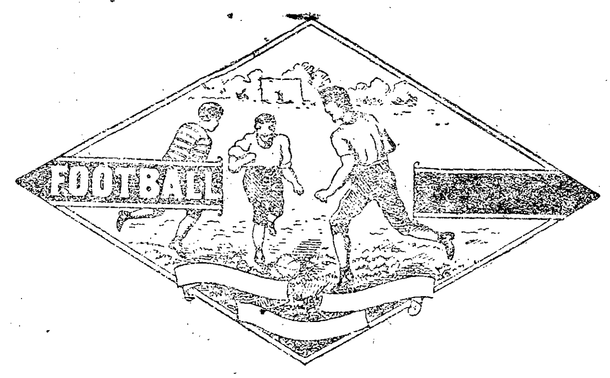
Acta N.° 109.840

Venüle

28 de Septiembre de 1925. — Félix Meyer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 9726.

v-17 octubre

Acta N.° 106.988



29 de Abril de 1925. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 6795.

v-17 octubre

Acta N° 109.876



Septiembre 1925. — A. Nicolau de Almeida y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 9.770.

v-17 octubre

Acta N° 109.877



Septiembre 1925. — A. Nicolau de Almeida y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 9.771.

v-17 octubre

Acta N° 109.879

Río Tercero

Septiembre 29 de 1925. — Pablo Uberti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.761.

v-17 octubre

Acta N°. 109.864.

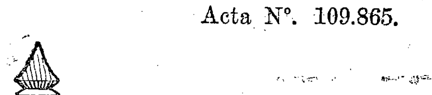


VINO NORTON

28 Septiembre de 1925. — Edm. J. P. Norton. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N°. 9729.

v-17 octubre

Acta N°. 109.865.




28 Septiembre de 1925. — Fernando Maino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldorería; de la clase 4. — Aviso N.° 8758.

v-17 octubre

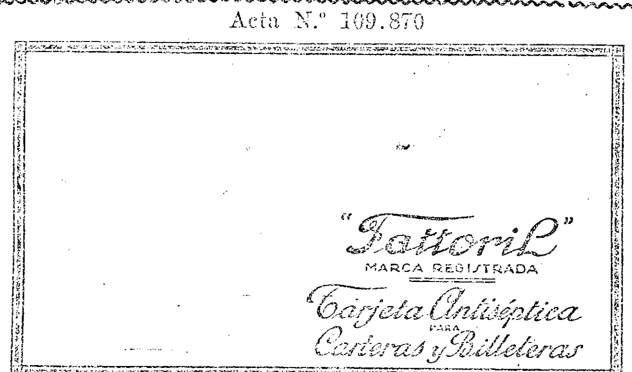
Acta N.° 109.867



28 de Septiembre de 1925. — José Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9759.

v-17 octubre

Acta N.° 109.870



28 de Septiembre de 1925. — Italo Fattori y Aníbal I. Ramos. — Para distinguir un antiséptico aplicable a tarjetas gasas y algodón, de la clase 2.— Aviso N.° 9793.

v-17 octubre

Acta N° 109.907



Septiembre 30 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N° 9.643.

v-17 octubre

Acta N° 109.893

LITTLE GIANT

Septiembre 30 de 1925. — Chicago Pneumatic Tool Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.733.

v-17 octubre

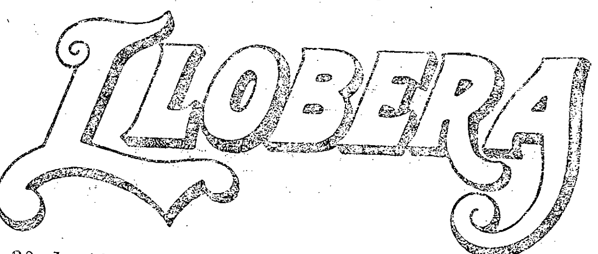
Acta N° 109.891



Septiembre 30 de 1925. — Fernando García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 9.798.

v-17 octubre

Acta N° 109.894



Septiembre 30 de 1925. — Bartolomé Llobera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.654.

v-17 octubre

Acta N° 109.900



Septiembre 30 de 1925. — Enrique R. Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9.800.

v-17 octubre

Acta N° 109.888

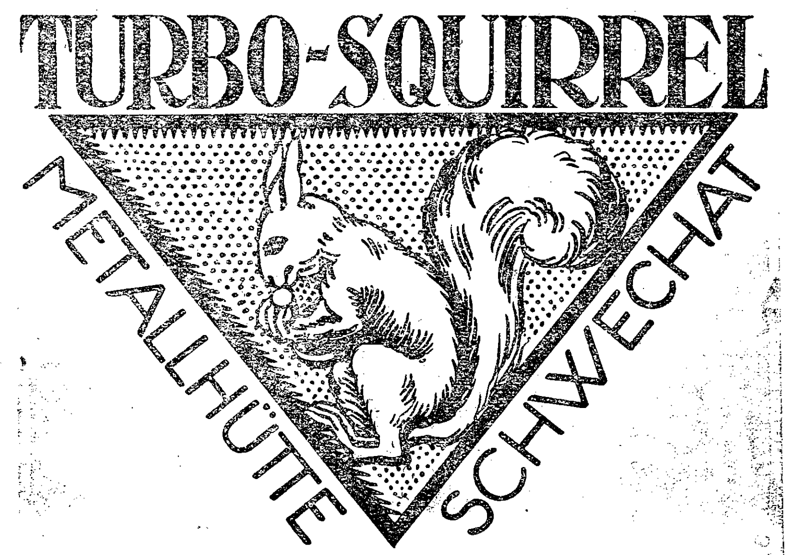


LA PRIMOROSA

Septiembre 29 de 1925. — Eugenio C. Imperiale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N° 9.757.

v-17 octubre

Acta N°. 109.973

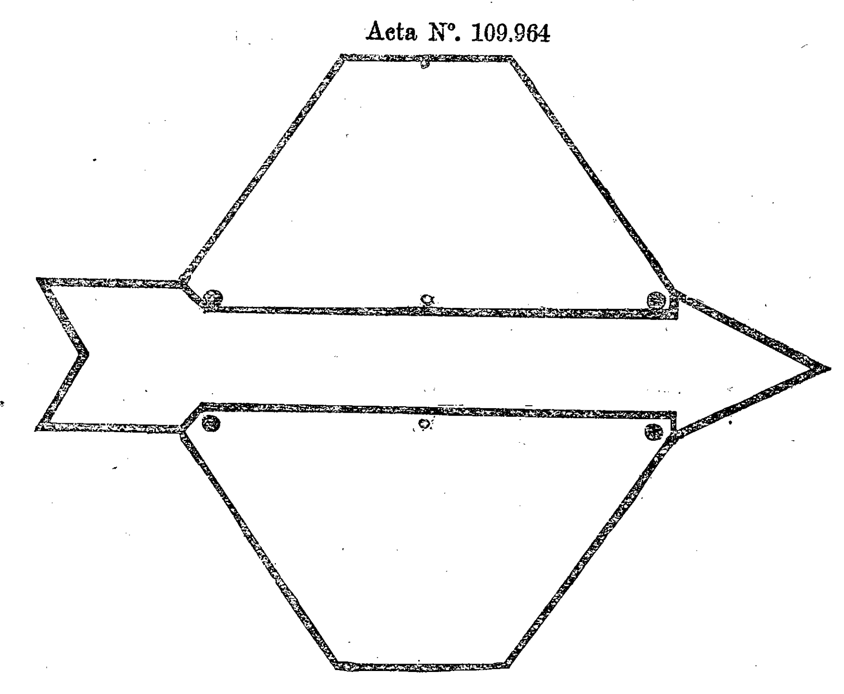


REGISTR. SCHUTZMARKE

Octubre 2 de 1925. — Osterreichische Metallhüttenwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N°. 9868.

v-17 octubre

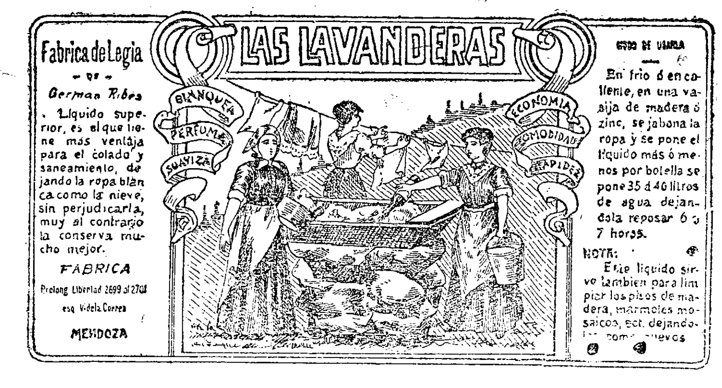
Acta N°. 109.964



Octubre 2 de 1925. — Rodolfo W. Koch. — Para distinguir chapas indicadoras de caminos, de la clase 18. — Aviso N°. 9860.

v-17 octubre

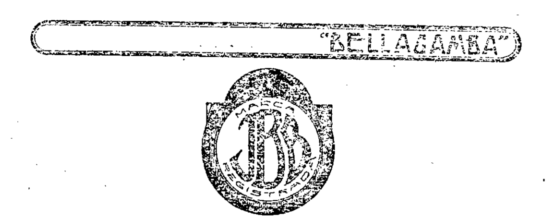
Acta N°. 109.967



Octubre 2 de 1925. — Germán Ribes Balagué. — Para distinguir aguas o lejías para lavar y blanquear ropas, pisos, mármoles, mosaicos y similares, de la clase 14. — Aviso N°. 9878.

v-17 octubre

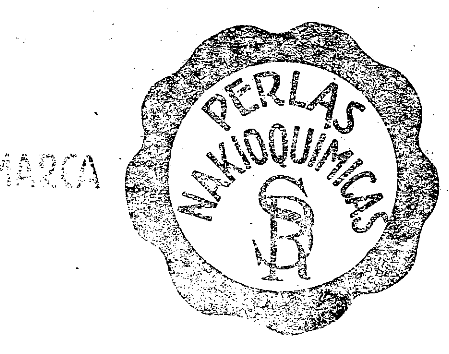
Acta N°. 109.945



Octubre 2 de 1925. — Juan B. Bella gamba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N°. 9833.

v-17 octubre

Acta N° 109.890



Septiembre 30 de 1925. — Ramón Soriano. — Para distinguir perlas artificiales, de la clase 9. — Aviso N° 9.796.

v-17 octubre

Acta N°. 109.965



PERFECTO

Octubre 2 de 1925. — Juan Simes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos horquillas. — Aviso N°. 9877.

v-17 octubre

Acta N° 109.927

"SIMMONS"

Octubre 2 de 1925. — R. F. Simmons Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 9.849.

v-17 octubre

Acta N°. 109.981



Octubre 2 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N°. 9874.

v-17 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche. Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional